 FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA LO HACEMOS POSIBLE	Proceso PROCESO CONTRACTUAL	Versión: F-3-2-1-27V9
	Formato LISTA DE CHEQUEO PRE- CONTRACTUAL	
DESCRIPCION DE CONTRATACION² Bienes <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/>	MODALIDAD DE SELECCIÓN³ Licitación Pública <input type="checkbox"/> Selección Abreviada <input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES⁹
		Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> Contracción Directa <input type="checkbox"/> Mínima Cuantía <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>
OBJETO⁴	Consecutivo del Proceso⁵	
		AÑO⁸
LISTA DE CHEQUEO Documentos a Revisar		
	APLICABLE <input type="checkbox"/>	NO APLICABLE <input type="checkbox"/>
		Páginas <input type="checkbox"/>
		OBSERVACIONES
1	Contrato Interadministrativo (si aplica)	
2	Registro Presupuestal del Contrato Interadministrativo (si aplica)	
3	Ficha Técnica, específica y / o Licencias (si aplica)	
4	Planos Doblados (si aplica)	
5	Estudio de mercado o análisis del sector de cotizaciones (si aplica)	
6	Estudios y Documentos previos y modificaciones (si aplica)	
7	Certificado plan de compras (si aplica)	
8	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	
9	Acto administrativo de Justificación (si aplica)	
10	Aviso de la convocatoria Pública (si aplica)	
11	Proyecto Pliego de Condiciones (si aplica)	
12	Notificación Comité técnico, Económico y Jurídico (si aplica)	
13	Invitación Pública a ofertar / Bienes o Servicios (si aplica)	
14	Observaciones a Prepliego o Invitaciones (si aplica).	
15	Respuesta a Observaciones de Prepliego o Invitaciones (si aplica)	
16	Acto Administrativo que ordena la apertura del proceso (si aplica)	
17	Pliego de Condiciones Definitivo (si aplica)	
18	Acta de la Audiencia de asignación de riesgos, aclaraciones y alcance de pliegos definitivos (si aplica)	
19	Adendas (si aplica)	
20	Listado de Manifiesto de Intereses (si aplica)	
21	Observaciones de los Interesados al proceso y respuesta de la Entidad (si aplica)	
22	Acta de Cierre (si aplica)	
23	Original de Ofertas presentadas (si aplica)	
24	Evaluación del Comité Evaluador Jurídico, Técnico y Económico (si aplica)	
25	Observaciones de los oferentes a las evaluaciones y respuestas de la Entidad (si aplica)	
26	Acta de apertura de sobres de evaluación (si aplica)	
27	Oficios de autorización del Director de la Entidad (si aplica)	
28	Acta de Pre-Adjudicación y/o Recomendación	
29	Acto Administrativo de Adjudicación (si aplica)	
30	Acto Administrativo de Desierta (si aplica)	
31	Publicación en el Portal Único de Contratación "Secop" (si aplica)	
Nota: La Documentación relacionada, se archivará en orden cronológico o de acuerdo al proceso y en la columna de las páginas se plasmará los folios de acuerdo a la documentación archivada		
Nombre del Responsable ¹⁰		Nombre del Responsable ¹⁰
OTROS:		





Fondo Rotatorio de la Policía N.I.T. 860020227 ORDEN DE COMPRA

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

N.I.T. 860001307

Calle 98 N° 70-91 Piso 12

BOGOTA, BOGOTA

Atte: BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA

licitdinissan@dinissan.com.co

Teléfono: +1 (311) 251-9459

Número de Orden **87605**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Vehículos III**
 Fecha de Emisión **30/03/22**
 Fecha de Vencimiento **06/09/22**
 Comprador **Edilson Romero Castellanos**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **PAVEL ANDRES RODRIGUEZ**

SOLORZANOTeléfono **3107572027**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO**UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA****METROPOLITANA DE BOGOTÁ****Enviar a**

Fondo Rotatorio de la Policía
 carrera 66a # 43-18
 Bogotá D.C Bogotá D.
 Atte:

Facturar a

Fondo Rotatorio de la Policía
 carrera 66a # 43-18
 Bogotá D.C, Bogotá D.
 Atte: Edilson Romero Castellanos

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 11522	veh03--Vehículo Seg4	1.0	Unidad	62.309.999,00	62.309.999,00
2	CDP 11522	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	5.478.517,00	5.478.517,00
3	CDP 11522	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	4.898.520,00	4.898.520,00
4	CDP 11522	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 11522	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 11522	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 11522	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 11522	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
9	CDP 11522	veh03--Vehículo Seg4	1.0	Unidad	0,00	0,00
10	CDP 11522	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
11	CDP 11522	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
12	CDP 11522	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
13	CDP 11522	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
14	CDP 11522	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
15	CDP 11522	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
16	CDP 11522 veh03--Lugar de Entrega	1.0 Unidad	0,00	0,00
17	CDP 11522 veh03--Vehículo Seg4	1.0 Unidad	0,00	0,00
18	CDP 11522 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0 Unidad	0,00	0,00
19	CDP 11522 veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0 Unidad	0,00	0,00
20	CDP 11522 veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0 Unidad	0,00	0,00
21	CDP 11522 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0 Unidad	0,00	0,00
22	CDP 11522 veh03--Gravámenes adicionales	1.0 Unidad	0,00	0,00
23	CDP 11522 veh03--SOAT	1.0 Unidad	0,00	0,00
24	CDP 11522 veh03--Lugar de Entrega	1.0 Unidad	0,00	0,00
72.687.036,00 COP				

Referencia Bancaria

1 de Diciembre de 2015

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRIBUIDORA NISSAN S A identificado (a) con NIT 860001307, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	12609701614	1987-02-10	Activa

El manejo de este(os) producto(s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local : (57-2) 554 05 05 -
Resto país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Velez Gomez
Gerente estrategia canal telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14324985924



(415)7707212489984(8020) 000001432498592 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 1 3 0 7

6. DV 0

12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

37

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

28. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

36. Nombre comercial:

37--Sigla DINISSAN

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 13 50 69

42. Correo electrónico:

tributaria@dinissan.com.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

7 9 5 3 4 7 0

45. Teléfono 2:

7 4 3 6 7 3 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código:

4 5 1 1

47. Fecha inicio actividad:

1 9 6 3 0 2 0 7

48. Código:

4 5 3 0

49. Fecha inicio actividad:

1 9 6 3 0 2 0 7

50. Código:

4 6 5 9 4 5 2 0

51. Código

4 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 18 columns for responsibilities and attributes, with values: 5, 3, 7, 8, 9, 0, 1, 1, 1, 3, 1, 4, 1, 5, 1, 6, 3, 3, 3, 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

11- Ventas régimen común

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

03- Impuesto al patrimonio

13- Gran contribuyente

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

08- Retención timbre nacional

15- Autorretenedor

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic exc

10- Usuario aduanero

33- Impuesto nacional al consumo

Usuarios aduaneros

Exportadores

Table for aduaneros with 10 columns and values: 1, 8, 2, 3, 2, 2, 3, 7, 6, 3

Table for exportadores with 2 columns: 55. Forma (1), 56. Tipo (1)

Table for exportadores with 3 columns: 57. Modo, 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 5 0 1 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO SAMPER CARLOS FELIPE

985. Cargo: Representante legal Certificado



¿Qué necesita?



DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Nombre comercial	
Estado	Activo
Empresa	Global Enterprise
Número del proveedor	
Tipo de empresa matriz	Ninguno
Empresa matriz	Ninguno
Número de cuenta	Ninguno
Sitio web	
DUNS	
Id. de impuesto	
Contacto principal	BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA licitdinissan@dinissan.com.co W:+1 (311) 251-9459 M:+1 (311) 251-9459
Dirección principal	Calle 98 N° 70-91 Piso 12 BOGOTA, BOGOTA 571 Colombia
Logotipo	Ninguno
Calificación	0 clasificaciones Ver
Suspensión	No
Datos de contacto adicionales	Ninguno
* N.I.T.	860001307
RUT	RUT_2015-01-15_ACTUALIZADO_CFC.pdf
Estructura plural	Ninguno
Documento estructura plural	Ninguno
* Actividad Económica	2511
Especificación para pagos	Ninguno
* Banco	Bancolombia
* Cuenta Bancaria	12609701614
* Tipo de Cuenta	Corriente
* Régimen Tributario	Gran contribuyente
Certificado cuenta bancaria	Diciembre.pdf
Información adicional	Ninguno

Registros fiscales

1. Registro fiscal(Colombia)

Transmisión de la orden de compra

Método de la orden de compra	Correo electrónico
Método de cambio de OC	Correo electrónico
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador	No
Idioma predeterminado para los correos electrónicos	Español (Colombia)
Correo electrónico de la orden de compra	licitdinissan@dinissan.com.co
URL cXML	Ninguno
Dominio cXML	Ninguno
Identidad cXML	Ninguno
Dominio del proveedor cXML	Ninguno
Identidad del proveedor cXML	Ninguno
Secreto cXML	Ninguno
Protocolo cXML	Ninguno
Versión SSL	Ninguno
Deshabilitar la verificación del certificado SSL	No
Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra	No

Available Channels

Perspectivas impulsadas por Community.ai	
Comunidad Usted	
Integración de cXML	Not Available Not Enabled
Integración de sFTP	Not Available Not Enabled
Coupa Supplier Portal	Available Enabled
Notificación ejecutable del proveedor	Not Available Not Enabled
Buzón de facturas	Not Available Not Enabled

Configuración de facturación

Dominio del proveedor	Ninguno
Identidad del proveedor	Ninguno
Dominio del comprador	Ninguno
	Ninguno

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Pais/región Colombia
ID de IVA Ninguno
Local No

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

Correo electrónico del contacto
contacto
predeterminado

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor?
 Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Parámetros adicionales

Mercancía Vehículos

Divisa predeterminada predeterminada

Términos de pago Según el acuerdo marco

Términos de envío Según el acuerdo marco

Valor predeterminado ninguno

Ahorros (%) facturas

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado

Users:

Supplier User - licitdinnissan@dinnissan.com.co

Supplier User - mphermanandez@dinnissan.com.co

Supplier User - bmartinez@dinnissan.com.co

Contactos del proveedor

Exportar a

Vista

Buscar

Id Nombre

395 BEATRIZ ELENÉ MARTINEZ CACACHA

Correo electrónico

licitdinnissan@dinnissan.com.co +1 (311) 251-9459

(Trabajo)

+1 (311) 251-9459 (Móvil)

N.º de teléfono

Objetivo del contacto

SI

1

Principal Direcciones Acciones

Por página 15 | 45 | 90

Contactos de integración del proveedor

Correo Electrónico

Nombre del contacto

Buscar

Acciones

Sin filas.

Direcciones de los proveedores

Exportar a

Vista

Buscar

Id, Línea 1

1216 Calle 98 N.º 70-91 Piso 12 Ninguno BOGOTÁ BOGOTÁ 571

País/región

Colombia

SI

1

Principal Contatos Acciones

Id, Línea 2

11968 Calle 98 N.º 70-91 Piso 12 Ninguno Bogotá Ninguno 1111111111

Colombia

No

0

Por página 15 | 45 | 90

Diversidad del proveedor

Vista

Id Tipo

Pais/región

Sin filas.

Por página 15 | 45 | 90

Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
CCE-126-1-AMP-2014-5	1	AMP Vehiculos - Distribuidora Nissan S.A.	August 20, 2014	December 31, 2015				Publicado	
CCE-561-1-AMP-2017-6	1	Acuerdo Marco de Precios de Vehículos Blindados - Disnissan	July 04, 2017	July 03, 2020				Publicado	
CCE-312-1-AMP-2015-7	2	Acuerdo Marco de Precios de Vehículos- Dinissan	January 01, 2016	January 31, 2020				Publicado	
VehiculosIII-10	1	VehiculosIII-DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	July 28, 2020					Publicado	

Historial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO NOTARIO DE LA POLICIA

LINEA DE PAGOS

30/03/2022

87505

ORDEN DE COMPRA N°:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"

CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIIT: 860.001.307-0

RUBRO PRESUPUESTAL: A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS

CON CARGO AL CDP: SIF: 11622

PLAZO DE EJECUCION: Será hasta el 06 de septiembre de 2022

FORMA DE PAGO: El Fondo Notario de la Policía pagará el valor total de la Orden de Compra mediante dos pagos, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a los requerimientos de la entidad compradora, según lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-183-III-AMP-2020.

CUENTA BANCARIA: Bancolombia S.A. Cuenta Corriente N° 12609701614

VALOR CONTRATO: SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$72.687.036,00)

BITF	DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
11622	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS A-05-01-02-008-003									\$ 72.687.036,00	\$ 72.687.036,00

JUSTIFICACION:

FIRMAS:

[Signature]

MY VICTOR JOSE LEAL GELIS
Coordinador Grupo ADCCON

CT. MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS
Coordinador Grupo Presupuesto

[Signature]

Abog. JENNYFER ANDREA BELTRAN SUAREZ
Funcionaria Grupo ADCCON



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA



20223200017091

Bogotá D.C., 31-03-2022

Capitán

PAVEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SOLÓRZANO

Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Bogotá

Correo electrónico: mebog.gumov@policia.gov.co

Celular: 3204038435

Ciudad

Asunto: notificación de supervisión.

De manera atenta, me permito informar al Capitán, que ha sido designado por esta Dirección como **SUPERVISOR** de las Órdenes de Compra que se relacionan a continuación:

1. Orden de Compra N° 87604 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ". (2 VEHÍCULOS).**
2. Orden de Compra N° 87605 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ". (1 VEHÍCULO).**

Dada la presente designación, deberá coadyuvar en la ejecución de las mismas, cumplir las funciones establecidas en las citadas Ordenes de Compra; además de lo dispuesto en la Resolución N° 00154 del 16 de abril de 2018 *"Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía,"* así:

"RESOLUCIÓN NÚMERO 00154 DE ABRIL 16 DE 2018

"Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"

4.7.1 Supervisores y/o Interventores.

La supervisión realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la entidad y que no amerita conocimientos especializados.

La supervisión será ejercida por personal de planta de la Entidad, por personal con contrato de prestación de servicios profesionales o por personal de planta pertenecientes a las unidades o entidades de los clientes externos. La Entidad podrá contratar personal de apoyo a las labores de supervisión.

Página 1 de 7

"SERVICIO CON PROBIIDAD"

Sede Administrativa: Cra. 86A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo Industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador 5640788 - 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



SE-CER148571

SA-CER644944

OS-CER649162

La interventoría realizará el **seguimiento técnico** que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal. **Supone conocimiento especializado en la materia, o es requerida cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.**

Sin embargo, si considera necesario y justificado por la naturaleza del contrato principal se podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

- El contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.
- Con independencia de la modalidad de contratación, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Nota 1. La regla general consiste en la **NO CONCURRENCIA** en relación con un mismo contrato, de las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, se podrá dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

Nota 2. En concordancia con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 103 de 2015, los supervisores y/o interventores, entregarán al grupo de adquisiciones y contratos – gerente contractual, los informes aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato, para posterior publicación.

Información que puede solicitar la supervisión e interventoría:

En concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los Interventores y supervisores podrán solicitar:

Generales

- Informes.
- Aclaraciones.
- Explicaciones del desarrollo contractual.

Específicas

- Las propias de la naturaleza del objeto contractual.
- Actas de revisión, modificaciones de planos y especificaciones (si aplica).
- Información sobre el control y manejo del anticipo y su amortización (si aplica)
- Informes de:
 - ✓ Control y ajuste de la programación con la evaluación de lo programado y lo ejecutado (si aplica).
 - ✓ Control de calidad de materiales, pruebas y ensayos, calidad de equipos, de mano de obra, personal administrativo, almacén e inventarios (si aplica).

Responsabilidad

La Ley 80 de 1993 en su artículo 53 (modificado por el artículo 82 de la ley 1474 de 2011) establece que los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

Página 2 de 7

“SERVICIO CON PROBIIDAD”

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo Industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador 5640788 - 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



SE-CER148571



SA-CER644944



OS-CER649162

F-3-4-04V15

Obligaciones de supervisión e interventoría.

Generales:

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que se establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección del Fondo Rotatorio de la Policía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Abstenerse de tomar decisiones que afecten al objeto contractual, tales como modificaciones, exoneración de obligaciones contractuales, variar plazos, variar el valor del contrato.
- Restituir los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- Verificar antes de dar inicio a la ejecución del contrato de la preexistencia del registro presupuestal del compromiso y de la expedición y aprobación de la garantía única en caso de ser requerida y acorde con la modalidad de contratación.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: aplica tanto para supervisores e interventores que fungen como contratistas de la Entidad.

Obligaciones generales:

- Intervención o intermediación, la participación o intercesión en asunto que atañen al objeto contractual.
- Efectuar conceptos de viabilidad o invalidad, fiscalización de acciones
- Dar instrucciones, realizar observaciones, dar conceptos sobre la ejecución del contrato y el estado del mismo, la cual debe hacerse en forma escrita (las decisiones sobre la ejecución del objeto contractual y el contrato deben ser tomadas por el representante legal de la entidad).

Notas:

- Aplica tanto para supervisores e Interventores que fungen como contratistas de la Entidad.
- Si existe interventoría contratada en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, la supervisión realizará seguimiento y control de las actividades y obligaciones que debe verificar y controlar la Interventoría. No debe existir concurrencia de funciones.

Obligaciones específicas:

- Estas obligaciones se ajustaran de acuerdo a la modalidad de contratación, objeto a contratar y la naturaleza de los bienes y servicios.

5.1.1 Proyecto de liquidación.

Página 3 de 7

"SERVICIO CON PROBIIDAD"

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo Industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador 5640788 - 2200460 Ext. 7810
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



SE-CER148571



SA-CER044944



OS-CER64916

F-3-4-04V15

El proyecto de liquidación (bilateral o unilateral) será presentado por el supervisor o interventor del contrato al Grupo de Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía.

El gerente de liquidaciones la ajustará de ser necesario, y la pondrá a disposición del ordenador del gasto y del contratista para efectos de su consideración y firma.

Procedimiento

- El gerente de liquidaciones realizará la coordinación con el supervisor y/o interventor del contrato para la elaboración de la liquidación bilateral y posterior entrega a la firma del ordenador del gasto.
- Realizar por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, la revisión, verificación y decisión de las liquidaciones bilaterales o unilaterales, que por su complejidad requieren de mayor análisis, previa solicitud del Coordinador de Grupo de Adquisiciones y Contratos. Una vez revisadas deben ser entregadas al ordenador del gasto para la firma de la misma. En caso de interposición de recurso contra los actos administrativos de liquidación, estos serán resueltos por la Oficina Asesora Jurídica del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Todas las liquidaciones unilaterales tendrán acompañamiento, revisión y aval por parte de la oficina de asesoría jurídica de la Entidad. El supervisor y/o interventor deberán entregar la información necesaria para el cumplimiento de la elaboración de la liquidación del contrato, hasta su culminación. Una vez revisadas deben ser entregadas al ordenador del gasto para la firma de la misma.
- Los supervisores y/o interventores de los contratos, deberán tener para la liquidación de los contratos el formato establecido en el sistema de Gestión de Calidad; por lo tanto se deberán ceñirse al mismo.
- Los supervisores y/o interventores deberán solicitar al contratista y aportar las actualizaciones y/o modificaciones y/o anexos que extiendan los amparos (si aplica), después del recibo a satisfacción de los bienes y servicios y antes de efectuar la liquidación.
- La liquidación del contrato se realizará en un término anterior al vencimiento de las vigencias de los amparos, por lo tanto se registrará en la misma esta connotación, con el fin de garantizar las obligaciones pendientes de hacer por parte del contratista y para que el grupo de adquisiciones y contratos pueda efectuar en forma posterior el cierre del expediente contractual.
- Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
- Las demás que correspondan a la etapa post contractual y que atañe al procedimiento.

Ahora bien, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993", respecto a los plazos para llevar a cabo la liquidación del contrato estatal, establece:

(...) la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A., (derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, regulado por el artículo 141 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A., (derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, regulado

Página 4 de 7

"SERVICIO CON PROBIIDAD"

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo Industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador 5640788 - 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



5E-CER148571



5A-CER644944



05-CER649162

F-3-4-04V15

por el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo”.

Nota 1: el supervisor antes de que se dé inicio a la ejecución del contrato deberá verificar que exista el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal del compromiso que avale la contratación y de lo cual deberá dejar constancia en el respectivo informe de supervisión mensual.

Nota 2: el supervisor deberá realizar la publicación en la plataforma del SECOP II, del informe de supervisión, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

Nota 3: el supervisor deberá verificar que el contratista radique la totalidad de la documentación requerida para dar trámite a los pagos establecidos en el contrato, así mismo, deberá informar al contratista que la entrega de las facturas debe realizarse en el Grupo Adquisiciones y Contratos, dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes.

Nota 4: el supervisor deberá informar y solicitar a la entidad el cambio de supervisor, cuando el titular debe ausentarse del cargo de manera temporal o definitiva.

Nota 5: el supervisor deberá verificar porque el contratista de aplicabilidad al instructivo en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo e informar las actividades realizadas en este sentido en los respectivos informes de supervisión.

Nota 6: El supervisor es el único responsable de la información reportada en los informes de supervisión, razón por la cual es pertinente que se realice una revisión detallada del mismo, con el fin de evitar información errónea, en atención a los hallazgos de la Contraloría General de la República. En caso de encontrar errores en los informes de supervisión, estos serán devueltos por correo electrónico para su respectiva corrección.

Nota 7: cuando se trate de la ejecución de un contrato de compraventa o suministro, el supervisor deberá realizar una verificación detallada del componente y sus características técnicas, lo anterior con el propósito que dicha información repose de manera adecuada en los informes de supervisión que deban rendirse.

Nota 8: cuando se lleve a cabo la ejecución de contratos en los cuales se pretenda adquirir bonos y/o tarjetas redimibles en bienes y/o servicios, el supervisor deberá allegar acta en la cual se evidencie la asignación y entrega de dichos bonos.

Nota 9: el supervisor deberá velar porque los elementos que sean adquiridos por la Entidad, ingresen de manera detallada al Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía, mediante la suscripción de un acta donde especifique su descripción, cantidad, registro fotográfico o filmico y demás aspectos donde se identifique claramente el bien adquirido.

Nota 10: en aquellos casos donde se deba ejercer una supervisión conjunta, se deberá unificar criterios con los supervisores de las demás entidades, con el propósito de llevar a cabo un efectivo registro y control de los bienes recibidos, y que éstos sean reconocidos en los estados financieros.

Nota 11: en caso de la existencia de un posible incumplimiento por parte del contratista, el supervisor deberá realizar el procedimiento establecido en el numeral 4.6.4 de la Resolución número 00154 de abril 16 de 2018 (Por el cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía).

Nota 12: cuando se deba ingresar elementos a los almacenes de la Policía Nacional, el supervisor deberá tener en cuenta lo dispuesto en la materia en el Manual Logístico de la Policía Nacional.

Página 5 de 7

“SERVICIO CON PROBIIDAD”

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo Industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador 5640788 - 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



SE-CER148571



SA-CER644944



DS-CER649162

F-3-4-04V15

Nota 13: el supervisor deberá incluir dentro del acta de recibo, la obligación de quién recibe los bienes o servicios, de realizar seguimiento y control a la etapa posventa de manera periódica, informando al FORPO posibles incumplimientos por parte del contratista.

Nota 14: el supervisor deberá, en caso que aplique, verificar el cumplimiento por parte del contratista de los ofrecimientos adicionales, los cuales se relacionarán en el anexo técnico del contrato.

Nota 15: en caso que en el contrato se requiera la validación de hojas de vida, el supervisor deberá velar por su estricto cumplimiento.

Nota 16: en caso que sea necesario llevar a cabo el trámite de alguna modificación contractual (prórroga, adición, etc.), dicha solicitud deberá presentarse con un término no inferior a diez (10) días calendario al vencimiento del plazo contractual pactado, junto con la totalidad de la documentación exigida para ello. La entidad contratante evaluará la conveniencia de conceder la modificación cualquiera que sea, y por ende, puede abstenerse de concederla.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 8 del Decreto 103 de 2015, establece la obligación de publicar los informes de ejecución realizados por los supervisores y/o interventores, con el fin de ceñirse a los parámetros de la LEY DE TRANSPARENCIA, los supervisores y/o interventores deberán dar estricto cumplimiento en la entrega de dichos informes de ejecución de los contratos, sin excepción alguna, dentro de los primeros cinco (05) días calendario de cada mes.

Es de resaltar que a partir del día seis (06) al diez (10) de cada mes, se realizará la publicación de los mismos, en el sistema público contractual; por lo tanto, se exige la veracidad de los datos, el diligenciamiento de la información con responsabilidad y el debido compromiso, so pena de las acciones legales y administrativas que la omisión de dicha actividad conlleva.

NOTA: a través de la Forponet de la Entidad, a la cual se puede ingresar a través del siguiente link: <http://www.forpo.gov.co/index.php?idcategoria=42314&pag=4>, se puede descargar el formato modificado del informe de supervisión; el cual deberá ser debidamente diligenciado y radicado dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, y presentado al Grupo Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía.

Atentamente,


Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Abog. Jennyfer Andrea Beltrán Suárez
Revisó: MY. Víctor José Leal Celis
Vo.Bo.: Cr. Henry Martín González Celis.

Página 6 de 7

“SERVICIO CON PROBIIDAD”

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador 5840788 - 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



SE-CER148571



SA-CER044944



OS-CER649162

F-3-4-04V15

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a las 15:00 del día 01 del mes de 04 del año 2022 fue notificado personalmente el(a) señor(a) Paul Andres Rodriguez S. identificado con la cédula de ciudadanía N° 80165127 expedida en Bogotá D.C. en su calidad de Supervisor.

En observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1437 de 2011, en su artículo 11 y normas concordantes, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia, y demás normas legales vigentes aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión de vínculo legal o contractual con el Fondo Rotatorio de la Policía, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

SI NO me encuentro incurso de manera directa o indirecta, en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único, que implique el incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses.

Designación como SUPERVISOR(A)

Paul Andres Rodriguez S.
EL NOTIFICADO(A),

CC. No. 80165127

Dirección: AJ cartones dl 6

Teléfono: 3204032435

Yuan Barros
EL NOTIFICADOR,

CC. No. 1.106.895.646



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

**APROBACIÓN O MODIFICACIÓN
PÓLIZA¹**

N° 2

21-46-101047755 anexo 0

ORDEN DE COMPRA N° 3

87605

DE FECHA (Año-mes-día) 4

30/03/2022

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"

CONTRATISTA⁵:

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT.:

860.001.307-0

COMPAÑÍA ASEGURADORA⁶:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TIPO DE PÓLIZA	VALOR DE AMPARO ¹⁰	VIGENCIA ¹¹	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 7.268.703,60	30/03/2022	10/03/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 7.268.703,60	30/03/2022	10/09/2024
Calidad del servicio	\$ 3.634.351,80	30/03/2022	10/09/2024

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de abril del 2022


Coronel **DIBIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Abog. Jennyfer Andrea Beltrán Suárez - Funcionaria Grupo ADCON
Revisó: MY. Víctor José Leal Celis - Coordinador Grupo ADCON
Vo.Bó.: CR. Henry Martín González Celis - Subdirector Operativo FORPO



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: ANTIGUO COUNTRY			COD. SUC: 21		NO. PÓLIZA: 21-46-101047755		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA: 04	MES: 04	AÑO: 2022	DÍA: 30	MES: 03	AÑO: 2022	HORAS: 00:00	DÍA: 10	MES: 09	AÑO: 2024	HORAS: 23:59	TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO						IDENTIFICACIÓN: NIT. :860.001.307-0	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 50 - 69						TELÉFONO: 5943205	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						IDENTIFICACIÓN: NIT. :860.020.227-0	
ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CRA. 66 A NO. 43-18						TELÉFONO: 6012207100	
ADICIONAL:							

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO: SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 87605 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

AMPAROS			
RIESGO:	SUMINISTRO DE BIENES		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO <i>100%</i>	30/03/2022	10/03/2023	\$ 7,268,703.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES <i>100%</i>	30/03/2022	10/09/2024	\$ 7,268,703.60
CALIDAD DEL SERVICIO <i>5%</i>	30/03/2022	10/09/2024	\$ 3,634,351.80

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 75,646.52	\$ 8,000.00	\$ 15,892.84	\$ 99,539.36	\$ 18,171,759.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
MILENIO AGENCIA DE SEGUROS	193303	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTÁ, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
21-46-101047755



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Verifique su póliza escaneando el código QR. Aplica únicamente para la emisión original.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2386977

900382405

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NT. 800.009.573-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 21-46-101047755, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 4 días del mes de Abril de 2022

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA Y ACCIDENTES DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST.
DE VIDA Y ACCIDENTES DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST.
DE VIDA Y ACCIDENTES DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST.
DE VIDA Y ACCIDENTES DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST.
DE VIDA Y ACCIDENTES DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST.

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Conmutador: 3078288 Fax Server 6511240
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.21-46-101047755**



1. AMPARO 082.008.578-G

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUIERE

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA, SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DEBERÁ RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.


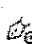








POLIZA FORPO 87605

Informe de auditoría final

2022-04-05

Fecha de creación:	2022-04-04
Por:	Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAJBv8tqhqbp7CXfRFdk_PIQWsaMu9NIR

Historial de "POLIZA FORPO 87605"

-  ha firmado previamente el documento digitalmente.
2022-04-04 - 20:56:24 GMT- Dirección IP: 131.0.170.240.
-  SEGUROS DEL ESTADO SA (LILANA.FORERO@SEGUROSDELESTADO.COM) ha firmado previamente el documento digitalmente.
2022-04-04 - 20:56:25 GMT- Dirección IP: 131.0.170.240.
-  Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co) ha creado el documento.
2022-04-04 - 21:46:55 GMT- Dirección IP: 131.0.170.240.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) para su aprobación
2022-04-04 - 21:47:55 GMT
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-04-04 - 22:01:31 GMT- Dirección IP: 191.95.51.65.
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2022-04-04 - 22:02:07 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.51.65.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) para su firma.
2022-04-04 - 22:02:09 GMT
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-04-05 - 13:07:51 GMT- Dirección IP: 190.0.60.18.
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-04-05 - 13:08:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.0.60.18.
-  Acuerdo completado.
2022-04-05 - 13:08:39 GMT

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

21-46-101047755

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 4 de abril de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

Tomador:

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Inicio de vigencia:

miércoles, 30 de marzo de 2022

Fin vigencia:

martes, 10 de septiembre de 2024

Valor total asegurado:

\$18.171.759,00

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:

- Pólizas ramo **Automóviles**: (1) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)

- Pólizas ramos **Generales**: (1) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)

- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: (1) 691 9122 ext 107 (tel:+5716919122,107) /

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (1) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)

- Pólizas ramos **Vida**: (1) 316 3950 (tel:+5713163950)

- Pólizas ramo **SOAT**: (1) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.

Para más información de SOAT, comuníquese al (1) 307 8288 (tel:+5713078288)

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA



Radicado No: 20223200017691

Bogotá D.C., 05-04-2022

Señores
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calle 83 No. 19-10
Teléfono: (601)4590601
Ciudad.

Asunto: notificación aprobación Garantía Única.

Teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio de la Policía identificado con el NIT 860.020.227-0, suscribió Orden de Compra N° 87605, donde se estipuló la obligación de constituir Garantía Única que ampare algunos riesgos a favor de la entidad, me permito notificarles que esta ha sido aprobada así:

No. PÓLIZA	FECHA DE EXP.	ORDEN DE COMPRA No.	TOMADOR AFIANZADO	FECHA DE APROBACIÓN
21-46-101047755 anexo 0	04/04/2022	87605	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	05/04/2022

Lo anterior en atenta solicitud, se informe a esta entidad sobre la autenticidad de la póliza antes mencionada.

Atentamente,


Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Abog. Jennyfer Andrea Beltrán Suárez - Funcionaria Grupo ADCON
Revisó: MY. Víctor José Leal Celis - Coordinador Grupo ADCON
Vo.Bo.: CR. Henry Martín González Celis - Subdirector Operativo FORPO



Ciudad y Fecha: Bogotá, D, C., 26 de Mayo de 2022

Informe de supervisión correspondiente al mes de Abril del año 2022, en atención a las funciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 al 86 en concordancia con la resolución No. 00154 del 16/04/2018.

1. Información del Supervisor

Grado	CAPITAN
Nombre y apellidos	PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO
C.C.	80.165.127
Cargo en la dependencia	Responsable de Movilidad
Unidad de dependencia	Policia Metropolitana de Bogotá
Correo electrónico	pavel.rodriguez1048@correo.policia.go mebog.gumov@policia.gov.co
Teléfono	3203008877

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios	
Tipo de Contrato	Orden de compra	
Contrato No.	87605-2022	
Unidad	MEBOG	
Objeto	ADUISION DE VEHICULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (AUTOMOVIL).	
Valor Inicial	\$72.687.036,00	
Valor Adición	-----	
Valor Total	\$72.687.036,00	
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
06/09/2022	01//04/2022	06/09/2022

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
JUAN CARLOS HERRERA LANDINES	79.409.730	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	860.001.307-0

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
11522	14/02/2022	\$400.000.000,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
42522	01/04/2022	\$72.687.036,00



Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El señor JUAN CARLOS HERRERA LANDINES, apoderado especial del representante legal DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, firma el acta No 088 GRULO-GUMOV, de inicio de la Orden de Compra No 87605-2022, en compañía de el supervisor de la Orden de Compra Capitán PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO.

El contratista emite correo electrónico a la supervisión de la Orden de Compra 87605-2022, con el fin de definir: lugar de matrícula del vehículo adquirido, NIT al cual se matriculará el vehículo, color del vehículo y lugar de la entrega del vehículo.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Por parte de esta supervisión se realizó acta de inicio 088 GRULO-GOMOV, la cual se firmó en compañía del señor JUAN CARLOS HERRERA LANDINES, apoderado especial del representante legal DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ



Fecha: Bogotá, D.C. 01 de abril de 2022
Hora de inicio: 09:20 Horas Hora finalización: 10:20 Horas
Lugar: INSTALACIONES DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

ACTA 088 /GRULO-GUMOV- 2.25
ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA 87605 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, SOCIALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Verificación de Quórum
- 2 Lectura del acta anterior N/A
- 3 Verificación de los compromisos N/A
- 4 Temas a Tratar

4.1 Socialización inicio Orden de Compra 87605, obligaciones de la misma cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, la cual inicio su ejecución a partir del 01/04/2022

DESARROLLO

- 1 Verificación de Quórum

En las instalaciones de la firma contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, el día 01 de abril del 2022 se reunieron el Ingeniero, JUAN CARLOS HERRERA LANDINES Apoderado Especial del Representante Legal DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, y el Capitán PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO, Supervisor de la Orden de Compra 87605 con fin de dar inicio a la misma, socializar las obligaciones enmarcadas en la Ley, tanto para el supervisor como para el contratista, verificar especificaciones técnicas del vehículo, confrontandolas con las establecidas la Policía Nacional, dando

ORDEN DE COMPRA 87605

Información general		Dirección	
Nombre	COMPRAS	Nombre	COMPRAS
Elaborado por	COMPRAS	Fecha de emisión	01/04/2022
Revisado por	COMPRAS	Estado	Emisión
Justificación	COMPRAS	Procedimiento	COMPRAS
Fecha de emisión	01/04/2022	Subproceso	COMPRAS
Fecha de vigencia	01/04/2022	Subproceso (Plan)	COMPRAS
Fecha de caducidad	01/04/2022	Subproceso (Cierre)	COMPRAS
Fecha de cancelación	01/04/2022	Subproceso (Cierre)	COMPRAS
Fecha de rescisión	01/04/2022	Subproceso (Cierre)	COMPRAS
Fecha de extinción	01/04/2022	Subproceso (Cierre)	COMPRAS
Fecha de extinción	01/04/2022	Subproceso (Cierre)	COMPRAS

Por parte de esta supervisión se emite respuesta a la solicitud realizada por parte de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, en el cual se definió lugar de matrícula del vehículo adquirido, NIT al cual se matriculará el vehículo, color del vehículo y lugar de la entrega del vehículo.



5.3 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

Las especificaciones técnicas se anexarán cuando se haga la entrega del objeto contratado.

5.4 Registro Fotográfico

El registro fotográfico se incluirá cuando se haga la entrega de los vehículos.

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2022	ABRIL	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	-----
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	-----
SALDO			\$72.687.036,00	\$ 0,00	-----

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/04/2022	0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/04/2022	0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.			

**9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria**

N/A

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prórroga					
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Seguros del Estado S.A.		21-46-101047755 anexo 0	30/03/2022	\$18.171.759,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento		\$7.268.703,60	30/03/2022	10/03/2023
Calidad y Correcto Funcionamiento	10%	\$7.268.703,60	30/03/2022	10/09/2024
Calidad del servicio	5%	\$3.634.351,80	30/03/2022	10/09/2024

Nota 2: En caso de requerirse pólizas adicionales, anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

N/A

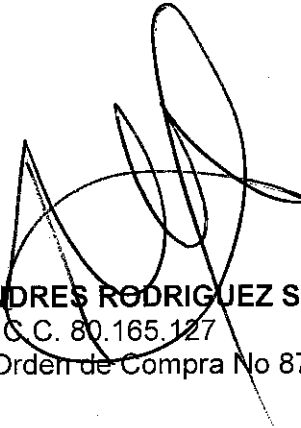
Plazo de ejecución	
Motivo de presunto incumplimiento	
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	
Estado a la fecha	

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.



12. Observaciones del Supervisor

Se anexa acta de inicio de la orden de compra.



Capitán **PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO**

C.C. 80.165.127

Supervisor Orden de Compra No 87605-2022



Fecha:	Bogotá. D.C, 01 de abril de 2022		
Hora de inicio:	09:20 Horas	Hora finalización	10:20 Horas
Lugar:	INSTALACIONES DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		

ACTA 088 /GRULO-GUMOV- 2.25
ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA 87605 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, SOCIALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES, ASI COMO LA EJECUCION DE LA MISMA

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior. N/A
3. Verificación de los compromisos. N/A
4. Temas a Tratar.
- 4.1 Socialización inicio Orden de Compra 87605, obligaciones de la misma, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", la cual inicio su ejecución a partir del 01/04/2022.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum

En las instalaciones de la firma contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., el día 01 de abril del 2022, se reunieron el Ingeniero. **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES** Apoderado Especial del Representante Legal DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. y el Capitán PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO, Supervisor de la Orden de Compra 87605, con fin de dar inicio a la misma, socializar las obligaciones enmarcadas en la Ley, tanto para el supervisor como para el contratista, verificar especificaciones técnicas del vehículo, confrontándolas con las establecidas la Policía Nacional, dando

ORDEN DE COMPRA 87605

Información general		Dirección	
Estado	Finalizado	Dirección	Carrera 66a # 10-10 Bogotá D.C. Bogotá D. 1117 Colombia
Fecha de la orden	26/02/2022	Proveedor	
Solicitud num.	153295	Nombre	DISTRIBUIDORA NISSAN
Solicitante	Edison Romero Castellanos	Dirección Principal	Calle 95 N° 78-93 Piso 12 BOGOTÁ, BOGOTÁ Colombia
Enviar Al Usuario	Edison Romero Castellanos	Telefono (Del Trabajo)	+57 (311) 2515450
Entidad	FONDO RUTARIO DE LA POLICIA N.L.L. 366826227	Telefono (Celular)	+57 (311) 999489
Justificación	ADQUISICION DE VEHICULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA		
Instrumento de Agregación de Demanda	Vehiculos 21		
Supervisor de la Orden de Compra	PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO		
Telefono Supervisor	3107572927		
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	26/02/2022		
Especificaciones adicionales de Entrega	se deberá entregar en la Intersección 21 N° 3b barrio progreso de la ciudad de Bogotá en grupo de movilidad de la policía metropolitana de Bogotá al coordinador del supervisor del contrato.		
Grabaciones adicionales	Ninguna		

ACTA No. 088 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA 87605 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, SOCIALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

claridad a algunos puntos de vista de mutuo acuerdo como la matrícula del vehículo, color, NIT al que será matriculado, representante legal entre otras.

1.1. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía pagará el valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura en el Grupo de Adquisiciones y Contratos, ubicada en la carrera 66ª N° 43-18 piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C., así:

Primer pago:

Por el valor total de la totalidad de los Vehículos, de los servicios de mantenimiento y de las pólizas SOAT, previo recibo por parte del supervisor del contrato. Para este pago se requiere:

- Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Profesionales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Entrega de la Factura Original al Grupo de Adquisiciones y Contratos del FORPO.
- Recibido de satisfacción del bien, dada por parte del Supervisor del Contrato.
- Actas de Entrega suscritas por el Almacenista de la Metropolitana de Bogotá, y por el Almacenista del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO.
- Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, de los vehículos entregados.
- Certificación de Revisión Técnico mecánica y de Gases, de los vehículos entregados.
- Copia de las Improntas de cada uno de los vehículos entregados, según corresponda.

Segundo pago:

Por el valor total de los derechos de registro inicial de los automotores, según aplique de acuerdo con el tipo de vehículos.

Para este pago, adicionalmente se requiere:

- Copia del comprobante o del certificado del pago de los derechos de registro inicial de los automotores, según aplique de acuerdo con el tipo de automotor, y de las respectivas matrículas.

Notas:

- Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas vigentes aplicables, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
- El pago se someterá a los protocolos y demás trámites administrativos establecidos para pago por parte del Fondo Rotatorio de la Policía.
- La no entrega, la entrega parcial, la indebida entrega, el mal diligenciamiento o información falsa o inexacta en los documentos y requisitos para pago generará la devolución de los mismos hasta su debida corrección y/o completud, cuestión que no generará intereses o el pago de compensación alguna en favor del CONTRATISTA.
- Conforme con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas deberán observar el Derecho de Turno y se someterán a éste.

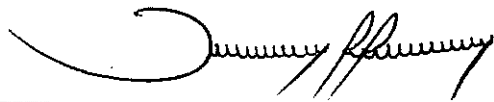
ACTA No. 088 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA 87605 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, SOCIALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

- Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Fondo Rotario Policía, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Fondo Rotario de la Policía se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

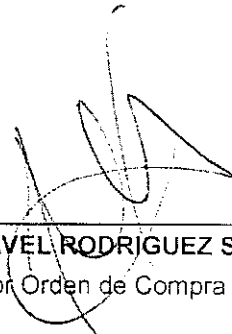
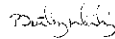
1.2. SUPERVISOR DESIGNADO

El seguimiento y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del señor(a) Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá, hoy el señor Capitán PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO, email mebog.gumov@policia.gov.co teléfono celular 3203008877 o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 00154 del 16 de abril de 2018 "Por lo cual se modifica el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" y por su condición de policial por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Atentamente,



Ingeniero. **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**
Apoderado Especial del Representante Legal.
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A



Capitán **PAVEL RODRIGUEZ SOLORZANO**
Supervisor Orden de Compra 87605

Elaborado por: IT Juan Aguero MEBOG-GUMOV
Revisado Pavel Rodriguez MEBOG-GUMOV
Fecha de elaboración: 01-04-2022
Ubicación: D. Almacén 2022- FORPO 2022

Transversal 21 N 3B-70, Bogotá
Teléfono: 2016910
mebog.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ



Fecha: Bogotá, 01 de abril de 2022

Hora de inicio: 09:20 horas

Hora finalización: 10:20 horas

Lugar: Instalaciones DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

ACTA 008 /GRULO-GUMOV - 2.25

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA 87605 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, SOCIALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES, ASI COMO LA EJECUCION DE LA MISMA

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
01	Penuel Andres Velazquez	Mobov	Mobov.gumov@poli.gov.co	8776512	3163008774	[Firma]

Transversal 21 N° 3B-70
Teléfono: 2016843
mobov.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Acta de inicio Orden 87605

Informe de auditoría final

2022-05-23

Fecha de creación:	2022-05-23
Por:	Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAGf3KO18TKh8OZ6GH_j6PnBeZ8fTPfXhH

Historial de "Acta de inicio Orden 87605"

- Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co) ha creado el documento.
2022-05-23 - 13:35:01 GMT - Dirección IP: 186.84.88.138.
- El documento se ha enviado por correo electrónico a Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) para su aprobación
2022-05-23 - 13:35:48 GMT
- Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-05-23 - 13:36:22 GMT - Dirección IP: 179.33.119.90.
- Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2022-05-23 - 13:42:08 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 179.33.119.90.
- El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) para su firma.
2022-05-23 - 13:42:10 GMT
- Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-05-23 - 14:21:19 GMT - Dirección IP: 168.197.69.131.
- Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-05-23 - 14:22:05 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 168.197.69.131.
- Documento completado.
2022-05-23 - 14:22:05 GMT



GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

Archivos
W/2022
Versión:
F-2-1-53 V 05

Página 1 de 4

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 05 de Junio de 2022

Informe de supervisión correspondiente al mes de Mayo del año 2022, en atención a las funciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 al 86 en concordancia con la resolución No. 00154 del 16/04/2018.

1. Información del Supervisor

Grado	CAPITAN
Nombre y apellidos	PAVEL ANDRÉS RODRIGUEZ SOLORZANO
C.C.	80.165.127
Cargo en la dependencia	Responsable de Movilidad
Unidad de dependencia	Policía Metropolitana de Bogotá
Correo electrónico	pavel.rodriguez1048@correo.policia.go mebog.gumov@policia.gov.co
Teléfono	3203008877

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios	
Tipo de Contrato	Orden de compra	
Contrato No.	87605-2022	
Unidad	MEBOG	
Objeto	ADUISICIÓN DE VEHICULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (AUTOMOVIL).	
Valor Inicial	\$72.687.036,00	
Valor Adición	-----	
Valor Total	\$72.687.036,00	
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
06/09/2022	01/04/2022	06/09/2022

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C.	Razón social Contratista	NIT
JUAN CARLOS HERRERA LANDINES	79.409.730	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	860.001.307-0

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF	Fecha	Valor
11522	14/02/2022	\$400.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIF	Fecha	Valor
42522	01/04/2022	\$72.687.036,00



Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El contratista informa mediante comunicación telefónica realizada el día 30/05/2022, con la señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN, a la supervisión de la Orden de Compra 87605-2022, que el vehículo adquirido según esta orden de compra, se encuentra en etapa de matricula y que se podrá verificar y entregar para el mes de junio 2022, con el fin se le confirme las indicaciones del lugar donde se podrá adelantar la inspección y de la recepción.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Por parte de esta supervisión se tomó contacto con el contratista el día 30/05/2022, señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN, de la Orden de Compra 87605-2022, con el fin de informar que el vehículo se verificará y recibirá en las instalaciones del Grupo de Movilidad MEBOG, ubicado en la transversal 21 No 3B 70 Barrio el progreso.

5.3 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

Las especificaciones técnicas se anexarán cuando se haga la entrega del objeto contratado.

5.4 Registro Fotográfico

El registro fotográfico se incluirá cuando se haga la entrega de los vehículos.

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2022	ABRIL	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	-----
2022	MAYO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	-----
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	-----



GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión:
F-2-1-53 V 05

INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

Página 3 de 4

SALDO	\$72.687.036,00	\$ 0,00	
--------------	-----------------	---------	--

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/05/2022	0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/05/2022	0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.			

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

N/A

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prórroga					
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
Seguros del Estado S.A.	21-46-101047755 anexo 0	30/03/2022	\$18.171.759,00	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento		\$7.268.703,60	30/03/2022	10/03/2023
Calidad y Correcto Funcionamiento	10%	\$7.268.703,60	30/03/2022	10/09/2024
Calidad del servicio	5%	\$3.634.351,80	30/03/2022	10/09/2024

Nota 2: En caso de requerirse pólizas adicionales, anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso



**FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA**

LO HACEMOS POSIBLE

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

Versión:
F-2-1-53 V 05

Página 4 de 4

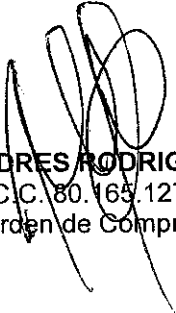
N/A

Plazo de ejecución	
Motivo de presunto incumplimiento	
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	
Estado a la fecha	

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Al tomar contacto con la con la señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN, el día 30/05/2022, se deja constancia que la orden de compra 87605-2022, se encuentra en ejecución normal de acuerdo a los tiempos establecidos sin observaciones.


Capitán **PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO**
C.C. 80.165.127
Supervisor Orden de Compra No 87605-2022



GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

Archivos
Versión:
F-2-1-53 V 05

Página 1 de 4

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 05 de Julio de 2022

Informe de supervisión correspondiente al mes de junio del año 2022, en atención a las funciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 al 86 en concordancia con la resolución No. 00154 del 16/04/2018.

1. Información del Supervisor

Grado	CAPITAN
Nombre y apellidos	PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO
C.C.	80.165.127
Cargo en la dependencia	Responsable de Movilidad
Unidad de dependencia	Policía Metropolitana de Bogotá
Correo electrónico	pavel.rodriguez1048@correo.policia.go mebog.gumov@policia.gov.co
Teléfono	3203008877

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios	
Tipo de Contrato	Orden de compra	
Contrato No.	87605-2022	
Unidad	MEBOG	
Objeto	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (AUTOMOVIL).	
Valor Inicial	\$72.687.036,00	
Valor Adición	-----	
Valor Total	\$72.687.036,00	
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
06/09/2022	01/04/2022	06/09/2022

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
JUAN CARLOS HERRERA LANDINES	79.409.730	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	860.001.307-0

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
11522	14/02/2022	\$400.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
42522	01/04/2022	\$72.687.036,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El contratista informa mediante comunicación telefónica realizada el día 28/06/2022, con la señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN, a la supervisión de la Orden de Compra 87605-2022, que el vehículo adquirido según esta orden de compra, se encuentra disponible para su verificación en las instalaciones de NISSAN, ubicadas en la calle 13 No 140 21.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Por parte de esta supervisión se tomó contacto con el contratista el día 28/06/2022, señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN, de la Orden de Compra 87605-2022, con el fin de informar que se realizará la verificación del vehículo en las instalaciones indicadas por el proveedor.

Para el día 30/06/2022 se realizó la verificación física del vehículo adquirido mediante Orden de Compra 87605, se logró evidenciar que cumplió con las condiciones técnicas solicitadas, pero que al momento no tiene la placa del vehículo instalada, manifestando la señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN, que una vez se tenga la placa disponible se instalará y se realizará la entrega formal del automotor a la supervisión.

5.3 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad.

Se realiza la verificación de las condiciones técnicas del vehículo, pero al momento no se encuentra disponible para la entrega y recibido a satisfacción, teniendo en cuenta que no tiene la placa instalada en el mismo.

5.4 Registro Fotográfico

El registro fotográfico se incluirá cuando se haga la entrega de los vehículos.

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)



**FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA**

LO HACEMOS POSIBLE

GESTIÓN CONTRACTUAL

**INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

Versión:
F-2-1-53 V 05

Página 3 de 4

2022	ABRIL	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	---
2022	MAYO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	-----
2022	JUNIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	-----
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	-----
SALDO			\$72.687.036,00	\$ 0,00	-----

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/06/2022	0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/06/2022	0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.			

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

N/A

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prórroga					
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Seguros del Estado S.A.		21-46-101047755 anexo 0	30/03/2022	\$18.171.759,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento		\$7.268.703,60	30/03/2022	10/03/2023
Calidad y Correcto Funcionamiento	10%	\$7.268.703,60	30/03/2022	10/09/2024
Calidad del servicio	5%	\$3.634.351,80	30/03/2022	10/09/2024

Nota 2: En caso de requerirse pólizas adicionales, anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

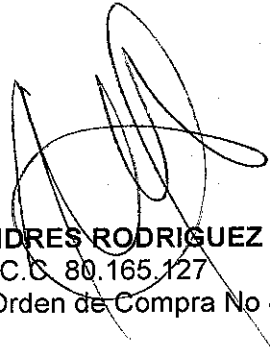
N/A

Plazo de ejecución	
Motivo de presunto incumplimiento	
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	
Estado a la fecha	

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Al tomar contacto con la con la señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN, el día 30/06/2022, se deja constancia que la orden de compra 87605-2022, se encuentra en ejecución normal de acuerdo con los tiempos establecidos sin observaciones.



Capitán **PAVEL ANDRÉS RODRIGUEZ SOLORZANO**
C.C. 80.165.127
Supervisor Orden de Compra No 87605-2022



GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOSVersión:
F-2-1-53 V 05

Página 1 de 4

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 05 de agosto de 2022

Informe de supervisión correspondiente al mes de Julio del año 2022, en atención a las funciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 al 86 en concordancia con la resolución No. 00154 del 16/04/2018.

1. Información del Supervisor

Grado	CAPITAN
Nombre y apellidos	PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO
C.C.	80.165.127
Cargo en la dependencia	Responsable de Movilidad
Unidad de dependencia	Policía Metropolitana de Bogotá
Correo electrónico	pavel.rodriguez1048@correo.policia.go mebog.gumov@policia.gov.co
Teléfono	3203008877

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios	
Tipo de Contrato	Orden de compra	
Contrato No.	87605-2022	
Unidad	MEBOG	
Objeto	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (AUTOMOVIL).	
Valor Inicial	\$72.687.036,00	
Valor Adición	-----	
Valor Total	\$72.687.036,00	
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
06/09/2022	01/04/2022	06/09/2022

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
JUAN CARLOS HERRERA LANDINES	79.409.730	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	860.001.307-0

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
11522	14/02/2022	\$400.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
42522	01/04/2022	\$72.687.036,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

- 5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)**

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El contratista informa mediante comunicación telefónica realizada el día 30/07/2022, con la señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN, a la supervisión de la Orden de Compra 87605-2022, que el vehículo adquirido según esta orden de compra, se encuentra disponible para entrega y verificación a partir del día 05/08/2022, solicitando a la supervisión se indique lugar de recepción.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Por parte de esta supervisión se tomó contacto con el contratista el día 30/07/2022, señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN, de la Orden de Compra 87605-2022, con el fin de realizar seguimiento a la orden de compra antes mencionada.

Por parte de esta supervisión se indica al contratista que la recepción del vehículo se realizará en las instalaciones del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicada en la transversal 21 No 3B 70 barrio el progreso de Bogotá y quien realizará la recepción del automotor es el señor Intendente Juan Carlos Aguirre, Almacenista de Vehículos MEBOG, al cual se podrá contactar al número telefónico 3108543671.

De igual manera se solicita al proveedor de manera telefónica en esta misma llamada que, al momento de la entrega del vehículo, se anexe certificado que cumple con las normas medio ambientales y de emisiones de gases, actual mente vigentes para el equipo automotor en Colombia.

5.3 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad.

Las especificaciones técnicas se incluirán cuando se haga la entrega del objeto contratado.

5.4 Registro Fotográfico

El registro fotográfico se incluirá cuando se haga la entrega y recepción del vehículo.

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----



GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión:
F-2-1-53 V 05

INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

Página 3 de 4

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2022	ABRIL	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
2022	MAYO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
2022	JUNIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
2022	JULIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	----
SALDO			\$72.687.036,00	\$ 0,00	----

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/07/2022	0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/07/2022	0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.			

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

N/A

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prórroga					
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Seguros del Estado S.A.	21-46-101047755 anexo 0	30/03/2022	\$18.171.759,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio
			Fecha

				Terminación
Cumplimiento		\$7.268.703,60	30/03/2022	10/03/2023
Calidad y Correcto Funcionamiento	10%	\$7.268.703,60	30/03/2022	10/09/2024
Calidad del servicio	5%	\$3.634.351,80	30/03/2022	10/09/2024

Nota 2: En caso de requerirse pólizas adicionales, anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

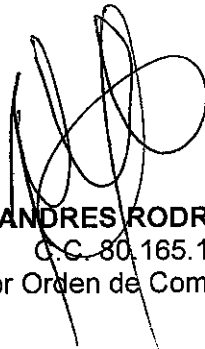
N/A

Plazo de ejecución	
Motivo de presunto incumplimiento	
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	
Fecha de citación inicio de la actuación administrativa sancionatoria	
Estado a la fecha	

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Al tomar contacto con la con la señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN, el día 30/07/2022, se deja constancia que la orden de compra 87605-2022, se encuentra en ejecución normal de acuerdo con los tiempos establecidos sin observaciones.



Capitán PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO
C.C. 80.165.127
Supervisor Orden de Compra No 87605-2022



**FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA**
LO MAScerms POSIBLE

GESTIÓN CONTRACTUAL

**INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

Versión:
F-2-1-53 V 05

Página 1 de 8

Archivar
12-10-2022

Ciudad y Fecha: Bogotá, D, C., 05 de septiembre de 2022

Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto del año 2022, en atención a las funciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 al 86 en concordancia con la resolución No. 00154 del 16/04/2018.

1. Información del Supervisor

Grado	CAPITAN
Nombre y apellidos	PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO
C.C.	80.165.127
Cargo en la dependencia	Responsable de Movilidad
Unidad de dependencia	Policía Metropolitana de Bogotá
Correo electrónico	pavel.rodriguez1048@correo.policia.go mebog.gumov@policia.gov.co
Teléfono	3203008877

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios	
Tipo de Contrato	Orden de compra	
Contrato No.	87605-2022	
Unidad	MEBOG	
Objeto	ADUISICIÓN DE VEHICULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (AUTOMOVIL).	
Valor Inicial	\$72.687.036,00	
Valor Adición	-----	
Valor Total	\$72.687.036,00	
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
06/09/2022	01/04/2022	06/09/2022

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
JUAN CARLOS HERRERA LANDINES	79.409.730	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	860.001.307-0

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
11522	14/02/2022	\$400.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
42522	01/04/2022	\$72.687.036,00



Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

- 5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)**

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El contratista informa mediante comunicación telefónica realizada el día 04/08/2022, con la señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN, a la supervisión de la Orden de Compra 87605-2022, que el vehículo adquirido según esta orden de compra, se entregará el día 05/08/2022, en las instalaciones del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá, de acuerdo a lo concertado con el supervisor de la Orden de Compra.

El día 05/08/2022 se realiza la entrega del vehículo en las instalaciones del Grupo de Movilidad MEBOG, ubicada en la transversal 21 No 3B 70 barrio el progreso de Bogotá, por parte del proveedor en representación señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN a la supervisión de la Orden de Compra 87605, Capitán Pavel Andrés Rodríguez Solorzano y Almacén de Movilidad MEBOG, Intendente Juan Carlos Aguirre Martínez, quienes reciben a satisfacción el vehículo.

Por parte del proveedor se realiza la entrega de la documentación respectiva del vehículo, tarjeta de propiedad, SOAT, certificado de cumplimiento de condiciones medio ambientales, facturas del vehículo, manifiesto de aduana, formulario de registro único tributario, de igual manera se realiza acta de recepción de bienes a satisfacción y acta de entrega por parte del proveedor, manuales de garantía, manuales de rutina de mantenimiento pos venta.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Por parte de esta supervisión se tomó contacto con el contratista el día 04/08/2022, señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN, de la Orden de Compra 87605-2022, con el fin de autorizar y recepcionar el vehículo objeto de la presente Orden de Compra.

El día 05/08/2022 se realiza la recepción del vehículo en las instalaciones del Grupo de Movilidad MEBOG, ubicada en la transversal 21 No 3B 70 barrio el progreso de Bogotá, por parte del señor Capitán Pavel Andrés Rodríguez Solorzano y Almacén de Movilidad MEBOG, Intendente Juan Carlos Aguirre Martínez y por parte del proveedor en representación señora Jennifer Martínez Méndez, Asesora Comercial de Licitaciones DINNISAN a la supervisión de la Orden de Compra 87605, quienes reciben a satisfacción el vehículo.

Por parte de esta supervisión se realiza la recepción de la documentación respectiva del vehículo, tarjeta de propiedad, SOAT, certificado de cumplimiento de condiciones medio ambientales, facturas del vehículo, manifiesto de aduana, formulario de registro único tributario, de igual manera se realiza acta de recepción de bienes a satisfacción y acta de entrega por parte del proveedor, manuales de garantía, manuales de rutina de mantenimiento pos venta.

Por parte de esta supervisión se realiza recibido a satisfacción del vehículo mediante acta número 243 GRULO-GUMOV, en la cual se describe el cumplimiento de las condiciones técnicas del automotor, respecto de la especificación técnica utilizada para la adquisición y aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía.



5.3 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad.

El supervisor del contrato manifiesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista.

ESPECIFICACION TECNICA POLICIA NACIONAL PARA AUTOMOVILES		CUMPLE LA ESPECIFICACIÓN	
AUTOMÓVIL			
Justificación: La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular características técnicas para especialidades. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal patrullaje de zonas urbanas a nivel nacional.		SI	NO
1. REQUERIMIENTOS TECNICOS			
Especificación	Descripción	SI	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	SI	
Tipo de Combustible	Gasolina	SI	
Torque	Mínimo 137Nm@4000	SI	
Potencia	Mínima cien (100) hp.	SI	
Tipo de carrocería	Sedán (cuatro puertas y baúl).	SI	
Transmisión	Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.	SI	
Tracción	Cuatro por dos 4x2.	SI	
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando funcionando.	SI	
Sistema de alimentación	Inyección electrónica.		
Encendido	Electrónico.		
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.		
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantera: - Independiente con espirales y barra estabilizadora; o independiente de doble horquilla largo; o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción estabilizadora (opcional). Trasera: - Independiente; o semi independiente; o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (En caso aplicable) o torsión.	SI	
		SI	
Frenos	Delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor.	SI	
	Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).	SI	
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	SI	
Llantas y rines	Cinco llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologado por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento.	SI	
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 10 galones con tapa exterior.		
Silletería	Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.		
Material de la cojinería	Cuero o tela		
Carrocería			



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL			
Infraestructura del servicio postventa	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <p>a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.</p> <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inrida, San José del Guaviare, Neiva, Riobacha, Santa Marta, Villavicendo, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelajo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuenta con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determina el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>	SI	
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.	SI	
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).	SI	
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.	SI	
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determinen contractualmente.	SI	
3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA			
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.		SI	
DESCRIPCIÓN			
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SDAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.		SI	
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.		SI	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.		SI	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.		SI	
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.		SI	
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.		SI	
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.		SI	
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS			



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deben llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05864 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente.
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo.

Fuente: DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)

SI

SI

SI

SI

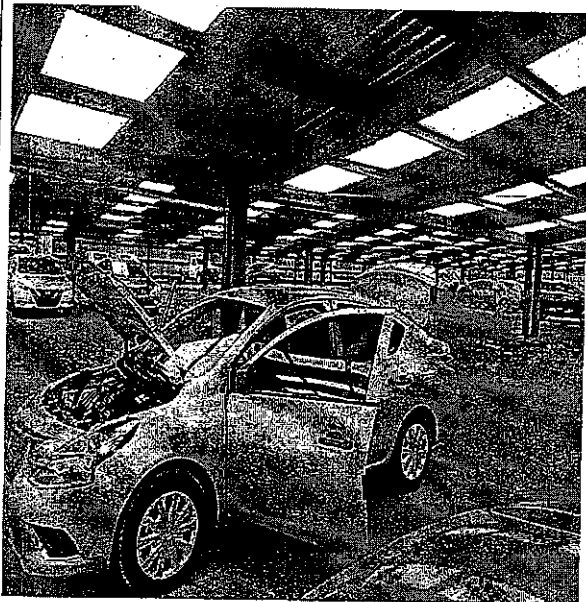
SI

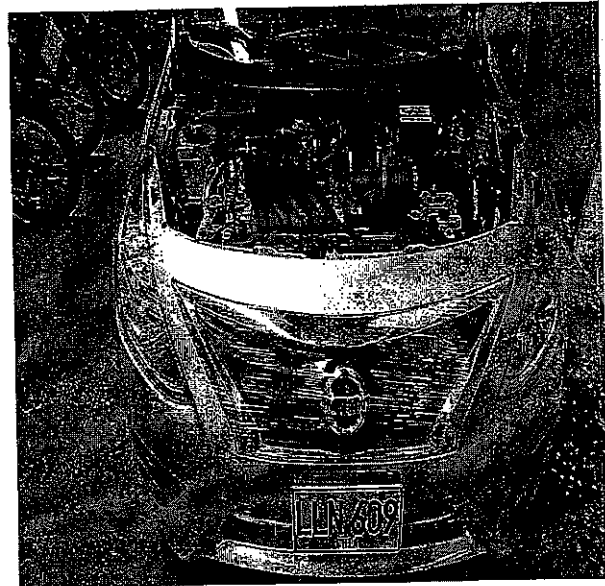
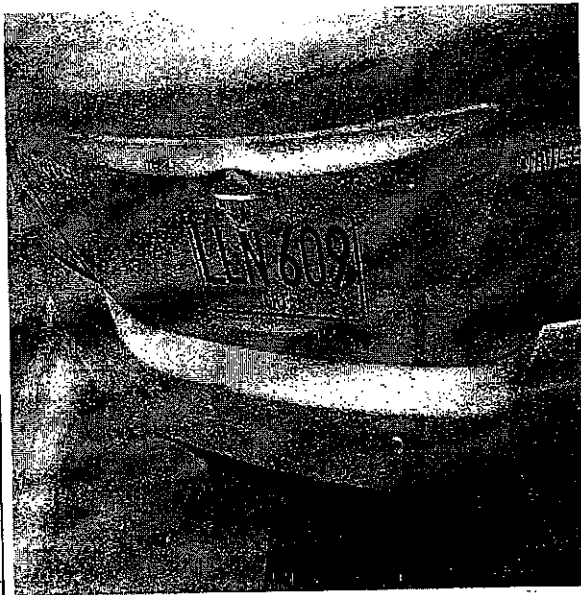
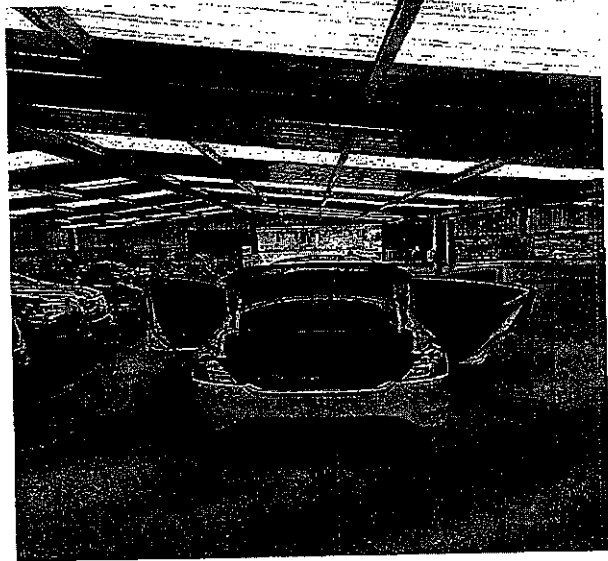
SI

SI

SI

5.4 Registro Fotográfico





6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta - recibo a satisfacción
—	—	—	—	—	—



Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2022	ABRIL	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
2022	MAYO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
2022	JUNIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
2022	JULIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
2022	AGOSTO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	----
SALDO			\$72.687.036,00	\$ 0,00	----

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/08/2022	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/08/2022	0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.			

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

N/A

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prórroga					
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Seguros del Estado S.A.	21-46-101047755 anexo 0	30/03/2022	\$18.171.759,00



Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento		\$7.268.703,60	30/03/2022	10/03/2023
Calidad y Correcto Funcionamiento	10%	\$7.268.703,60	30/03/2022	10/09/2024
Calidad del servicio	5%	\$3.634.351,80	30/03/2022	10/09/2024

Nota 2: En caso de requerirse pólizas adicionales, anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

N/A

Plazo de ejecución	
Motivo de presunto incumplimiento	
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	
Estado a la fecha	

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Se recepciónó el vehículo por parte de la supervisión y se deja constancia que la orden de compra 87605-2022, se encuentra ejecutada de acuerdo al objeto, quedando pendiente los pagos para el mes de septiembre.


Capitán PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO
C.C. 80.165.127
Supervisor Orden de Compra No 87605-2022



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD



ARLOG-GUMOV - 15.2

Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2022

Señor mayor general
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
 Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá
 Traversal 21 3B-71
 Bogotá D.C

Asunto: respuesta al oficio No. GS-2022-383012-MEBOG

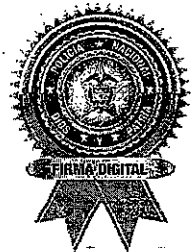
En atención al oficio relacionado en el asunto, mediante el cual solicita la viabilidad para la compra de un (01) automóvil no uniformado, con destinación a Seccional de Protección a Personas e Instalaciones, vehículo adquirido mediante convenio 1104-2021 Transmilenio y una camioneta pick up 4x4x uniformada, con destinación a la Estación de Policía Chapinero, vehículo adquirido mediante convenio 2052-2020 secretaria de Seguridad, respetuosamente me permito informar al señor mayor general, que teniendo en cuenta lo ordenado por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia en el memorando S-2021-004078-DIPON del 19/02/2021, se da viabilidad para la compra del subcomponente vehicular con características de vehículos uniformados en mención en la vigencia 2022, siempre y cuando estos vehículos cumplan con las especificaciones técnicas que se encuentran publicadas en la página de la Policía Nacional de Colombia en los siguientes links de obligatorio cumplimiento, así mismo se debe garantizar lo dispuesto en el instructivo 003/Dipon-Diraf-70 del 02/02/2021, de igual forma, se debe acatar lo contemplado en el oficio GS-2021-044254-DIRAF, en concordancia con la nueva imagen institucional según lo dispuesto en la Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24/12/2018, gráficas generales para el subcomponente vehicular.

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/especificacion_automovil.pdf

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/especificacion_general_1_camioneta_pick_up1.pdf

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento 1LA-PR-0015: "Realizar entrada y salida de bienes en los almacenes" - Actividad No. 8 "Elaborar plan de distribución" en concordancia con la Nota 2, numeral 4.4 "Procedencia y trámites legales" del Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, en referencia al envío a la Dirección Administrativa y Financiera del plan de distribución del componente automotor adquirido, el cual debe estar previamente autorizado por la Dirección General de la Policía Nacional, al igual que realizar los trámites contemplados en el Capítulo 4 "Subcomponente de movilidad, en el numeral 4.5 "Identificación" e instructivo No. 003/DIPON-DIRAF-70 de fecha 11/02/2021, se exceptúan solamente los vehículos asignados a labores de inteligencia y de investigación criminal para transitar sin los parámetros establecidos en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional."

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Henry Armando Sanabria Cely
 Grado: Mayor General
 Cargo: Director (A) Administrativo (A) Y Financiero (A)
 Encargado (A)
 Cédula: 79612268
 Dependencia: Jefatura Nacional De Administración De Recursos
 Unidad: Jefatura Nacional De Administración De Recursos
 Correo: henry.sanabria@correo.policia.gov.co
 12/08/2022 8:45:58 a. m.


Anexo: no

Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
 Teléfono: 5159000 - 20176

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA		ENTRADA DE BIENES	
		POLICIA METROPOLITANA SANTAFE DE BOGOTA	
		CODIGO SOCIEDAD: 7004 NIT: 800140603-3	
			PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD : BOGOTÁ D.C. FECHA : 22.09.2022 HORA : 09:44:21

ALMACEN QUE RECIBE : MOVILIDAD MIEBOG

CONCEPTO DE LA ENTRADA : CONVENIO TRANSMILENIO N° 1104 DE 2021

TIPO DE DOCUMENTO : Contab. activo fijo ACTA No. 017 REG. AL FOLIO No.

PROVEEDOR : CONVENIO N° 1104 DE 2021 TRANSMILENIO NIT o C.C. PROVEEDOR :

FACTURA No. : CONVENIO FECHA FACTURA : 22.09.2022

ENTREGA PARCIAL : CONVENIO N° 1104 DE 2021 TRANSMILENIO ULTIMA ENTREGA :

RECIBIDO DE : CONVENIO N° 1104 DE 2021 TRANSMILENIO NIT o CC.

INFO ADICIONAL: CONVENIO N° 1104 DE 2021 TRANSMILENIO

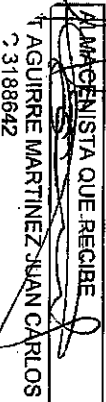
NUM. ACTIVO	No. DOCUM	DESC. ELEMENTO	No. SERIE	CAN	U.M	NUMERO INVENTARIO	COSTO HIST.	DEP. ACUM.	V.N. CONTABLE
163500083268	3000015930	AUTOMOVIL	HR18-482734U	1	UN	80040700000000004548283	67.786.516,00	0,00	67.786.516,00
TOTAL							67.786.516,00	0,00	67.786.516,00

IMPUTACION CONTABLE

COD CONTABLE	NOMBRE CUENTA	DEBITO	CREDITO
1635050020	Terrestre de Vehiculos	67.786.516,00	0,00
4808480010	Servicios de seguridad y escolta	0,00	67.786.516,00
TOTAL		67.786.516,00	67.786.516,00

VALORIZACIONES Y PROVISIONES

NUMERO ACTIVO	DESCRIPCION DEL ACTIVO	VALORIZACION	PROVISION
TOTAL		0,00	0,00

ALMACENISTA QUE RECIBE 		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA CONVENIO N° 1104 DE 21 TRANSMILENIO	
AGUIRRE MARTINEZ JUAN CARLOS 2.3188642			

ORDEN DE COMPRA 87605

Información general

Estado Emitido
 Fecha de la orden 30/03/2022
 Solicitud núm. 153298
 Solicitante Edison Romero Castellanos
 Enviar Al Usuario Edison Romero Castellanos
 Entidad FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
 N.I.T. 860020227
 Justificación ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
 Instrumento de Agregación de Vehículos Ili
 Demanda
 Supervisor de la Orden de Compra PAVEL ANDRÉS RODRIGUEZ SOLORZANO
 Teléfono Supervisor 3107572027
 Fecha de vencimiento 06/09/2022
 (Orden de compra)
 Especificaciones adicionales de Entrega se deberá entrega en la transversal 21 N° 3b barrio progreso de la ciudad de bogota en grupo de movilidad de la policía metropolitana de Bogotá (al coordinador del supervisor del contrato)
 Gravámenes adicionales Ninguno

Dirección

Dirección carrera 66a # 43-18
 Bogotá D.C Bogotá D. 111711
 Colombia

Proveedor

Nombre DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
 Dirección Principal Calle 98 N° 70-91 Piso f2
 BOGOTÁ, BOGOTÁ
 Colombia
 Teléfono (Del Trabajo) +1 (311) 2519459
 Teléfono (Celular) +1 (311) 2519459

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	veh03-Vehículo Seg4	1.00	Unidad	62.309.999,00	62.309.999,00
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	5.478.517,00	5.478.517,00
3	veh03-Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	4.898.520,00	4.898.520,00
4	veh03-Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03-Impuesto de Rodamiento	0,00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03-Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03-SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03-Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
9	veh03-Vehículo Seg4	1.00	Unidad	0,00	0,00
10	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
11	veh03-Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	0,00	0,00
12	veh03-Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
13	veh03-Impuesto de Rodamiento	0,00	Unidad	0,00	0,00
14	veh03-Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
15	veh03-SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
16	veh03-Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
17	veh03-Vehículo Seg4	1.00	Unidad	0,00	0,00
18	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
19	veh03-Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	0,00	0,00
20	veh03-Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
21	veh03-Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
22	veh03-Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
23	veh03-SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
24	veh03-Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	72.687.036,00



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

Entre los suscritos a saber: **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.**, sociedad por acciones, constituida por entidades públicas del orden distrital, bajo la forma de sociedad anónima de carácter comercial con aportes públicos, constituida mediante la escritura pública No. 1528 del 13 de octubre de 1999, de la notaría 27 de Bogotá, y de conformidad con la resolución 342 del 16 de junio de 2020 de delegación de ordenación del gasto expedida por el Gerente General de TRANSMILENIO S.A., es representada para el presente convenio, por **LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ**, identificada con número de cédula de ciudadanía 43.466.616 de Carmen de Viboral, en calidad de **DIRECTORA TÉCNICA DE SEGURIDAD DE TRANSMILENIO S.A.**, cargo para el que fue nombrada mediante Resolución No 038 del 4 de febrero de 2021 expedida por el Gerente General de Transmilenio S.A., quien en adelante se denominará **TRANSMILENIO S.A.**, por una parte; por la otra la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**, representada por el señor General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.242.018 de Bogotá, qui actúa en calidad de **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1789 del 29 de Diciembre de 2020 y acta de posesión No. 0133-20 del 30 de diciembre de 2020, quien en adelante se denominará **LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**, y el señor Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.637.727 de Bogotá, en su calidad de Director General del **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**, establecimiento público del orden nacional con NIT N°860.020.227-0, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, designado para este cargo mediante el Decreto Nro. 814 del 26 de julio de 2021 y acta de posesión Nro. 0090-21 del 28 de julio de 2021 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para suscribir convenios y contratos interadministrativos según el Acuerdo N° 12 del 02 de septiembre de 2013 del Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, quien en adelante se llamará **EL FORPO**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo de Cooperación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que es función de **TRANSMILENIO S.A.**, como titular del Sistema de Transporte Masivo de Bogotá D.C., controlar, gestionar y planear la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros de la ciudad, actividad que requiere de especial protección, para garantizar la seguridad e integridad de los usuarios del Sistema, en razón a la importancia que reviste para el país y en especial para la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que la **POLICÍA NACIONAL**, como parte integrante de las autoridades de la República, cuenta con la infraestructura, organización, experiencia, idoneidad y mecanismos de control necesarios para cumplir a cabalidad con las actividades de seguridad en el Sistema TransMilenio.
3. Que teniendo en cuenta que la seguridad y convivencia ciudadana en el Sistema TransMilenio, se configura como estrategia de vital importancia para las entidades, resulta necesario para **TRANSMILENIO S.A.**, **LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** y **EL FORPO**, suscribir un convenio de cooperación y

Página 1 de 14

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 78
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4524304

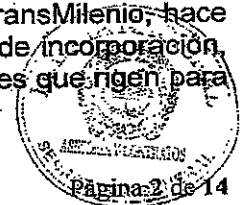




CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

apoyo financiero, mediante el cual éstas acuerden unir esfuerzos para que, dentro del límite de sus funciones, den cumplimiento a la seguridad ciudadana del Sistema TransMilenio.

4. Que la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** se encuentra debidamente facultada para suscribir este tipo de convenios, de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del Decreto 1512 de 2000.
5. Que el artículo 113 de la Constitución Política, establece la posibilidad que las entidades públicas se colaboren armónicamente para la realización de sus fines.
6. Que la Constitución Política en su artículo 209 expresa: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*
7. Que el artículo 6º de la Ley 489 de 1998, establece que *“En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.”*
8. Que el inciso 1º del artículo 95 de la mencionada Ley dispone: *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios inter administrativos (...)”*
9. Que, en concordancia con lo anterior y relacionado con la actividad desempeñada por la **POLICÍA NACIONAL**, el Decreto 1512 de 2000, en su artículo 81 determina que: *“La Policía Nacional podrá suscribir convenios con entidades públicas para suministrar asistencia técnica operativa, que permita el fortalecimiento y la implementación de la seguridad de las mismas, para lo cual éstas proveerán los recursos necesarios para la adecuada prestación del servicio.”*
10. Que, el personal de la Policía que se incorpore al servicio en el Sistema TransMilenio, hace parte de la Policía Nacional y, en consecuencia, estará sujeto al régimen de incorporación, selección, disciplinario, prestacional, de carrera, penal y demás disposiciones que rigen para la Institución.





CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

11. Que, los aportes que **TRANSMILENIO S.A.** entrega en favor de **LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** por intermedio de **EL FORPO**, se considerarán ejecutados para **TRANSMILENIO S.A.** una vez se realice su desembolso, y la destinación de estos será de exclusiva responsabilidad de **LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** para la adquisición de bienes y servicios requeridos, según el Plan de Necesidades que se establezca, siempre que contribuyan a fortalecer la función de seguridad en el Sistema TransMilenio.
12. Que, **TRANSMILENIO S.A.**, a través de la Dirección Técnica de Seguridad, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, base del presente convenio.
13. Que, **LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**, a través del Grupo Transporte Masivo, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, base del presente convenio.
14. Que, la suscripción del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de **TRANSMILENIO S.A.**
15. Que, **EL FORPO** es un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante Decreto 2361 de 1954, reorganizado con el Decreto Ley 2353 de 1971, modificado por el Decreto 2067 de 1984 y el Decreto 2125 del 16 de junio de 2008 adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene como misión *"Apoyar logísticamente con efectividad el funcionamiento y desarrollo de la Policía Nacional, Sector Defensa y Entidades del Estado, con productos, obras públicas y servicios de alta calidad a través de actividades industriales, comerciales y administración de recursos"*.
16. Que, **EL FORPO** tiene por objeto fundamental desarrollar políticas y planes relacionados con la ejecución, adquisición, producción, comercialización, representación y distribución de bienes y servicios para la Policía Nacional.
17. Que en virtud de las funciones a cargo de **EL FORPO** y su experiencia en la administración de recursos, así como la adquisición de bienes y servicios con destino a la Policía Nacional, en desarrollo de diferentes acuerdos de carácter institucional, resulta pertinentes y oportuno, en aplicación del principio de coordinación, que sea el ejecutor de los recursos aportados a la Policía Nacional en virtud del convenio a suscribir.
18. Que, como se mencionó los aportes entregados por **TRANSMILENIO S.A.**, van destinados a fortalecer la función de seguridad en el sistema TransMilenio A., en tal sentido, es necesario que su ejecución se concrete de manera oportuna, ágil y eficiente para que el aporte empiece a generar dicho propósito, por lo que resulta relevante que **EL FORPO** haga parte del presente negocio jurídico contribuyendo a este objetivo.

Página 3 de 14

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ DC



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

19. Que EL FORPO asume la responsabilidad de la adquisición de bienes y servicios para LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, en sus distintas etapas (precontractual, contractual y post contractual), una vez inicien los respectivos procesos de contratación, sin perjuicio de las responsabilidades que se atribuyan a LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ originadas y/o derivadas de las actuaciones de esta última durante los procesos contractuales.

En consecuencia, de lo manifestado anteriormente, y teniendo en cuenta que no existen incompatibilidades e inhabilidades, las partes acuerdan celebrar el presente convenio interadministrativo de cooperación y de apoyo, el cual se encuentra regido por la Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Aunar esfuerzos entre TRANSMILENIO S.A., LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y EL FORPO, para fortalecer la seguridad, convivencia y vigilancia de los usuarios del Sistema Integrado de Transporte Masivo - TransMilenio.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO. El objeto del convenio tendrá el siguiente alcance:

1. Con la celebración del Convenio, la POLICÍA NACIONAL, a través de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, colaborará en el desarrollo de las actividades tendientes a fortalecer la seguridad, convivencia y vigilancia de los usuarios del Sistema TransMilenio, asignando el personal debidamente capacitado para la ejecución del presente convenio.
2. TRANSMILENIO S.A. aportará los recursos económicos en la cuantía que más adelante se determina, para el apoyo al fortalecimiento logístico y administrativo.
3. EL FORPO recibirá los recursos económicos que aporte TRANSMILENIO S.A. y los ejecutará de conformidad con los requerimientos establecidos en el Plan de Adquisiciones que formule LA POLICIA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y el Grupo Servicio Transporte Masivo.

Lo anterior deberá tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación de este convenio, especialmente en lo concerniente a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

CLAUSULA TERCERA. VALOR DE LOS APORTES. Para efectos legales y fiscales, el valor de este Convenio corresponde a la suma del aporte económico que realizará TRANSMILENIO S.A.





CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS MONEDA LEGAL (COP\$6.900.000.000 M/L)**

PARÁGRAFO PRIMERO: El aporte que efectuará TRANSMILENIO S.A., en virtud del presente Convenio se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 202109 4685 y 202109 4686 del 20 de septiembre de 2021, expedidos por TRANSMILENIO S.A.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los dineros transferidos por parte de TRANSMILENIO S.A. a LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ por intermedio de EL FORPO, se considerarán ejecutados para TRANSMILENIO S.A. una vez se realice su desembolso, y la destinación de estos será de exclusiva responsabilidad de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ para la adquisición de bienes y servicios requeridos, según el Plan de Necesidades que establezca.

CLÁUSULA CUARTA. ENTREGA DE LOS APORTES. TRANSMILENIO S.A. realizará un único desembolso por la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.900.000.000,00) MONEDA LEGAL**, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, que serán desembolsados a la cuenta de ahorros No. 220-080-72008-9, del Banco Popular a nombre del Fondo rotatorio de la Policía, destinado a la ejecución del convenio a celebrarse, así:

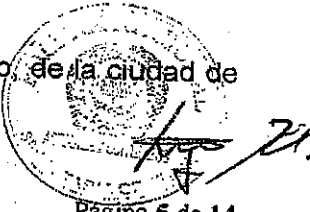
Los aportes económicos del convenio por la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.900.000.000,00) MONEDA LEGAL**, se destinarán así.

a. El 50% de la suma en mención, es decir **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.450.000.000,00) MONEDA LEGAL**, para la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, según las necesidades presentadas ante la entidad ejecutora propias de los requerimientos del servicio.

b. El 50% restante, es decir **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.450.000.000,00) MONEDA LEGAL**, para el GRUPO SERVICIO TRANSPORTE MASIVO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, para la adquisición de los bienes y servicios para apoyo de las funciones de seguridad en el Sistema TransMilenio

CLÁUSULA QUINTA - COMPROMISOS DE LA POLICÍA. Con la suscripción del presente Convenio, LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, se compromete a:

1. Velar por la seguridad ciudadana de los usuarios del Sistema TransMilenio, de la ciudad de Bogotá D.C


Página 5 de 14

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 78
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

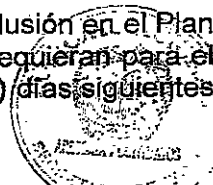



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

2. Garantizar que las adquisiciones contempladas, serán destinados directamente para adelantar acciones operativas, tareas de prevención y control en desarrollo misional y constitucional de la actividad de Policía y particularmente en el Sistema TransMilenio.
3. Asistir y participar de manera oportuna en las reuniones convocadas por TRANSMILENIO S.A.
4. Cumplir cada una de las disposiciones y requisitos establecidos en el Manual Operativo, concertado por las partes, previa la suscripción del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación, documento que tiene como propósito fijar las reglas operativas que regirán la relación derivada del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación, por lo tanto, es un documento que hace parte integral del mismo.
5. Designar un Supervisor, quien suscribirá el Acta de Inicio y adelantará sus funciones durante la ejecución del convenio, de acuerdo a los lineamientos consagrados en el capítulo XII de la resolución 00090 de 2018.
6. El supervisor designado por la Policía Metropolitana de Bogotá deberá presentar informe de supervisión mensual ante el ordenador del gasto de la unidad.
7. Según lo establecido en las normas legales y las disposiciones internas, se hace necesario llevar un archivo al interior de la Policía Nacional, por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, de la ejecución del Convenio, mantenerlo actualizado y a disposición de las partes, previa reserva de los documentos a que haya lugar, con el tiempo de permanencia que determine las tablas del proceso de retención documental.
8. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del presente Convenio.
9. Designar sus delegados, participar y asistir al Comité Operativo y observar los canales de comunicación establecidos en el Manual Operativo, aprobado simultáneamente con el Convenio Interadministrativo, o aquellos que se consideren pertinentes para el desarrollo de las actividades que demande la ejecución del mismo.
10. Suministrar al FORPO a través del funcionario que **LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** y el Grupo Transporte Masivo designen para el efecto, las especificaciones técnicas de los bienes y servicios que deban adquirirse para la correcta ejecución del convenio.
11. Apoyar al FORPO en los aspectos técnicos relacionados con los procesos de adquisición de los bienes y servicios que se requieran por parte de **LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**; de igual manera deberán elaborar en conjunto con **EL FORPO** los estudios y documentos previos en lo que corresponde a la parte técnica, para los procesos de selección de los contratistas.
12. Asignar a un funcionario de **LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**, o de las dependencias que se requieran, con el fin de integrar los comités técnicos evaluadores de las propuestas para la escogencia de los contratistas.
13. Solicitar a FORPO a través del beneficiario de los bienes y/o servicios, la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones los procesos de contratación con terceros que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio Interadministrativo, dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.





CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

14. LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, una vez reciba del tercero contratista los bienes y/o servicios que hayan sido adquiridos por EL FORPO, como ejecutor de los aportes, se compromete a: administrar, custodiar, controlar el ingreso a los almacenes, y registros contables según corresponda, si es el caso, así como efectuar y establecer los criterios para su distribución a los beneficiarios finales y controlar que dichos bienes y/o servicios cumplan con la finalidad para lo cual fueron entregados.
15. Guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia pueda conocer.
16. Proyectar conjuntamente con las partes y suscribir el acta de liquidación del convenio.
17. Proporcionar en la oportunidad solicitada, toda la información requerida por TRANSMILENIO S.A., en relación con la ejecución del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación.
18. Asumir la responsabilidad exclusiva y responder de manera autónoma e independiente, los requerimientos, derechos de petición, quejas, reclamaciones, denuncias o procesos penales, disciplinarios o fiscales, juicios de control político, entre otros, que realicen el Congreso de la República o el Concejo de Bogotá, la Contraloría General de la República o de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación o la Personería de Bogotá, la Veeduría de Bogotá o terceros, sobre la destinación, de los bienes y servicios adquiridos con los aportes trasladados por TRANSMILENIO S.A., en el entendido que los aportes se consideran como ejecutados para TRANSMILENIO S.A., una vez hace el traslado de los aportes a la cuenta del FORPO.
19. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio.

CLÁUSULA SEXTA. COMPROMISOS DE TRANSMILENIO S.A. Con la suscripción del presente convenio, TRANSMILENIO S.A., se compromete a:

1. Realizar el aporte económico en la forma y términos establecidos en el Convenio Interadministrativo de Cooperación, en procura de facilitar una ágil ejecución de los recursos destinados a la atención y satisfacción de las necesidades de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, para el oportuno cumplimiento del objeto del convenio. Lo anterior se realizará mediante transferencia de los respectivos recursos al FORPO.
2. Cumplir cada una de las disposiciones, requisitos y prohibiciones establecidas en el Manual Operativo, concertado por las partes, previa la suscripción del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación, documento que tiene como propósito fijar las reglas operativas que regirán la relación derivada del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación, por lo tanto, es un documento que hará parte integral del mismo.
3. Asistir a las reuniones convocadas por LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, en atención al cumplimiento del objeto del presente convenio.

Página 7 de 14

TRANSMILENIO S.A.
Avenida El Dorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

4. Ejercer la Supervisión sobre el Convenio Interadministrativo, a través de la persona que sea designada o quien el ordenador del gasto determine para tal fin, quien suscribirá el Acta de Inicio.
5. Coadyuvar en la implementación de las estrategias de seguridad y convivencia en el Sistema TransMilenio.
6. Programar, presidir y asistir mensualmente al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo, al cual deberán asistir todas las personas que se requieran y sean citadas, a efecto de adelantar el seguimiento al cumplimiento del convenio, del Manual Operativo, así como la coordinación y concertación de las actividades operativas para la seguridad del Sistema TransMilenio.
7. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del presente Convenio.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia pueda conocer.
9. Proyectar conjuntamente con las partes y suscribir el acta de liquidación de este convenio.
10. Proporcionar en la oportunidad solicitada, toda la información requerida por **LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**, en relación con la ejecución del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación.
11. Las demás que se deriven de las anteriores y del objeto del Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. COMPROMISOS DE FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO.

Con la suscripción del presente convenio, EL FORPO se compromete a:

1. Destinar exclusivamente los recursos económicos aportados y transferidos por **TRANSMILENIO S.A.**, y girados a **EL FORPO**, en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por **LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**, de conformidad con los planes de necesidades, en las cantidades y según las especificaciones técnicas que se presenten para el efecto por parte de **LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**.
2. Descontar a la Policía Nacional el CUATRO POR CIENTO (4%) del valor del aporte entregado por **TRANSMILENIO S.A.**, por concepto de gastos administrativos del valor total de cada uno de los contratos suscritos con los terceros en desarrollo del presente convenio. Dicho porcentaje será descontado directamente por **EL FORPO** a **LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** de los recursos que desembolse **TRANSMILENIO S.A.**, y que hayan sido ejecutados en vigencia del convenio; el 4%, incluye IVA, por concepto de gastos de administración necesaria para gestionar adecuadamente la ejecución de los recursos.
3. Adelantar los procesos de selección de conformidad con la normatividad que regula la contratación estatal, para la adquisición de los bienes y servicios de acuerdo al objeto, presupuesto, y especificaciones técnicas definidas en los Planes de Adquisiciones: Bienes





CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

deban adelantar en cumplimiento de los planes de adquisiciones que proyecte LA POLICIA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El seguimiento y control a la gestión contractual, administrativa y financiera que realizará EL FORPO, de los aportes entregados por TRANSMILENIO S.A., será de exclusiva responsabilidad de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, bajo el entendido que los recursos una vez transferidos serán de su propiedad y en consecuencia se entenderán como ejecutados para TRANSMILENIO S.A. y porque la definición de los bienes o servicios necesarios para el fortalecimiento de las funciones de seguridad en el Sistema TransMilenio, son de su responsabilidad y exclusivo conocimiento. En el entendido que los recursos transferidos están destinados al cumplimiento del objeto del presente Convenio, lo anterior no será impedimento para que TRANSMILENIO S.A., solicite a EL FORPO los informes y documentos que considere necesarios, requerimientos que deberán ser atendidos por EL FORPO.

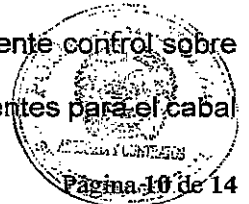
CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO. El plazo de ejecución del presente convenio es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución de este convenio podrá ser prorrogado o modificado de mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO. La Supervisión del presente Convenio, estará a cargo de:

La supervisión del convenio, estará a cargo por parte de TRANSMILENIO S.A., por el profesional universitario de Seguridad de la Dirección Técnica de Seguridad o quien el ordenador del gasto designe; por parte de LA POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, por el Comandante Servicio Transporte Masivo de la Policía Metropolitana de Bogotá, o quien haga sus veces, quien deberá observar lo dispuesto en la Resolución N°00090 de 2018 que modifica, complementa y adiciona el Manual de Contratación de la Policía Nacional y por parte de EL FORPO, quien sea designado por el Director de esta entidad.

PARÁGRAFO. Los supervisores cumplirán además de las funciones establecidas en el artículo 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y las normas internas de cada entidad, las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento del objeto del Convenio y de los compromisos contraídos por las partes.
2. El supervisor designado por LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ deberá ejercer permanente control sobre la ejecución operativa, administrativa, financiera y de la vigencia del presente Convenio.
3. El supervisor designado por TRANSMILENIO S.A. deberá ejercer permanente control sobre la ejecución del Convenio.
4. Tomar las decisiones que, de acuerdo a su competencia, consideren pertinentes para el cabal desarrollo del Convenio.



Página 10 de 14

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



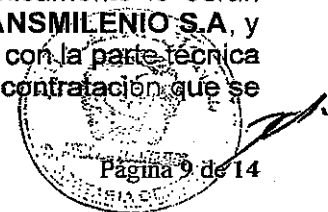


CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

con destinación a LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y al Grupo Servicio Transporte Masivo de la Policía Metropolitana de Bogotá.

4. Exigir a los terceros con quien celebren contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente convenio, mediante certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, en armonía con lo dispuesto en el artículo 23 de la 1150 de 2007.
5. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para el giro de los recursos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del Convenio.
6. Exigir al (los) proveedor (es) la inclusión de los logos de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y de TRANSMILENIO S.A., de conformidad con las características que cada entidad indique, en los vehículos que fueren adquiridos.
7. Designar un supervisor para la ejecución del Convenio quien suscribirá el Acta de Inicio.
8. Mantener un control contable y financiero de los recursos de manera independiente, información que deberá estar a disposición de los supervisores designados en el convenio.
9. Dar respuesta oportuna a las solicitudes que le sean cursadas por TRANSMILENIO S.A. y LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
10. Presentar en el informe de supervisión mensual (5 primeros días de cada mes) a LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, datos completos sobre la ejecución de los recursos aportados por TRANSMILENIO S.A. hasta el agotamiento de los mismos.
11. Hacer un archivo de la ejecución del Convenio, mantenerlo actualizado y a disposición de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular.
13. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
14. Asumir la responsabilidad de los procesos contractuales, en sus distintas etapas (precontractual, contractual y post contractual), ante los organismos de control, así como atender las solicitudes, peticiones, quejas que sean presentadas o trasladadas por autoridades administrativas, veedurías y particulares, derivadas de los procesos que hayan sido adelantados para la adquisición de los bienes y servicios que requiera la Policía Nacional.
15. Suscribir el acta de la liquidación del convenio.
16. Todas las demás inherentes o necesarias para la normal ejecución del objeto del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los compromisos asignados a EL FORPO, únicamente le serán exigibles una vez se haya realizado el giro de los recursos por parte de TRANSMILENIO S.A. y con la radicación de las especificaciones y demás documentos relacionados con la parte técnica para elaborar los estudios previos, requeridos para realizar los procesos de contratación que se





**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO
ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO –
TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.**

5. Solicitar y/o avalar las prórrogas, adiciones o modificaciones al convenio cuando las condiciones lo requieran.
6. Recomendar, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del Convenio, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público.
7. Elaborar y suscribir los informes de ejecución mensual entregando copia de estos a los intervinientes en el presente convenio y las actas a que haya lugar.
8. Presentar informes adicionales conforme con los requerimientos realizados por las partes.
9. Informar a las partes sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del Convenio.
10. Solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas o modificaciones al Convenio, cuando sea procedente.
11. Una vez vencido el término de ejecución del Convenio, los supervisores del convenio proyectarán el Acta de Liquidación de éste para la respectiva revisión, aprobación y suscripción de los firmantes del presente Convenio o quienes hagan sus veces.
12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del Convenio.

CLÁUSULA NOVENA. COMITÉ: Las partes acuerdan la conformación del siguiente comité:

COMITÉ OPERATIVO

El Comité Operativo, será un espacio de **TRANSMILENIO S.A.** y **LA POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**, para realizar seguimiento y control a los compromisos establecidos en el Manual Operativo.

El Comité Operativo deberá estar conformado por la Directora Técnica de Seguridad, el Comandante Servicio Transporte Masivo y el supervisor designado por **TRANSMILENIO S.A.**

A este comité también podrán asistir como invitados los funcionarios o contratistas que las partes consideren oportuno y conveniente.

El Comité Operativo deberá reunirse mensualmente de manera ordinaria y solo sesionará con la totalidad de sus miembros o sus delegados, sesiones que quedarán consignadas en la correspondiente acta, la cual deberá reposar en el expediente del convenio.

La secretaría del comité deberá ser ejercida por **TRANSMILENIO S.A.**, quien deberá proyectar las actas y remitirlas a los miembros y deberá convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité.

CLÁUSULA DÉCIMA. ADICIONES, MODIFICACIONES O PRÓRROGAS: El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, de común acuerdo por las partes, antes del vencimiento de éste, previo el cumplimiento de las formalidades legales.

Página 11 de 14

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 6
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304





CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL. Cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o un hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal, se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, término de la suspensión y aquellas previsiones que se considere necesario consignar. El tiempo de suspensión no se contabilizará para los efectos del plazo extintivo del presente Convenio. Para el reinicio de la ejecución y superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente Acta de Reiniciación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente Convenio terminará en los siguientes eventos:

El presente Convenio Interadministrativo de Cooperación podrá darse por terminado en los siguientes casos:

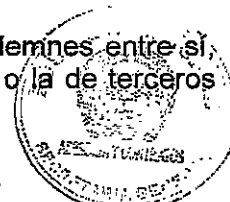
1. Por mutuo acuerdo de las partes antes del vencimiento del término de ejecución pactado.
2. Por el vencimiento del término de ejecución pactado sin que se haya efectuado prórroga al Convenio.
3. De manera anticipada por razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan que las partes puedan ejecutar los compromisos del convenio.
4. Cuando por situaciones de orden público se requiera.

PARÁGRAFO. En cualquier evento la terminación del convenio deberá constar por escrito, en el que se consignarán las previsiones que sean del caso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Las partes no podrán ceder total ni parcialmente el presente convenio a persona jurídica o natural alguna, sin autorización previa y escrita de la otra.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El personal de LA POLICÍA NACIONAL– POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ que se destine a la ejecución del presente Convenio no tendrá vínculo laboral alguno con TRANSMILENIO S.A, ni con ninguna entidad Distrital y, por ende, le será aplicable el régimen laboral y disciplinario establecido para la POLICÍA NACIONAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD. Las partes se mantendrán indemnes entre sí, por las consecuencias que resultaren de las actuaciones de sus funcionarios o la de terceros contratados por ellas, con ocasión de la ejecución del Convenio.



Página 12 de 14





CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA. LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ ejecutará el presente Convenio con plena autonomía administrativa y financiera sin relación de subordinación o dependencia alguna con TRANSMILENIO S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Si con ocasión del desarrollo y ejecución del presente Convenio surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, éstas acudirán en primera instancia al arreglo directo y en su defecto se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias, previstos en las disposiciones legales vigentes.

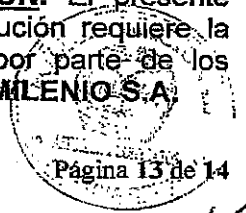
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN. La liquidación bilateral del presente Convenio se realizará dentro de los ocho (08) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. Una vez transcurrido el término de liquidación convencional, se seguirán los plazos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Hacen parte del presente Convenio los siguientes documentos:

1. Los documentos de representación legal de las partes.
2. Los estudios previos y sus anexos.
3. Los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 202109 4685 y 202109 4686 del 20 de septiembre de 2021
4. El acta de inicio.
5. Manual Operativo.
6. Todos los documentos relacionados con el mismo y que se produzcan durante su desarrollo y ejecución.

CLAUSULA VIGÉSIMA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. TRANSMILENIO S.A. realizará el aporte económico a LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 202109 4685 y 202109 4686 del 20 de septiembre de 2021.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Convenio quedará perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores. La publicación del presente convenio estará a cargo de TRANSMILENIO S.A.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida El Dorado No. 69 - 78
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1104 de 2021 CELEBRADO
ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO –
TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO. Para todos los efectos de este convenio, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia de lo acordado, se firma en dos ejemplares originales a los,

POR LA POLICÍA NACIONAL:


General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA
Director General



POR TRANSMILENIO S.A.:



LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
Directora Técnica de Seguridad

POR EL FORPO,


Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Director General

- Proyectó: Alejandro Herrera - Dirección Técnica de Seguridad - Transmilenio S.A.
- Proyectó: Paola Martínez- Dirección Técnica de Seguridad -Transmilenio S.A.
- Proyectó: PT Luisa Fernanda Salas Ortiz – Grupo Transporte Masivo MEBOG
- Proyectó: IT Carlos Andrés Mican Urrea - Grupo Transporte Masivo MEBOG
- Revisó: Abogada Carolina Pérez - Asesora Jurídica MEBOG
- Revisó: MY Andrés Chapal Sánchez - Jefe Asuntos Jurídicos MEBOG
- Revisó: TC Álvaro Jacinto Correa Gamba - Jefe Administrativo MEBOG
- Revisó: CR Claudia Patricia Lozano García - Jefe Oficina de Planeación MEBOG
- Revisó: CR José Oscar Jaramillo Niño - Comandante Servicio Transporte Masivo MEBOG
- Revisó: CR Nelson Quiñonez Manchola – Subcomandante Policía Metropolitana de Bogotá
- Revisó: BG Eliécer Camacho Jiménez – Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
- Aprobó: BG. Pablo Antonio Criollo Rey – Secretario General



 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA <small>LO HACEMOS POSIBLE</small>	Proceso: ADMINISTRACION LOGISTICA	Código:
	Formato: ACTA DE ENTREGA BIENES CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	F-3-5-08-V5
		Página 1 de 3

FECHA: 09 de septiembre del 2022

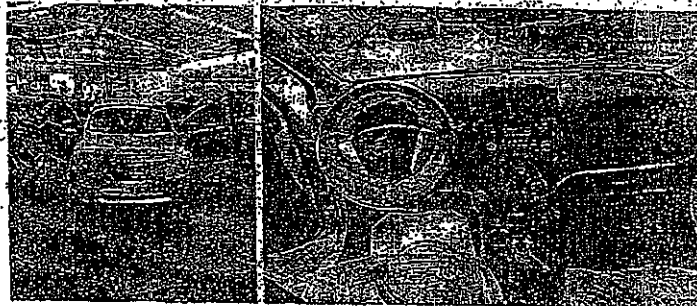
No. 045-2022

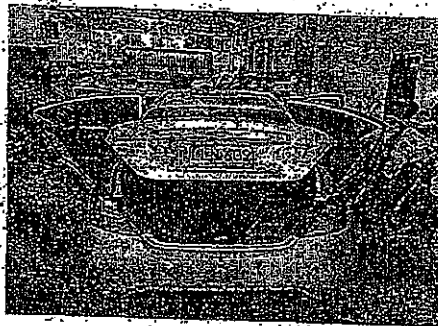
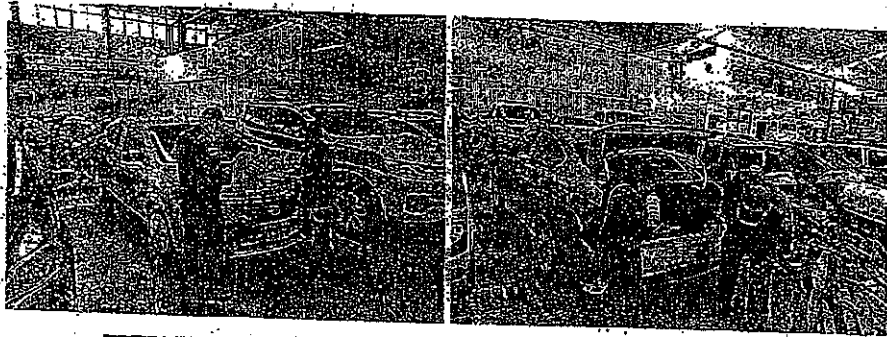
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO-UNIFORMADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

No CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 87605	NOMBRE DEL CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
CARGO C.I.: MEBOG1104-21	FECHA RECEPCIÓN: 05 de agosto del 2022, según Acta de Recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato.
OBSERVACIONES: Se recibe Acta de Recibido a Satisfacción el día 09 de septiembre de 2022, mediante documento radicado físico.	

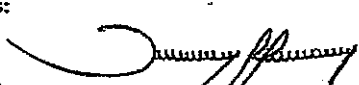
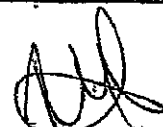
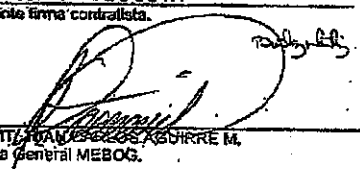


ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	1	NISSAN V-DRIVE AUT SEDAN COLOR PLATA MOTOR: HR16 482734U CHASIS: 3N1CN7AE7ZL250341	\$ 49.062.991	\$ 49.062.991
1	1	ADECUACIONES Y ACCESORIOS	\$ 4.603.795	\$ 4.603.795
1	1	MANTENIMIENTO	\$ 4.116.403	\$ 4.116.403
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA				\$ 57.783.189
IMP. CONSUMO 8%				\$ 3.925.039
IVA 19%				\$ 10.978.806
NOTA CRÉDITO				\$ 1
TOTAL ORDEN DE COMPRA				\$ 72.687.036
COMISIÓN FORPO MEBOG1104-21 4% (\$ 2.907.481,42)				\$ 2.907.481,42
VALOR TOTAL MAS COMISION FORPO				\$ 75.594.516,99

ANEXO FOTOGRAFICO DE LA ENTREGA

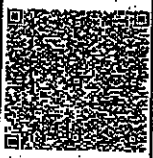




Para constancia y validez se deja el nombre, cargo y firma por los que intervinieron

<p>Firmas:</p>  <p>FIRMA: NOMBRE: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES C.C. No. 79409730 DE BOGOTÁ Representante firma contratista.</p>	 <p>FIRMA: NOMBRE: CT. PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO. C.C. No. 80165124 Supervisor Técnico y Administrativo del Contrato certifica que Recibió e Satisfacción los elementos la Orden de Compra N° 87605.</p>
 <p>FIRMA: NOMBRE: IVAN CARLOS ACOSTA ACOSTA Almacenista General MEBOG.</p>	 <p>FIRMA: NOMBRE: CT. JOSÉ MIGUEL RUIZ SOLÓRZANO. Coordinador Grupo Almacén General - FORPO.</p>
	 <p>FIRMA: NOMBRE: KEVIN ARLEY BERNAL DIAZ Elaboró Funcionario Almacén General - FORPO.</p>

Abreviaturas: C.J.: Contrato interadministrativo

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307 www.dinissan.com.co servicioalcliente@dinissan.com.co OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 60-69. Gerencia Nacional GNV - Vitrina Gerencia Nacional Km8.5 vía Bog-Med Parq, Inds Ci		Documento oficial de autorización de sumisión de facturación No. 1876/021628/81 de 2021-11-26 - 2023-11-26 DEL NOBO-209863 AL NOBO-210009 - Sistema Grupos Contribuyentes Según resolución No. 8091 del 2020/12/10 - Sistema Autorizaciones Resolución No. D150 de 1995/09/06 - Actividad económica principal No. 4511 - Impone Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307. - L.V.A. régimen común	
CONMUTADOR 4143200 CIUDAD BOGOTÁ D.C.	Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N090-206958		2022-09-07	08:36 AM	BOGOTÁ D.C.
CUFE	e9c83a4552c7c7e5cef522c9e2ffe4c51ada11f7c9a2abced18ea21c39ef5b941e0dc74a96b679421151a90516edf5e			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2022-10-07	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO Factura de Venta				
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL				
CR 66 A 43 18				NIT 860020227
jefatura.tesor@forpo.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
54553	312153	Gerencia Nacional	GNV - Vitrina Gerencia Nacional	BEATRIZ ELENA MARTINEZ CICACHA


DETALLE DE FACTURA		VALORES
CANTIDAD	1 UNIDAD / AUTOMOVIL	
PRECIO GRAVADO	\$	49,062,991
FINANCIACIONES	\$	0
AVAL	\$	0
SUBTOTAL	\$	49,062,991
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	9,321,968
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	3,925,039
TOTAL A COBRAR	\$	62,309,999

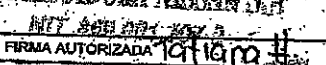
Numero de linea: 1 / Total de lineas: 1
 SON: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE

DETALLE DEL VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	V-DRIVE	AUTOMOVIL	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
AUTOMOVIL	OFICIAL	2023	
COB-MOD	CAJA		
60.202	AUTOMATICA		
CARROCERIA	COLOR		
SEDAN	PLATA		
MODELO			
1.6 AUT RIM15" ACERO AA.6A/BAG ABS VDC			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
1598	4X2	106	GASOLINA
VIN		CHASIS/SERIE	
3N1CN7AE7ZL250341		3N1CN7AE7ZL250341	
MOTOR		REFERENCIA	
HR16-482734U		BDTALBAN17EJA	
PUERTO		VAPOR	
BUN/SPRBUN		GLOVIS COMPANION	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
352022000113941		2022/03/11	

OBSERVACIONES: Derecho venta a Ponal Diraf art1638/99 Cód Civil #15-12-01-000;87605;facturacion@forpo.gov.co#5

ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION

C.C o NIT:  FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
 NIT 860001307
 FIRMA AUTORIZADA 

GARANTIA: Tras años o 100.000 Km lo que primero ocurra.

Tiene derecho a presentar PQRF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQRF es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía.

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital.

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Avenida Calle 57R Sur No. 71-9

Página 1 de 1

DOC ORIGEN 90005320

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 0090-85487 TIPO DOCUMENTO Factura de venta

CUFE: dbf1ca115e04c7163190efc19261984bd4aca1c47b4fa4177482345a0e44a2a4d898e11a1d8088119389f11ba2785a829

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		FECHA	HORA				
NOMBRE FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL		2022-08-04	15:06				
NIT O C.C. 860020227-0		AREA RESP. VEHICULOS NO COMERCI					
DIRECCIO CR 66 A 43 18		CENTRO DE GERENCIA NACIONAL					
TELEFONO 2200460		ELABORADO POR JENNY PAOLA MONROY MACIAS					
FORMA DE CREDITO	TERMINO	MEDIO DE EFECTIVO					
No línea	DETALLE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	EQUIPO ADICIONAL Y ACCESORIOS ADECUACIONES Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	\$ 4.603.795	\$ 4.603.795	19.00 %	\$ 874.721
2	MANTENIMIENTO PREPAGADO LICITA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UNIDAD	\$ 4.116.403	\$ 4.116.403	19.00 %	\$ 782.117
Total		2					

Documento oficial de autorización de emisión de numeración de facturación No. 187842015177 2021-1-26 - 2023-1-29 DEL CAJIA - IBERIA AL. C/00-10000

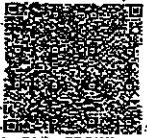
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
NIT. 800.001.307-0
Fortiana II

OBSERVACIONES #315-12-01-000;97605;FACTURACION@FORPO.GOV.CO#S

SON: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS

SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 8.720.198	\$ 1.656.838	\$ 10.377.036

-I.V.A. régimen común
-Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 9081 del 2020/12/10
-Somos Autoretendidos. Resolución No. 0150 de 1995/03/08
-Actividad económica principal No. 4511



Pague su Factura, dando click aquí

Vardi Pagos
Estimado Cliente, para realizar su Pago en Línea lea en cuenta las siguientes instrucciones
1. Escanee Código QR
2. Verifique el valor a cancelar
3. Seleccione la forma de pago (Tarjeta Crédito o Pago PSE - Débito de su cuenta), Nequi o Daviplata
4. Ingresar los datos solicitados por el sistema



Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. haciendo uso de un certificado digital Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Avenida Calle 57R Sur No. 71-9

Página: 1 de 1
DOC ORIGEN 90005328

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° 0090-85195-1 TIPO DOCUMENTO Factura de venta

CUFE: 83fb94b9495e10b2d9d026958eeb7f7b30b5a1745792c9a399d57d14ee8f50b343fb63e26b2e1682f5103706943f51da

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		FECHA	2022-08-09	HORA	15:13
NOMBRE FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL					
NIT O C.C. 860020227-0			AREA RESP. VEHICULOS NO COMERCI		
DIRECCIO CR 66 A 43 18			CENTRO DE GERENCIA NACIONAL		
TELEFONO 2200460			ELABORADO POR JENNY PAOLA MONROY MACIAS		
FORMA DE	CREDITO	TERMINO	MEDIO DE	EFFECTIVO	

No. línea	DETALLE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	EQUIPO ADICIONAL Y ACCESORIOS ADECUACIONES Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	\$ 1	\$ 1	19.00 %	\$ 0
Total		1					

Documento Oficial de autenticación de numeración de facturación de facturación No. 1876402011977 2021-11-29 - 2023-11-29 D.E. 0190-2005 A. 0030-100080

OBSERVACIONES #315-12-01-000:87605,FACTURACION@FORPO.GOV.CO#3

SON: UN PESOS

SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 1	\$ 0	\$ 1

- I.V.A. régimen común
 - Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 9061 del 2020/12/10
 - Somos Autorretenedores, Resolución No. 0150 de 1995/06/06
 - Actividad económica principal No. 4511




Pague su Factura, dando click aqui

Vardi Pagos
 Estimado Cliente, para realizar su Pago en Línea tener en cuenta las siguientes instrucciones
 1. Escanear Código QR
 2. Verifique el valor a cancelar
 3. Seleccione la forma de pago (Tarjeta Crédito o Pago PSE - Débito de su cuenta), Nequi o Daviplata
 4. Ingresar los datos solicitados por el sistema



Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2016 y esta firmada por la compañía DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. haciendo uso de un certificado digital Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

Metropolitana de Bogotá

Recepción de bienes No. 243 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, 05/08/2022

Hora: 10.00

Lugar: Movilidad MEBOG.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 05 del mes 08 del año 2022, se reúnen en el Almacén del grupo de movilidad MEBOG, los señores Capitán PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO Responsable de Movilidad MEBOG e Intendente JUAN CARLOS AGUIRRE MARTINEZ Almacenista de Movilidad MEBOG, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 87605 De fecha 30/03/2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. (o donados por Convenio, los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento Convenio N° 1104 de 2021 de fecha 17/11/2021), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 87605 de fecha: 30/03/2022 Adición No. De fecha:

Plazo de ejecución del contrato 87605, Fecha: 30/03/2022 Cumplió: SI X NO

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CONVENIO N° 1104 TRANSMILENIO	AUTOMOVIL	1	3N1CN7AE7ZL250341	62.309.999,00	62.309.999,00
3	CONVENIO N° 1104 TRANSMILENIO	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	1		10.377.036,00	10.377.036,00
4	CONVENIO N° 1104 TRANSMILENIO	NOTÁ CONTABLE			1,00	1,00

NOTA: Se ejecuta la orden de compra 87605-2022 con las facturas N° N090-206958, corresponden a 1 automóvil por un valor 62.309.999,00 las facturas O090-85187, dentro el contrato se entregan accesorios, manuales de operación, Se recibe a satisfacción los accesorios del automóvil por un valor 10.377.036,00, las facturas O090-85195 por un valor 1 peso

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Página 2 de 3

Código: 1LA-FR-0140

Fecha: 18-05-2020

Versión: 1

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
MEBOG	JUAN AGUIRRE	05/08/2022	AUTOMOVIL	1

- Entrega Parcial: SI _____ NO Observaciones:
- Entrega Total: NO _____ Observaciones:
- Los bienes decepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI NO _____ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO _____

OBSERVACIONES: El automóvil adquiridas mediante la orden de compra n° 87605 tienen destinación específica a la Policía Metropolitana de Bogotá y cumplen con la especificaciones descritos en la ficha técnica establecida por la DIRAF.

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI

NO

NÚMERO

CERTIFICADOR

Página 3 de 3

Código: 1LA-FR-0140

Fecha: 18-05-2020

Versión: 1

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

REQUIERE
INFORME DE
INSPECCIÓN DE
CALIDAD:

SI

NO

NÚMERO

REQUIERE
CERTIFICADO DE
GARANTÍA:

SI

NO

NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORIZANO	GUMOV	Responsable de Movilidad MEBOG	
IT	JUAN CARLOS AGUIRRE M	GUMOV	Almacenista de Movilidad MEBOG	






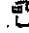


Acta de Recepcion Forpo

Informe de auditoría final

2022-09-09

Fecha de creación:	2022-09-09
Por:	Jennifer Alexandra Martínez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAPWIBtZGZ1BtCnn3FmWzuYmJmkFvR5VXN

Historial de "Acta de Recepcion Forpo"

-  Jennifer Alexandra Martínez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co) ha creado el documento.
2022-09-09 - 20:54:03 GMT- Dirección IP: 186.84.88.138.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Beatriz Elena Martínez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) para su aprobación
2022-09-09 - 20:54:59 GMT
-  Beatriz Elena Martínez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-09-09 - 20:59:23 GMT- Dirección IP: 186.116.213.58.
-  Beatriz Elena Martínez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2022-09-09 - 21:01:16 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.116.213.58.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) para su firma.
2022-09-09 - 21:01:18 GMT
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-09-09 - 21:18:11 GMT- Dirección IP: 168.197.69.131.
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-09-09 - 21:18:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 168.197.69.131.
-  Documento completado.
2022-09-09 - 21:18:52 GMT

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14818678501



(415)7707212489984(8020) 000001481867850 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)
8 6 0 0 0 1 3 0 7 0

6. DV 0
12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona Jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Sobrenombres

35. Razón social

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla
DINISSAN

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 13 50 69

42. Correo electrónico

tributaria@dinissan.com.co

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

7 9 5 3 4 7 0

45. Teléfono 2

3 2 1 9 7 5 6 1 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 5 1 1 | 1 9 6 3 0 2 0 7

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 5 3 0 | 1 9 6 3 0 2 0 7

Otras actividades

50. Código 1 2

4 6 5 9 | 4 5 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exógena 52- Facturador electrónico

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario 15- Automatenedor

07- Retención en la fuente a título de renta 16- Obligación facturar por ingresos bienes

08- Retención timbre nacional 33- Impuesto nacional al consumo

09- Retención en la fuente en el impuesto 41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero 42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 8 | 2 2 | 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

1 1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Sí No

60. No. de Folios

0

61. Fecha:

2022 - 03 - 17 / 05 : 29: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO SAMPER CARLOS FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado



Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de Formulario

18764021828081



(415)7707212489984(8020)0018764021828081

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
860001307	0				

11. Razón social
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	Cód.
	3 1

24. Dirección
CL 13 50 69

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado, determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de este documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CAICEDO SAMPER CARLOS FELIPE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79782449 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

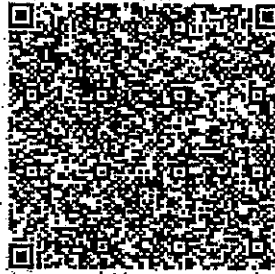
997. Fecha formalización 2 0 2 1-1 1-2 6/0 7:5 9:4 0

22

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO / MES / DÍA 2022-07-06	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA 2022-07-07	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA 2023-07-06
--	---	--



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Nº. DE PÓLIZA 13593900327720	PLACA Nº. LLN609	CLASE VEHÍCULO AUTOMOVILES FAMILIAR	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJEVA 1598	MODELO 2023
MARCA NISSAN	LÍNEA VEHÍCULO V-DRIVE	CARRROCERIA SEDAN			
Nº. MOTOR HR16482734U	Nº. CHASIS ó No. SERIE 3N1CN7AE7ZL250341	Nº. VIN 3N1CN7AE7ZL250341	CAPACIDAD 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL		TELÉFONO DEL TOMADOR 6016815286	TIPO DE DOCUMENTO DEL NIT	Nº. DE DOCUMENTO DEL 8600202270	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
CODIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SEGUROSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 133503015	Nº. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C	
TARIF 521	PRIMA SOAT \$ 294100	CONTRIBUCIÓN \$ 152900	TASA RUNT \$ 1900	AMPAROS POR A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	HASTA 800 180 750 10
TOTAL A PAGAR \$ 448900				SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor Usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde pagar siempre su SOAT. Los vehículos de tránsito se lo pueden cobrar en cualquier momento.
- *Necesite verificar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No leve SOAT vigente además multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito según Ley 963 de 1989. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fondo le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como titular financiero otorgando o nombrado propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (sus Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como afiliado; hacer transferencia nacional e internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir la información con su grupo empresarial, Estado o subestados, centros de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución y gestión de seguros, asistencia y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias o cualquier otro tipo de información y de riesgos.

c) Para los demás contemplados en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluido su prórroga, proceder al vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Señor Usuario la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos personales o de menores de edad, Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, y solicitar la supresión cuando prenda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com, con los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de los sitios www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contactarnos. Correo electrónico: hq@segurosdelestado.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES



LICENCIA DE TRANSITO No. 10025661116

PLACA: LEN689 MARCA: NISSAN LINEA: V-DRIVE MODELO: 2023

TIPO MOTOR: 1.98 COLOR: PLATA SERVICIO: OFICIAL

CLASE DE VEICULO: AUTOMOVIL TIPO CARROZERIA: SEDAN COMBUSTIBLE: GASOLINA CATEGORIA: 5

NUMERO DE MOTOR: RR164627340 VIN: N 3N1CN7AE7ZL250341

NUMERO DE SERIE: 3N1CN7AE7ZL250341 REG. AUTOMOV. DEPARTAMENTO: N 3N1CN7AE7ZL250341 REG. N:

PROFESION: ABANDONADO ABOGADO DENOMINACION: NFI 800146503

SECRETARIA METROPOLITANA DE BOGOTA

REGISTRO MUNICIPAL

CLASE DE IDENTIFICACION: 352032400013041

FECHA DE EMISION: 19/07/2022

SECRETARIA DE HOMOLOGACION MUNICIPAL BOGOTA

IDENTIFICACION: 10030033026

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA


Numero: **1-019-037-559**
LUIS TIBADUZA
 FECHA DE NACIMIENTO: **23-SEP-1989**
BOGOTA D.C.





FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1989
SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **F**
ESTATURA 1.5 RH **SEXO**

03-OCT-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE PREGUNTO 

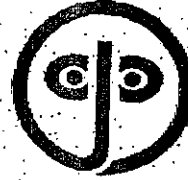
REGISTRO NACIONAL
 SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION



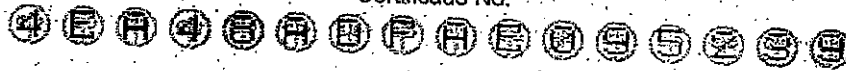
AN-001-00-00023469 E-101-007559-20141845 0040073921A 1 146036700

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAZMIN OMAIRA GALLO TIBADUIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019037559 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 258825-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 22 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado.

Certificado Bancario

Lunes, 11 de julio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRIBUIDORA NISSAN SA identificado(a) con NIT 860001307, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	12609701614	1987/02/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800-09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

MACROFINANCIACIONES S.A.S. BANCOLOMBIA

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia



Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global
Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co


**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT. 860.001.307-0
YAZMIN GALLO TIBADUIZA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.019.037.559 Y
TARJETA PROFESIONAL 258.825-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, planillas de pago y mis procedimientos de auditoría, conceptúo que no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, y ha cumplido con la cuota de aprendices en relación con los empleados durante los últimos seis (6) meses, por parte de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT. 860.001.307-0**

La presente certificación se expide en Bogotá a los seis (06) días del mes de julio de 2022, por solicitud de la administración de la compañía

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.


YAZMIN GALLO TIBADUIZA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 258.825-T
Designado por **CROWE CO S.A.S**

Información básica de la planilla

Empresa: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. **NIT:** 860001307
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** Junio 2022
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** Julio 2022 *Agosto*
Número de Radicación: 59843997 **Total a pagar:** \$1,153,565,600
Fecha de vencimiento: 05/07/2022 **Total de empleados:** 1292
Fecha de Pago: 01/07/2022 **Número de Administradoras:** 55

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MIPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA **Número Autorización:** 1531628621
Estado de la transacción: Transacción aprobada


Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1286		\$0	\$40,771,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	453		\$0	\$208,024,800
230301	800224808	Porvenir	302		\$0	\$122,608,600
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	21		\$0	\$16,270,000
230904	830125132	FONDO ALTERNATIVO DE PENSIONES SKANDIA	1		\$0	\$11,504,300
231001	800227940	Colfondos	119		\$0	\$59,508,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones	328		\$0	\$226,847,600
CCF03	890900842	Compañeco Antioquia Caja de Compensación Filiar	100		\$0	\$11,802,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlántico Caja de Compensación	88		\$0	\$9,572,700
CCF08	890480023	Comfensico Cartagena Caja de Compensación	32		\$0	\$3,284,300
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensación Filiar	18		\$0	\$1,437,100
CCF14	891500182	Comfauca Caja de Compensación Filiar	7		\$0	\$921,300
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensación Filiar	18		\$0	\$2,205,900
CCF16	891086005	Comfator Caja de Compensación Filiar	16		\$0	\$1,924,700
CCF24	860086942	Compensar Caja de Compensación Filiar	635		\$0	\$87,411,000
CCF30	892115006	Caja de Compensación Familiar de La Guajira	3		\$0	\$210,200
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensación Filiar	18		\$0	\$1,875,900

Código	NIT	Administradoras	Núm. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en Incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	16		\$0	\$1,202,600
CCF34	892000146	Comfam Caja de Compensación Filar	23		\$0	\$2,554,500
CCF35	891280008	Caja de Compensación Familiar de Nariño	14		\$0	\$1,397,500
CCF36	890500675	Comfamiliar Caja de Compensación Filar	13		\$0	\$1,661,800
CCF40	890201578	Comfamiliar Santander Caja de Compensación	46		\$0	\$5,710,100
CCF41	892200015	Caja de Compensación Familiar de Sucre	3		\$0	\$329,000
CCF43	890000381	Comfamiliar Quindío Caja de Compensación Filar	14		\$0	\$1,049,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensación Filar	24		\$0	\$3,120,500
CCF50	890700148	Comfamiliar Caja de Compensación Filar	18		\$0	\$1,621,500
CCF56	890303093	Comfamiliar Valle Caja de Compensación Filar	118		\$0	\$15,843,300
CCF69	844003392	Comfamiliar Cajas de Compensación Filar	9		\$0	\$794,700
CCFC23	892115006	EPS-CCFC COM. GUAJIRA	1		\$0	\$41,700
CCFC24	891180008	EPS-S Comf Huila	2		\$0	\$165,200
CCFC50	890500675	EPS-S COMFARIENTE	1		\$0	\$280,500
CCFC55	890102044	EPS-S Cajaocopi	4		\$0	\$344,400
EPS001	830113831	ALANSALUD EPS S.A.	22		\$0	\$17,274,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	142		\$0	\$15,413,500
EPS005	800251440	Santas EPS	349		\$0	\$77,137,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	222		\$0	\$45,493,500
EPS010	800088702	EPS Sura	276		\$0	\$57,586,700
EPS012	890303093	Comfamiliar Valle E.P.S.	17		\$0	\$3,703,200
EPS017	830003564	Familiar EPS Cafam Colsubsidio	109		\$0	\$17,005,200
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. EPS	18		\$0	\$4,085,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	75		\$0	\$11,916,400
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTOQUIA EPS SAS	3		\$0	\$120,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4		\$0	\$383,500
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	3		\$0	\$189,600
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$64,900
EPS04B	806008394	EPS-S Mutual Ser	4		\$0	\$1,173,600
EPS022	899999107	EPS-S Convida	1		\$0	\$40,200
EPS034	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	9		\$0	\$657,900
ESS007	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$611,800
ESS018	901021565	EPS-S Emstahar	6		\$0	\$497,300
ESS024	900226715	EPS-S Coosalud	11		\$0	\$806,600
ESS091	901093846	EPS ECODIFOS S.A.S	1		\$0	\$40,200
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$119,700
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	98		\$0	\$34,947,600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de Incapacidad por Riesgos laborales	Valor descontado en Incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	89999034	SENA	98		\$0	\$23,300,000
						\$1,153,565,600

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

 Declaración de Importación		Privada	500
2022 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)		4. Número de formulario 352022000113941-2	
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860001307		7. Apellidos y nombres o Razón Social DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	
2. Dirección CL 13 50 88		15. Teléfono 7963470	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860001307		26. Razón social del declarante autorizado DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	
25. Número documento de identificación 90189944		30. Apellidos y nombres VASQUEZ MORALES EDGAR AUGUSTO	
31. Clase de operación 02		32. Tipo de declaración Anticipada	
33. Cod. 3		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXX	
35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cod. Admón. XX	
37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	
39. Cod. Admón. XX		40. Cod. lugar origen de las mercancías BUN	
41. Cod. Importación 99900		42. Manifesto de carga No. 116575012212112	
43. Año - Mes - Día 2022 - 03 - 11		44. Documento de transporte No. HDGLMXCO0458387	
45. Año - Mes - Día 2022 - 02 - 28		46. Nombre exportador o proveedor en el exterior NISSAN MEXICANA SA DE CV	
47. Dirección exportador o proveedor en el exterior AV. INSURGENTES SUR 2475, NIVELES 17-27 COL. LORET		48. Ciudad MEXICO DF	
49. Cod. País Exportador 493		50. E-mail CARLOS.ESCAMILLA@NISSAN.COM.MX	
51. No. de factura EL065793		52. Año - Mes - Día 2022 - 02 - 28	
53. Cod. país procedencia 493		54. Cod. Modo Transporte 1	
55. Código de Bandera 434		56. Cod. Destino 0	
57. Empresa transportadora MULTIPOINT E.U		58. Tasa de cambio \$ ovs. 3,771.77	
59. Subpartida arancelaria 8703239090		60. Cod. Complemento XX	
61. Cod. Modificado XX		62. Cod. Modificado C100	
63. No. cistón o empaque XX		64. Valor cuota USD XXXX	
65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cod. país de origen 493	
67. Cod. Acuerdo 021		68. Form. de pago de la importación 02	
69. Tipo de importación 01		70. Cod. país comercio 493	
71. Pago bruto lgs. 20,140.00		72. Peso neto kgs. 20,140.00	
73. Código empaque YY		74. No. cajas 379	
75. Suspensores 3		76. Cod. unidad comercial U	
77. Cantidad dcm. 19.00		78. Valor FOB USD 172,615.00	
79. Valor notas USD 5,814.00		80. Valor Seguros USD 94.96	
81. Valor Otros Gastos USD 0.00		82. Sumatoria de tasas, seguros y otros gastos USD 5,908.96	
83. Ajuste valor USD 0.00		84. Valor aduana USD 178,523.96	
85. Código registro o licencia R		86. Número 50005809	
87. Cod. oficina 3		88. Año 2022	
89. Programa/Nó XXXXXXXXXXXX		90. Cód. Interno del Producto 0	
91. Descripción de las mercancías (No iniciar la descripción de las mercancías a importar con los sellos de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluye marcas, series y otros) (Si el cambio es inofensivo, continúe al respaldo de este formulario)		92. Valor pagos anteriores: 0	
93. Fecha: 2022-03-11		94. Fecha: XXXX XX XX	
95. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera Estado de levantamiento		96. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	
No hay declaración posterior		97. No. Asignación declaración 352022000113941	
98. Levante No. 352022000106905		99. Fecha: 2022-03-11	
100. Firma declarante		101. Firma funcionario responsable	
102. Nombre		103. No.	
104. Fecha de impresión: 2022-03-11 13:19:18		105. No.	
106. Firma declarante		107. Pago Total \$	
108. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		109. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)	
Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		SYGA Autoadhesivo 92352200522678 Fecha presentación 2022-03-10 13:31:20 Valor pagado \$0	

20223594572315

NISSAN



HITACHI

Distribuidora Nissan S.A.
NIT 860001307

www.dnissan.com.co servicioalcliente@dnissan.com.co

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-69
Gerencia Nacional GNV - Vitrina Gerencia Nacional Avenida Calle 57R Sur No. 71-9

COMUNICADOR 4143200 CIUDAD BOGOTA D.C.

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18794021622061 de 2021-11-26 - 2023-11-26 DEL N090-505803 AL N090-210090
Sonos Grupos Contribuyentes Según resolución No. 9661 del 2020/12/10
- Sonos Autorizadores. Resolución No. 0150 de 1896/09/06
- Actividad económica principal No. 4511
- Impone Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307
- I.V.A. regular común

Proveedor Tecnológico P&M Technology NIT: 900.306.823-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N090-206739		2022-06-23	05:20 PM	BOGOTA D.C.
CUFE	efb1b9d233aabff48c7a653836fa9b2fba2fd569bfbbeb6334170851d6082f1a9eb84fcf242797e3f359dc52dc13ba			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2022-07-23	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO: Factura de Venta				
COMPRADOR(ES): FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL				
CR 66 A 43 18				NIT 860020227
jefatura.tesor@forpo.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
54563	312153	Gerencia Nacional	GNV - Vitrina Gerencia Nacional	BEATRIZ ELENA MARTINEZ CICACHA

DETALLE DE FACTURA		VALORES		DETALLE DEL VEHICULO		
CANTIDAD		1 UNIDAD / AUTOMOVIL		MARCA	LINEA	TIPO
PRECIO GRAVADO	\$	49,062,991		NISSAN	V-DRIVE	AUTOMOVIL
FINANCIACIONES	\$	0		CLASE	SERVICIO	AÑO
AVAN	\$	0		AUTOMOVIL	OFICIAL	2023
SUBTOTAL	\$	49,062,991		COD MOD	CAJA	
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	9,321,968		60.202	AUTOMATICA	
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	3,925,039		GARROCERIA	COLOR	
TOTAL A COBRAR	\$	62,309,999		SEDAN	PLATA	
Modelo: 1.6 AUT RIM15" ACERO AA 6ABAG ABS VDC						
OBSERVACIONES: Derecho venta a Ponal Diraf art1638/39 Cód Civil#15-12-01-000;87605;facturación@forpo.gov.co#		CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBLE	
ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION		1598	4X2	106	GASOLINA	
C.C o NIT		VIN		CHASIS/SERIE		
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE		3N1CN7AE7ZL250341		3N1CN7AE7ZL250341		
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		MOTOR		REFERENCIA		
NIT 860001307		HR16-482734U		BDTALBAN17EJA		
FIRMA AUTORIZADA		PUERTO		VAPOR		
TOHANA		BUN/SPRBUN		GLOVIS COMPANION		
		MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE		
GARANTIA: Tres años o 100.000 Km lo que primero ocurra.		352022000113941		2022/03/11		

Tiene derecho a presentar PORF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PORF en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dnissan.com.co, mail servicioalcliente@dnissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866670. El término máximo para la solución de PORF es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes, y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2016 y está firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Avenida Calle 57R Sur No. 71-9

Página 1 de 1

DOC ORIGEN 90005320

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 0090-85187		TIPO DOCUMENTO Factura de venta					
CUFE: 2bf1ca11be04cf363690efe18261364bd4aca1c47b34fa4f7483345a0c44a2a4d898e0a1d8088119389f11ba2769a829							
INFORMACIÓN DEL CLIENTE				FECHA		HORA	
NOMBRE FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL				2022-08-04		15:06	
NIT O C.C. 860020227-0				AREA RESP. VEHICULOS NO COMERC.			
DIRECCIO CR 66 A 43 18				CENTRO DE GERENCIA NACIONAL			
TELEFONO 2200460				ELABORADO POR: JENNY PAOLA MONROY MACIAS			
FORMA DE CREDITO		TERMINO		MEDIO DE		EFECTIVO	
No línea	DETALLE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	EQUIPO ADICIONAL Y ACCESORIOS ADECUACIONES Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	\$ 4.603.795	\$ 4.603.795	19.00 %	\$ 874.721
2	MANTENIMIENTO PREPAGADO LICITA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UNIDAD	\$ 4.116.403	\$ 4.116.403	19.00 %	\$ 782.117
Total		2					

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
NIT. 860001307

Adriana H.

OBSERVACIONES #S15-12-01-000:87805:FACTURACION@FORPO.GOV.CO#S

SON: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	\$ 8.720.198	\$ 1.656.838	\$ 10.377.036

- I.V.A. régimen común
 - Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 8061 del 2020/12/10
 - Somos Acreditados Resolución No.0150 de 1995/09/06
 - Actividad económica pároloj No. 4511



Pague su Factura, dando click aqui

Vardi Pagos
 Estimado Cliente, para realizar su Pago en Línea tener en cuenta las siguientes instrucciones:
 1. Escanear Código QR
 2. Verifique el valor a cancelar
 3. Seleccione la forma de pago (Tarjeta Crédito o Pago PSE - Débito de su cuenta), Nequi o Daviplata
 4. Ingresar los datos solicitados por el sistema



Este documento es una representación grafica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. haciendo uso de un certificado digital Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Documento oficial autorizado de numeración de facturación No. 1876402011877-2023-11-28 - 2023-11-28 - 2023-11-28 - CUI: 0089-9-8888 AL C080-00000



Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

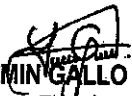
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT. 860.001.307-0
YAZMIN GALLO TIBADUIZA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.019.037.559 Y
TARJETA PROFESIONAL 258.825-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

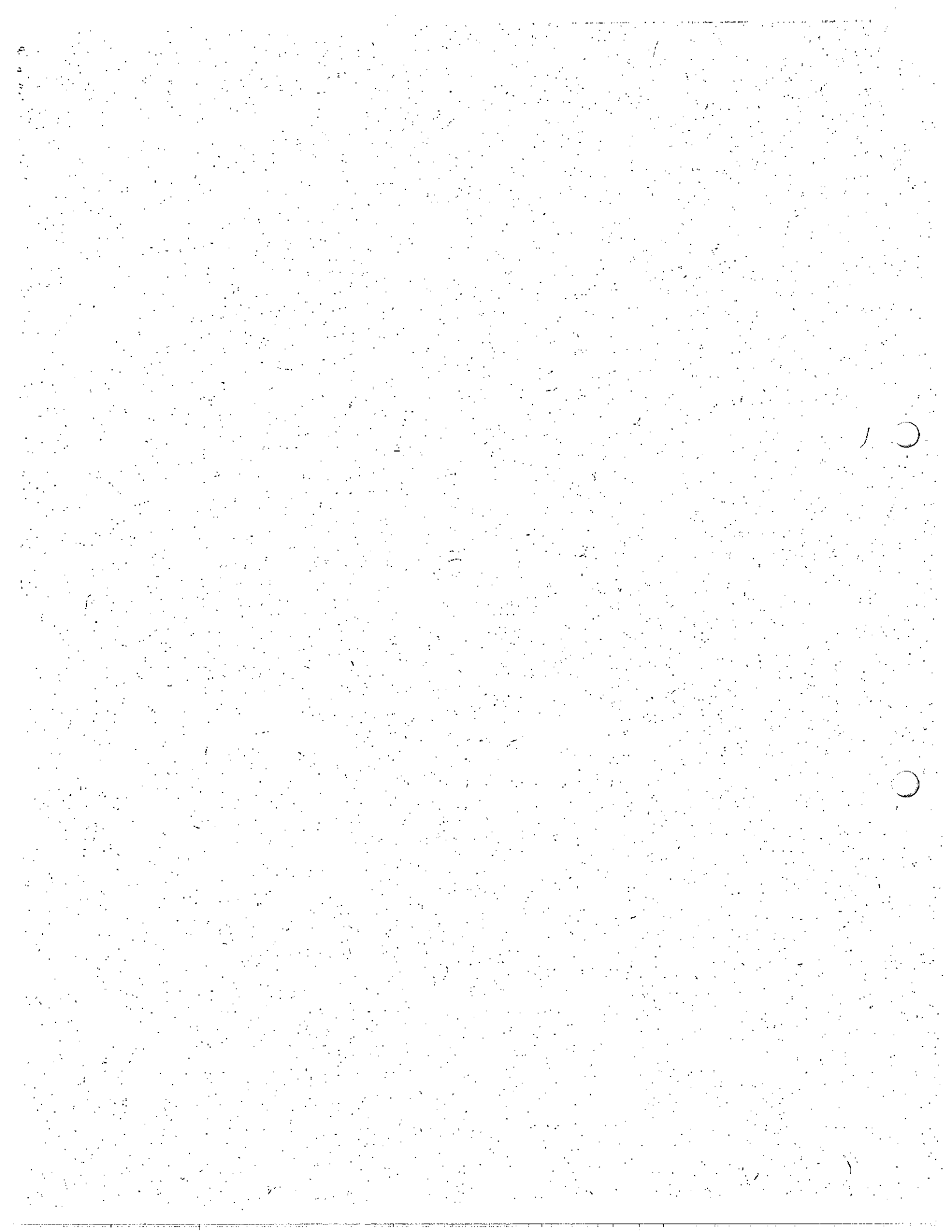
CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, planillas de pago y mis procedimientos de auditoría, **conceptúo que no** estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, y ha cumplido con la cuota de aprendices en relación con los empleados durante los últimos seis (6) meses, por parte de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT. 860.001.307-0**

La presente certificación se expide en Bogotá a los seis (06) días del mes de julio de 2022, por solicitud de la administración de la compañía

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.


YAZMIN GALLO TIBADUIZA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 258.825-T
Designado por **CROWE CO S.A.S**



Información básica de la planilla

Empresa: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. **NIT:** 860001307
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** Junio 2022
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** Julio 2022 *✓ Ago 2022*
Número de Radicación: 59843997 **Total a pagar:** \$1,153,565,600
Fecha de vencimiento: 05/07/2022 **Total de empleados:** 1292
Fecha de Pago: 01/07/2022 **Número de Administradoras:** 55


Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electrónico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA **Número Autorización:** 1531628621

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en Incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1286		\$0	\$40,771,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	453		\$0	\$208,024,800
230301	800224808	Porvenir	302		\$0	\$122,608,600
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	21		\$0	\$16,270,000
230904	830125132	FONDO ALTERNATIVO DE PENSIONES SKANDIA	1		\$0	\$11,504,300
231001	800227940	Colfondos	119		\$0	\$59,508,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	328		\$0	\$226,847,600
CCF03	890900842	Comfamiliar Antioquia Caja de Compensacion Filar	100		\$0	\$11,802,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	88		\$0	\$8,572,700
CCF08	890480023	Comfamiliar Cartagena Caja de Compensacion	32		\$0	\$3,284,300
CCF10	891800213	Comfamiliar Caja de Compensacion Filar	18		\$0	\$1,437,100
CCF14	891500182	Comfamiliar Caja de Compensacion Filar	7		\$0	\$621,300
CCF15	892399989	Comfamiliar Caja de Compensacion Filar	18		\$0	\$2,205,900
CCF16	891080005	Comfamiliar Caja de Compensacion Filar	16		\$0	\$1,924,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	635		\$0	\$87,411,000
CCF30	892115806	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	3		\$0	\$210,200
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	18		\$0	\$1,875,900


Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	16		\$0	\$1,202,600
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensación Filar	23		\$0	\$2,554,500
CCF35	891280008	Caja de Compensación Familiar de Nariffo	14		\$0	\$1,397,500
CCF36	890500675	Comfaoriente Caja de Compensación Filar	13		\$0	\$1,661,800
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensación	46		\$0	\$5,710,100
CCF41	892200015	Caja de Compensación Familiar de Sucre	3		\$0	\$329,000
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensación Filar	14		\$0	\$1,049,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensación Filar	24		\$0	\$3,120,500
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensación Filar	18		\$0	\$1,621,500
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensación Filar	118		\$0	\$15,843,300
CCF69	844003392	Comfacaanare Caja de Compensación Filar	9		\$0	\$794,700
CCFC23	892115006	EPS-CCFC COM GUAJIRA	1		\$0	\$41,700
CCFC24	891180008	EPS-S Comf Huila	2		\$0	\$165,200
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		\$0	\$280,500
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	4		\$0	\$344,400
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	22		\$0	\$17,274,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	142		\$0	\$15,413,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	349		\$0	\$77,137,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	222		\$0	\$45,493,500
EPS010	800088702	EPS Sura	276		\$0	\$57,586,700
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	17		\$0	\$3,703,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	109		\$0	\$17,005,200
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	18		\$0	\$4,085,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	175		\$0	\$11,916,400
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	3		\$0	\$120,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4		\$0	\$393,500
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	3		\$0	\$189,600
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$64,900
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	4		\$0	\$1,173,600
EPSC22	899999107	EPS-S Corvida	1		\$0	\$40,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	9		\$0	\$657,900
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$611,800
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	6		\$0	\$497,300
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	11		\$0	\$806,600
ESSC91	901093946	EPS ECOOPSOS S.A.S	1		\$0	\$40,200
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$119,700
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	98		\$0	\$34,947,600

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	8 Septiembre 2022	
Unidad:	Policía Metropolitana de Bogotá	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	X
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	O.C. 87605-2022	
Constancia de recibido No.		
Contratista:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	
NIT del contratista:	860001307-0	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICION DE VEHICULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA.	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	O.C. 87605-2022	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR CONTRATO \$ 72.687.036,00	
Plazo de ejecución:	30/03/2022	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	06/09/2022	
Lugar de ejecución y/o entrega	EN LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA EN EL ALMACEN DE MOVILIDAD UBICADA EN LA AVENIDA TRANSVERSAL 21 # 3B-70	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	NO APLICA	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO Supervisor N° O.C.87605-2022	

109 \$ 10.978.806

RP: 42522
ROD: 246822

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Fecha de entrega certificada:	30/03/2022 Al: 06/09/2022						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia: valor 72.687.036,00 vigencia 2022	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	MEBOG	R16	ADQUISICION DE VEHICULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	72.687.036,00	72.687.036,00		72.687.036,00
Acta de recepción de bienes	Intendente JUAN CARLOS AGUIRRE MARTINEZ Almacenista MEBOG-GUMOV, Mediante Formato de recepción de Bienes N° 243 de fecha 05/08/2022 el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismo						


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto
N090-206958	07/09/2022	62.309.999,00		62.309.999,00
O090-85187	04/08/2022	10.377.036,00		10.377.036,00
O090-85195	09/08/2022	1		1
Valor total bienes y/o servicios recibidos		72.687.036,00		72.687.036,00

Nota: Se ejecuta la orden de compra 87605-2022 con las facturas N° N090-206958, corresponden a 1 automóvil por un valor 62.309.999,00, más la factura O090-85195 por un valor de 1 peso para el total de \$ 62.310.000,00, la factura O090-85187, dentro el contrato se entregan accesorios, manuales de operación, Se recibe a satisfacción los accesorios de las automóvil por un valor 10.377.036,00.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La entrega de un automóvil se recibió en la GUMOV- MEBOG, los cuales fueron dentro los términos de la estipulación, la empresa si cumplió con las especificaciones técnicas y condiciones concretas en el tratado.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias
	Ficha Tecnica de Automovil	SI	


NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


FIRMA DEL SUPERVISOR
 Capitán PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO
 Supervisor N° O.C.87805-2022
pavel.rodriquez1084@verreo.policia.gov.co
 No. Celular: 3204038435



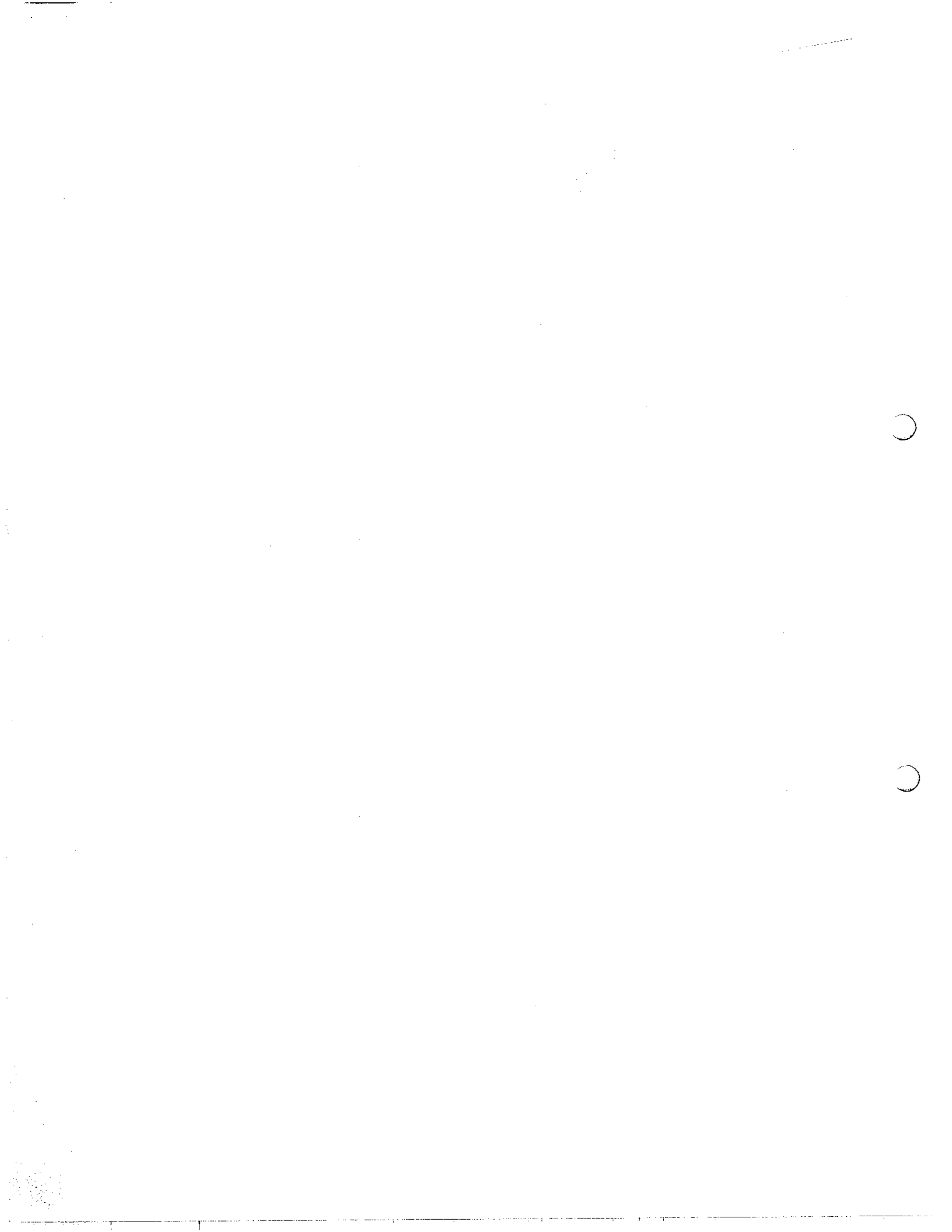
Distribuidora Nissan S.A NIT: 860001307 www.dinissan.com.co servicioalcliente@dinissan.com.co OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-59 Gerencia Nacional GNV - Vitrina Gerencia Nacional km8.5 vía Bog-Med Parq.Inds Ci		Documento oficial de autorización de numeración de facturación No: 18764021828081 de 2021-11-26 - 2023-11-26 DEL N090-205883 AL N090-210000 Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 3081 del 2020/12/10 - Somos Autorotadores. Resolución No.0150 de 1995/09/06 - Actividad económica principal No. 4511 - Imporime Distribuidora Nissan S.A. Nit: 860001307 - I.V.A: regimen comun	
CONMUTADOR: 4143200 CIUDAD: BOGOTA D.C.	Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N090-206958		2022-09-07	08:36 AM	BOGOTA D.C.
CUFE	e9c83a4552c7c7e5cef522c9e2ffe4c51ada11f7cf9a2abced18ea21c39ef5b941eedc74a96b679421151a90516edf6e			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2022-10-07	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta			
COMPRADOR(ES)				
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL				NIT 860020227
CR 66 A 43 18				% Partic: 100.00
jefatura.tesor@forpo.gov.co				
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
54553	312153	Gerencia Nacional	GNV - Vitrina Gerencia Nacional	BEATRIZ ELENA MARTINEZ CICACHA

DETALLE DE FACTURA		VALORES	DETALLE DEL VEHICULO		
CANTIDAD		1 UNIDAD / AUTOMOVIL	MARCA	LINEA	TIPO
PRECIO GRAVADO	\$	49,062,991	NISSAN	V-DRIVE	AUTOMOVIL
FINANCIACIONES	\$	0	CLASE	SERVICIO	AÑO
AVAL	\$	0	AUTOMOVIL	OFICIAL	2023
SUBTOTAL	\$	49,062,991	COD MOD	CAJA	
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	9,321,968	60.202	AUTOMATICA	
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	3,925,039	CARROCERIA	COLOR	
TOTAL A COBRAR	\$	62,309,999	SEDAN	PLATA	
Numero de linea: 1 / Total de lineas: 1			MODELO		
SON: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE			1.6 AUT RIM15" ACERO AA 6A/BAG ABS VDC		
OBSERVACIONES: Derecho venta a Ponal Diraf art1638/39 Cód Civil#S15-12-01-000:87605;facturacion@forpo.gov.co#\$			CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA
ACEPTADA: DECLARÓ HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION			1598	4X2	106
C.C o NIT			COMBUSTIBLE		
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE			GASOLINA		
 FIRMA AUTORIZADA <i>Tafiam #</i>			VIN	CHASIS/SERIE	
			3N1CN7AE7ZL250341	3N1CN7AE7ZL250341	
			MOIOTR	REFERENCIA	
			HR16-482734U	BDTALBAN17EJA	
			PUERTO	VAPOR	
			BUN/SPRBUN	GLOVIS COMPANION	
			MANIFIESTO	FECHA DE LEVANTE	
			352022000113941	2022/03/11	
GARANTIA			Tres años o 100.000 Km lo que primero ocurra.		

Tiene derecho a presentar PQRF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail.servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQRF es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía.

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital.



DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Avenida Calle 57R Sur No. 71-9

Página 1 de 1

DOC ORIGEN 90005320

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 0090-35187

TIPO DOCUMENTO Factura de venta

CUFE: dbf1ca11be04c3363b90efe18281384bd45ca1c47b4fa4ff7483345a0e44a2a4d898e0a1d8088119389f11ba27893829

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		FECHA	2022-08-04	HORA	15:06
NOMBRE FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL					
NIT O C.C. 860020227-0			AREA RESP. VEHICULOS NO COMERCI		
DIRECCIO CR 66 A 43 18			CENTRO DE GERENCIA NACIONAL		
TELEFONO 2200460			ELABORADO POR JENNY PAOLA MONROY MACIAS		
FORMA DE CREDITO		TERMINO		MEDIO DE EFECTIVO	

No línea	DETALLE	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	EQUIPO ADICIONAL Y ACCESORIOS ADECUACIONES Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	\$ 4.603.795	\$ 4.603.795	19,00 %	\$ 874.721
2	MANTENIMIENTO PREPAGADO LICITA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UNIDAD	\$ 4.116.403	\$ 4.116.403	19,00 %	\$ 782.117
Total		2					

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
 NIT. 860.001.307-0
 Antiana H.

OBSERVACIONES #515-12-01-000;87605;FACTURACION@FORPO.GOV.CO#5

SON: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS

SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 8.720.198	\$ 1.656.838	\$ 10.377.036

- I.V.A. regimen comun
 - Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 9061 del 2020/12/10.
 - Somos Autoreteneedores. Resolución No.0150 de 1995/09/05
 - Actividad economica principal No. 4511



Pague su Factura dando click aqui

Vardi Pagos
 Estimado Cliente, para realizar su Pago en Linea tener en cuenta las siguientes instrucciones
 1. Escanear Código QR
 2. Verifique el valor a cancelar
 3. Seleccione la forma de pago (Tarjeta Crédito o Pago PSE - Debito de su cuenta), Nequi o Daviplata
 4. Ingresar los datos solicitados por el sistema



Este documento es una representacion grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañia DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. haciendo uso de un certificado digital Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4



DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Avenida Calle 57R Sur No. 71-9

DOC ORIGEN 90005328

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 0090-85195 TIPO DOCUMENTO Factura de venta

CUFE: 83fb94b9445e10b2d9d026968eebf7b30b5a1795792c9a399d57d14ee8f50b343fbb3e26b251e82f510a70694af5cfd

INFORMACIÓN DEL CLIENTE FECHA 2022-08-09 HORA 15:13

NOMBRE FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

NIT O C.C. 860020227-0 AREA RESP. VEHICULOS NO COMERCI

DIRECCIO CR 66 A 43 18 CENTRO DE GERENCIA NACIONAL

TELEFONO 2200460 ELABORADO POR JENNY PAOLA MONROY MACIAS

FORMA DE CREDITO TERMINO MEDIO DE EFECTIVO

No línea	DETALLE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	EQUIPO ADICIONAL Y ACCESORIOS ADECUACIONES Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	\$ 1	\$ 1	19.00 %	\$ 0

Total 1

OBSERVACIONES #S15-12-01-000;87605;FACTURACION@FORPO.GOV.CO#S

SON: UN PESOS

SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 1	\$ 0	\$ 1

- I.V.A. regimen comun
 - Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 9061 del 2020/12/10
 - Somos Autoretenedoras. Resolución No.0150 de 1995/09/06
 - Actividad economica principal No. 4511



Código QR DIAN

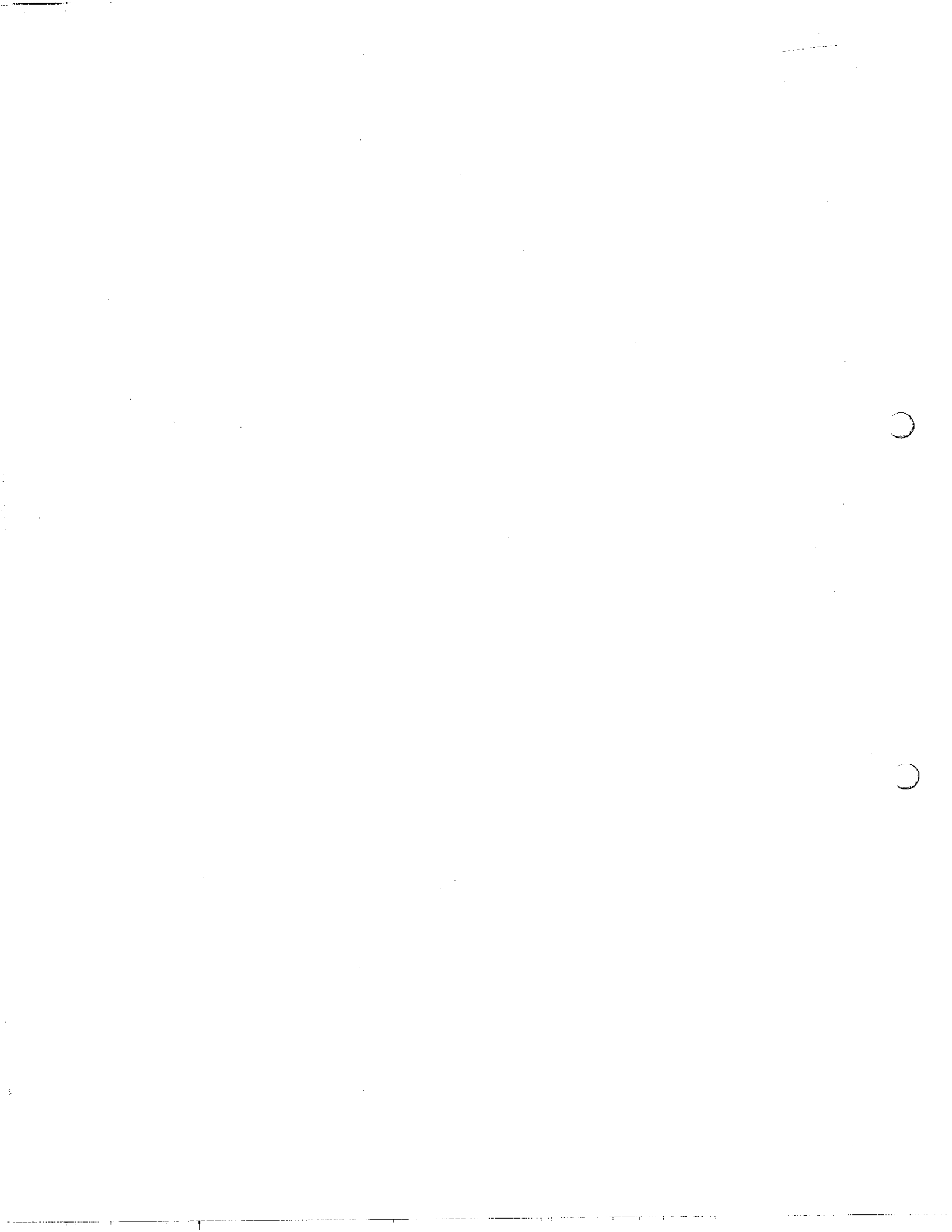
Pague su Factura, dando click aquí


Vardi Pagos
 Estimado Cliente, para realizar su Pago en Línea tener en cuenta las siguientes instrucciones
 1. Escanear Código QR
 2. Verifique el valor a cancelar
 3. Seleccione la forma de pago (Tarjeta Crédito o Pago PSE - Débito de su cuenta), Nequi o Daviplata
 4. Ingresar los datos solicitados por el sistema



Escanee y pague

Documento emitido de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2242 de 2015. Documento No. 1876402201197-2022-08-09-009-14656-01-0090-0090



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	PROCESO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	FECHA: 16/09/2022
	FORMATO: INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA DESCUENTOS DE LEY	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL² DISTRIBUIDORA NISSAN SA

NIT ³	860.001.307	CC ⁴		OTRO ⁵	
------------------	-------------	-----------------	--	-------------------	--

IMPUESTOS MUNICIPALES ⁶			
ACTIVIDAD ECONOMICA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE %
ACTIVIDAD ECONOMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "COMPRAS, BIENES"	Bogotá	4511	6,9
ACTIVIDAD ECONOMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "SERVICIOS"			
ACTIVIDAD ECONOMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "OBRA"			
ACTIVIDAD ECONOMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "FABRICANTE"			

OTRO IMPUESTO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL ⁷				
OTROS IMPUESTOS	SI	NO	TARIFA	PORCENTAJE %
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL		X		
ESTAMPILLA DESARROLLO		X		
ESTAMPILLA PROCULTURA		X		
ESTAMPILLA PRO DEPORTE		X		
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL		X		
TASA BOMBERIL		X		
OTRO IMPUESTO MUNICIPAL ¿ CUAL?	X		15%	Avisos y Tableros

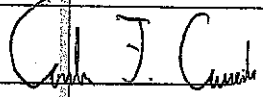
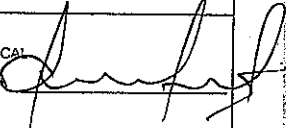
NOTA: Esta información debe ser validada con la secretaria distrital de Hacienda del Municipio donde se realice la obra o prestación del servicio y será responsabilidad del contratista y su respectivo contador o revisor fiscal que esta información sea verificada y presentada en su totalidad.

IMPUESTOS NACIONALES ⁸				
CALIDAD TRIBUTARIA		SI	NO	TARIFA
IMPUESTO A LAS VENTAS IVA	RESPONSABLE DE IVA	X		19%
	NO RESPONSABLE DE IVA			
GRAN CONTRIBUYENTE	AUTORETENEDOR	X		
	NO AUTORETENEDOR			
REGIMEN ESPECIAL				
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION				

INFORMACION VERIFICADA POR LA ENTIDAD -ADCON- TESOR⁹

	SI	NO	FIRMA ADCON	FIRMA TESOR
ADJUNTAR ACUERDO MUNICIPAL DONDE SE REALICÉ LA OBRA, PRESTACIÓN DE SERVICIO O EN EL CASO QUE SEA FABRICANTE PRESENTARA OFICIO SOPORTANDO				
COPIA DEL RUT ACTUALIZADO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA POR LA CUAL FUE ADJUDICATARIO EN EL PROCESO CON EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.				
SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS				

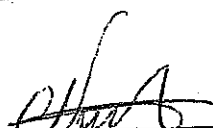
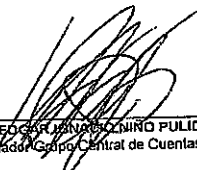
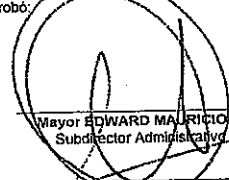
NOTA: La información que se registra en este documento y el cambio de información esta bajo gravedad de juramento

FIRMAS ¹⁰ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER  C.C. No. 79.782.449	NOMBRE DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL FIRMA CLAUDIA GUZMAN REINA  C.C. No. 52.587.332 TP 191.375-T
---	---

HISTÓRICO DE ACTUALIZACIONES

Documento: **INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA DESCUENTOS DE LEY**
 Código: **F-3-1-29V1**

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	2022-02-23	No aplica en la primera versión

Elaboró:  Revisó:  Aprobó: 

A.A.S. NUBIA ESPERANZA SUAREZ APONTE
Funcionaria central de cuentas

Teniente EDGAR JUANES PINO PULIDO
Coordinador Grupo Central de Cuentas

Mayor EDWARD MAURICIO DAVILA SANCHEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Objetivo : Contar con la información exacta para las deducciones aplicadas en el trámite de la cuenta

INSTRUCCIONES DE USO

- Al diligenciar el formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones para su uso.
1. FECHA : Corresponde a la fecha de elaboración del presente documento.
 2. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
 3. NIT : para personas jurídicas
 4. CC: para personas naturales
 5. OTRO: cedula extranjería o pasaporte
 6. IMPUESTOS MUNICIPALES: el contratista debe especificar la actividad económica de acuerdo al objeto del contrato
 7. OTRO IMPUESTO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL : el contratista debe especificar que otro impuesto municipal debe declarar de acuerdo a la actividad realizada en el municipio información que se debe verificar con las secretaría municipal de hacienda
 8. IMPUESTOS NACIONALES: el contratista debe especificar la actividad económica correspondiente al contrato
 9. INFORMACIÓN VERIFICADA POR LA ENTIDAD -ADCON- TESOR: verificación por parte ADCON y TESOR de la información remitida por el contratista
 10. FIRMAS : el contratista y respectivo contador o revisor fiscal aval que esta información suministrada a la entidad es verídica y que corresponde a su responsabilidad tributarias

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 960.901.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

FORMATO IMPRONTAS

Linea	V-DRIVE
Color	PLATA
Inventario	312153

NÚMERO DE CHASIS

3N1CN7AE7ZL250341

3N1CN7AE7ZL250341

4 IMPRONTAS DE NÚMERO DE CHASIS

3N1CN7AE7ZL250341

3N1CN7AE7ZL250341

NÚMERO DE MOTOR

HR16-482734U

4 IMPRONTAS DE NÚMERO DE MOTOR

HR16-482734U

HR16-482734U

Nota: Para los modelos que aplique la plaqueta de identificación, tomar impronta y anexar al reverso de este formato.



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14818678501



(415)7707212489984(8020) 000001481867850 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 1 3 0 7 | 6. DV 0 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición
Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

36. Nombre comercial | 37. Sigla
DINISSAN

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. | 0 0 1

41. Dirección principal CL 13 50 69

42. Correo electrónico tributaria@dinissan.com.co

43. Código postal 0 | 44. Teléfono 1 7 9 5 3 4 7 0 | 45. Teléfono 2 3 2 1 9 7 5 6 1 3 0

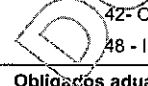
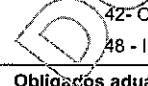
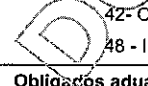
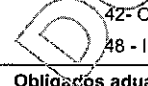
CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
4 5 1 1	1 9 6 3 0 2 0 7	4 5 3 0	1 9 6 3 0 2 0 7	4 6 5 9	4 5 2 0		4 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 6 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 | 14 - Informante de exogena | 52 - Facturador electrónico

05 - Imppto. renta y compl. régimen ordinario | 15 - Autorretenedor
07 - Retención en la fuente a título de renta | 16 - Obligación facturar por ingresos bienes
08 - Retención timbre nacional | 33 - Impuesto nacional al consumo
09 - Retención en la fuente en el impuesto | 41 - Declaración anual de activos en el exte
10 - Obligado aduanero | 42 - Obligado a llevar contabilidad
13 - Gran contribuyente | 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1 8	2 2	2 3								1	1	57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI: NO: | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 03 - 17 / 05 : 29 : 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre CAICEDO SAMPER CARLOS FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021828081



(415)7707212489984(8020) 001876402182808 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT
8 6 0 0 0 1 3 0 7

6. DV
0

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Cód.

3 1

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

24. Dirección
CL 13 50 69

26. Departamento
Bogotá D.C.

27. Municipio
Bogotá, D.C.

25. País
Colombia

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado



1001. Apellidos y nombres CAICEDO SAMPER CARLOS FELIPE

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 79782449 1004. DV 5

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo

991. Organización

992. Área

993. Establecimiento


SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

997. Fecha formalización

2 0 2 1 - 1 1 - 2 6 / 0 7 : 5 9 : 4 0

22

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

Metropolitana de Bogotá

Recepción de bienes No. 243 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, 05/08/2022

Hora: 10.00

Lugar: Movilidad MEBOG.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 05 del mes 08 del año 2022, se reúnen en el Almacén del grupo de movilidad MEBOG, los señores Capitán PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO Responsable de Movilidad MEBOG e Intendente JUAN CARLOS AGUIRRE MARTINEZ Almacenista de Movilidad MEBOG, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 87605 De fecha 30/03/2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. (o donados por Convenio, los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento Convenio N° 1104 de 2021 de fecha 17/11/2021), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 87605 de fecha: 30/03/2022 Adición No. De fecha:

Plazo de ejecución del contrato 87605, Fecha: 30/03/2022 Cumplió: SI_X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CONVENIO N° 1104 TRANSMILENIO	AUTOMOVIL	1	3N1CN7AE7ZL250341	62.309.999,00	62.309.999,00
3	CONVENIO N° 1104 TRANSMILENIO	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	1		10.377.036,00	10.377.036,00
4	CONVENIO N° 1104 TRANSMILENIO	NOTA CONTABLE			1,00	1,00

NOTA: Se ejecuta la orden de compra 87605-2022 con las facturas N° N090-206958, corresponden a 1 automóvil por un valor 62.309.999,00 las facturas O090-85187, dentro el contrato se entregan accesorios, manuales de operación, Se recibe a satisfacción los accesorios del automóvil por un valor 10.377.036,00, las facturas O090-85195 por un valor 1 peso

NOTA: Si los bienes fueron decepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Página 2 de 3
Código: 1LA-FR-0140
Fecha: 18-05-2020
Versión: 1

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
MEBOG	JUAN AGUIRRE	05/08/2022	AUTOMOVIL	1

- Entrega Parcial: SI _____ NO , Observaciones:
- Entrega Total: NO _____, Observaciones:
- Los bienes decepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI NO _____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO _____

OBSERVACIONES: El automóvil adquiridas mediante la orden de compra n° 87605 tienen destinación específica a la Policía Metropolitana de Bogotá y cumplen con la especificaciones descritos en la ficha técnica establecida por la DIRAF.

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI NO NÚMERO CERTIFICADOR

Página 3 de 3

Código: 1LA-FR-0140

Fecha: 18-05-2020

Versión: 1

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS
ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

REQUIERE
INFORME DE
INSPECCIÓN DE
CALIDAD:

SI

NO

NÚMERO

REQUIERE
CERTIFICADO DE
GARANTÍA:

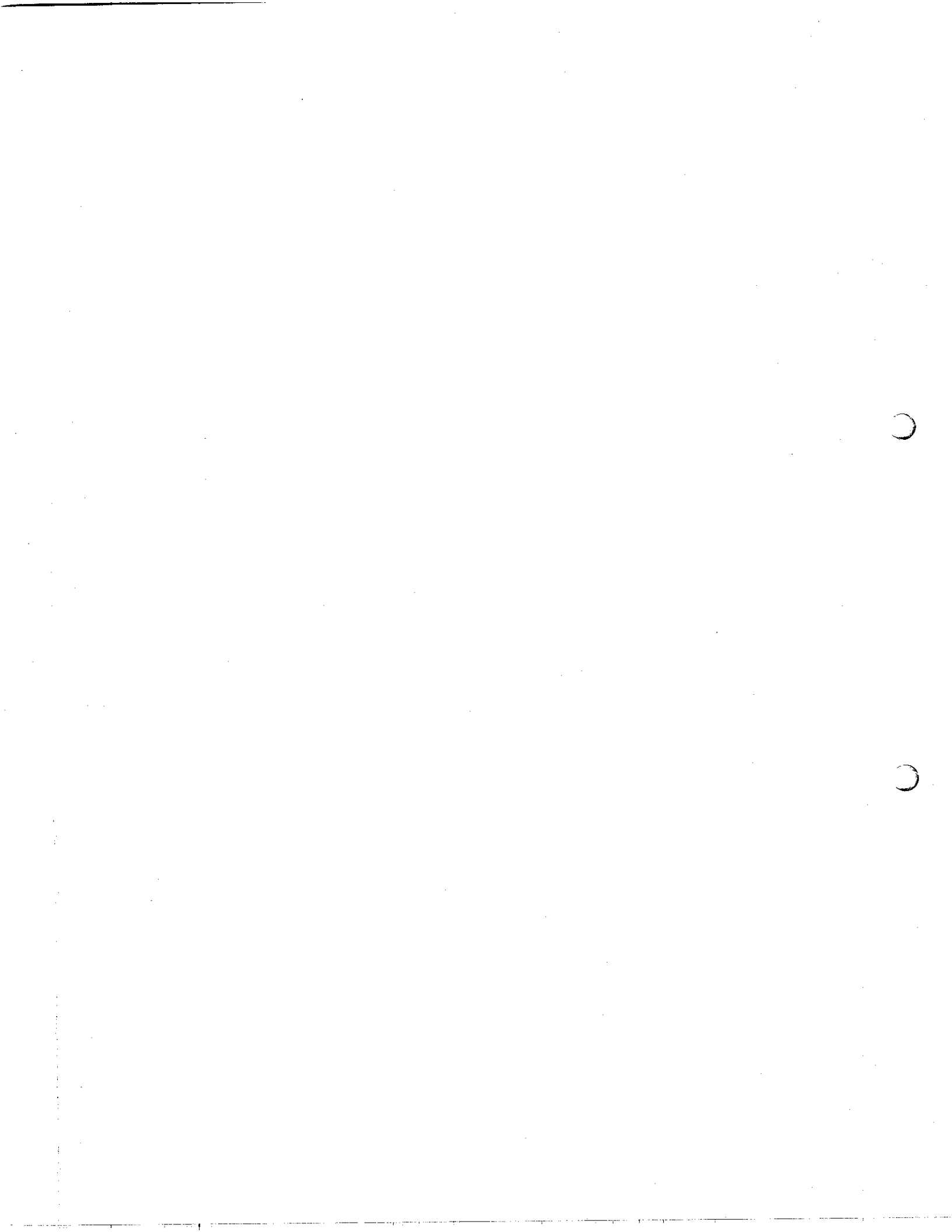
SI

NO

NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO	GUMOV	Responsable de Movilidad MEBOG	
IT	JUAN CARLOS AGUIRRE M	GUMOV	Almacenista de Movilidad MEBOG	



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2022-07-06	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2022-07-07	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2023-07-06
--	---	--



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA 13593900327720	PLACA No. LLN609	CLASE VEHÍCULO AUTOMOVILES FAMILIAR	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VIN 1598	MODELO 2023
PASAJEROS 5	MARCA NISSAN	LÍNEA VEHÍCULO V-DRIVE	CARROCERÍA SEDAN		
No. MOTOR HR16482734U	No. CHASIS ó No. SERIE 3N1CN7AE7ZL250341	No. VIN 3N1CN7AE7ZL250341	CAPACIDAD TANQUE 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL,		TELÉFONO DEL TOMADOR 6016815286	TIPO DE DOCUMENTO DEL NIT	No. DE DOCUMENTO DEL 8600202270	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTÁ D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 133503015	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C	
TARIF 521	PRIMA SOAT \$ 294100	CONTRIBUCIÓN \$ 152900	TASA RUNT \$ 1900	AMPAROS POR A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	HASTA 800 180 750 10 SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
TOTAL A PAGAR \$ 448900					

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 563 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; haber transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, Intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

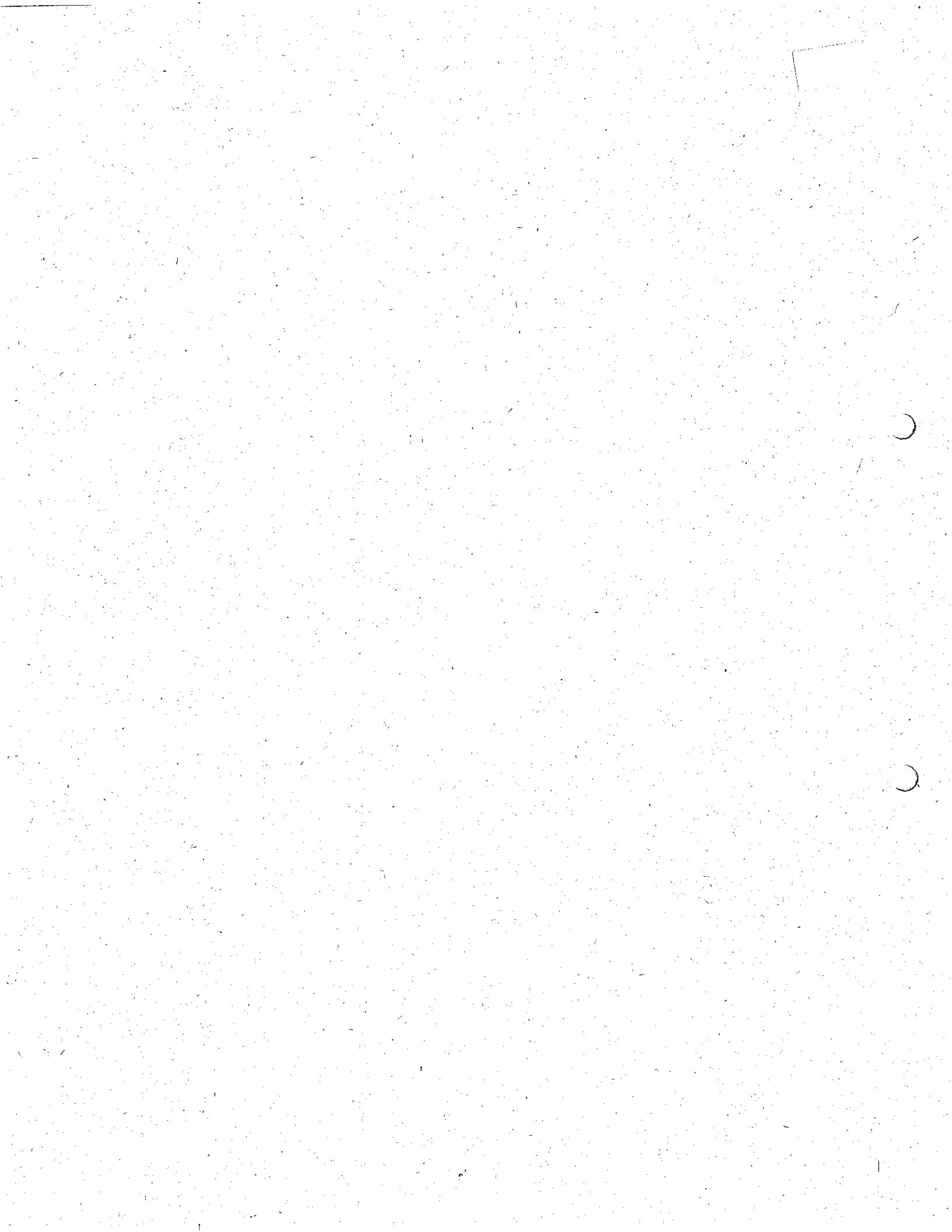
c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

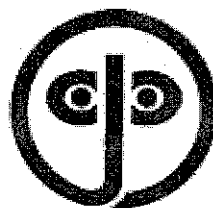
El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contactarnos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 E A 4 8 A D P A E M 9 5 2 9 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YAZMIN OMAIRA GALLO TIBADUIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019037559 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 258825-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información básica de la planilla

Empresa: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
NIT: 860001307
Tipo Planilla: E
Período liquidación Pensiones: agosto 2022
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Período liquidación Salud: septiembre 2022
Número de Radicación: 61334397
Total a pagar: \$1,199,357,300
Fecha de vencimiento: 05/09/2022
Total de empleados: 1275
Fecha de Pago: 02/09/2022
Número de Administradoras: 55

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Número Autorización: 1632285605
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1263		\$0	\$42,214,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	445		\$0	\$208,783,400
230301	800224808	Porvenir	297		\$0	\$125,227,800
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	22		\$0	\$17,942,700
230904	830125132	FONDO ALTERNATIVO DE PENSIONES SKANDIA	1		\$0	\$11,504,300
231001	800227940	Colfondos	114		\$0	\$58,211,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	328		\$0	\$244,752,000
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Filar	101		\$0	\$12,216,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	95		\$0	\$9,644,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	32		\$0	\$3,389,400
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Filar	18		\$0	\$1,511,800
CCF14	891500182	Comfauca Caja de Compensacion Filar	7		\$0	\$743,800
CCF15	892399989	Comfesar Caja de Compensacion Filar	18		\$0	\$2,468,400
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Filar	14		\$0	\$1,364,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	614		\$0	\$87,602,400
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	3		\$0	\$229,600
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	18		\$0	\$1,491,800



Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidades riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad Y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	16		\$0	\$1,609,100
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	23		\$0	\$3,101,400
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Narifño	15		\$0	\$1,884,300
CCF36	890500675	Comfaoriente Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$1,909,600
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	46		\$0	\$7,141,100
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	4		\$0	\$469,800
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$1,269,500
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	24		\$0	\$2,673,200
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	18		\$0	\$1,587,100
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	114		\$0	\$15,814,300
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$986,500
CCFC23	892115006	EPS-CCFC COM GUAJIRA	1		\$0	\$125,000
CCFC24	891180008	EPS-S Comf Huila	1		\$0	\$125,000
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$87,500
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		\$0	\$284,900
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	4		\$0	\$274,500
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	22		\$0	\$16,174,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	141		\$0	\$15,151,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	341		\$0	\$83,918,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	218		\$0	\$49,403,200
EPS010	800088702	EPS Sura	271		\$0	\$60,982,400
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	17		\$0	\$3,195,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	104		\$0	\$18,564,600
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	17		\$0	\$1,969,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	81		\$0	\$14,486,400
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	5		\$0	\$294,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4		\$0	\$471,000
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	2		\$0	\$177,100
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$86,600
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	4		\$0	\$562,600
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	9		\$0	\$648,800
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		\$0	\$719,100
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	7		\$0	\$558,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	10		\$0	\$835,700
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	1		\$0	\$40,200
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$203,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	107		\$0	\$37,362,900



Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	107		\$0	\$24,911,000
						\$1,199,357,300

*Si descontó Incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.





Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT. 860.001.307-0
YAZMIN GALLO TIBADUIZA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.019.037.559 Y
TARJETA PROFESIONAL 258.825- T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, planillas de pago y mis procedimientos de auditoría, conceptúo que no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, y ha cumplido con la cuota de aprendices en relación con los empleados durante los últimos seis (6) meses, por parte de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT. 860.001.307-0**

La presente certificación se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022, por solicitud de la administración de la compañía

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

YAZMIN GALLO TIBADUIZA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 258.825-T
Designado por **CROWE CO S.A.S**



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRANSITO No 10026661116

PLACA LLN669	MARCA NISSAN	UNDA V-DRIVE	MODELO 2023
GENERADORA 1598	COLOR PLATA	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TPO. CARROCERIA SEDAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD (KG/PSI) 5
NUMERO DE MOTOR HR16-4827340	REC N	VIN 3N1CN7AE7ZL250341	
NUMERO DE SERIE 3N1CN7AE7ZL250341	REC N	REG. NUMERO DE CRASE 3N1CN7AE7ZL250341	REC N
PROPIETARIO (APELLIDOS Y NOMBRES) POICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	IDENTIFICACION NET-800188603		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE XXXXXX	POTENCIA/HP 106
DECLARACION DE IMPORTACION 352022000113941	VE I	FECHA IMPORT 10/03/2022
LIMITACION A LA PROPIEDAD		PUERTAS 4

FECHA MATRICULA 19/07/2022	FECHA EXPIRACION 19/07/2022	FECHA VENCIMIENTO XXXXXX
--------------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------

ORGANISMO DE TRANSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03005302301




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 1.019.037.559

DALLE TIBADUZA

APellidos **DALEZ OMAIRA**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1989**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

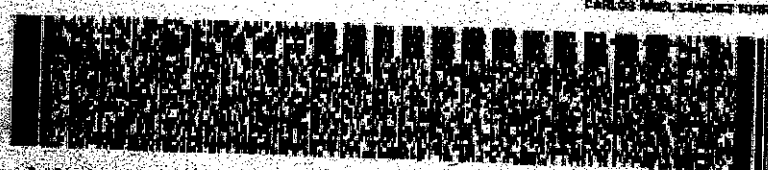
1.60 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-OCT-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Mario Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SANCHEZ TORRES



A-1500150-00623469-F-1019037559-20140815 0040073321A 1 1482938709



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 E A 4 6 A 0 P A E 0 9 5 2 9 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YAZMIN OMAIRA GALLO TIBADUIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019037559 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 258825-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY-527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Certificado Bancario

Lunes, 11 de julio de 2022

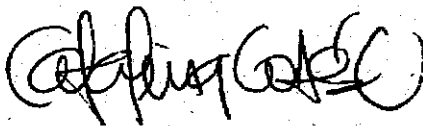
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRIBUIDORA NISSAN SA identificado(a) con NIT 860001307, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

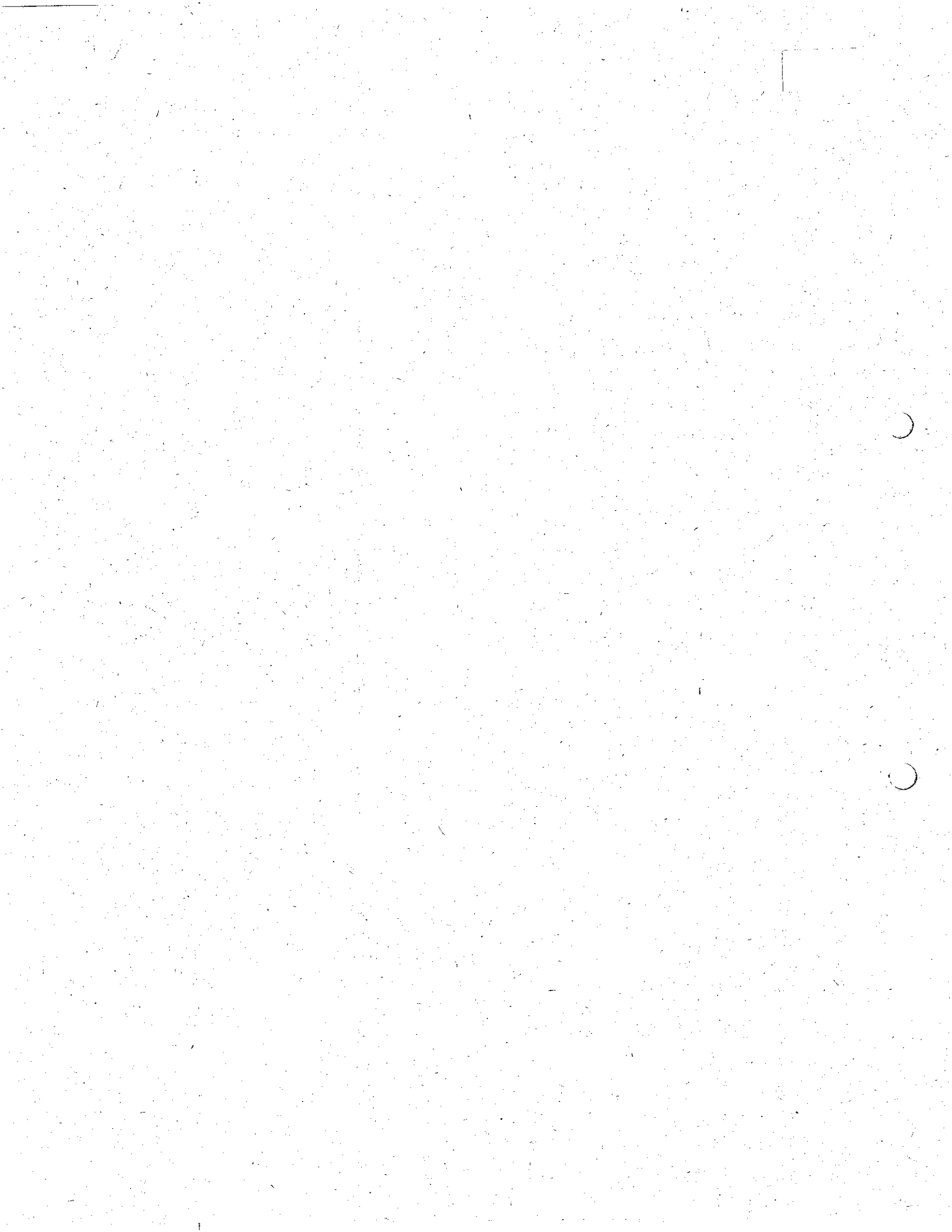
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	12609701614	1987/02/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



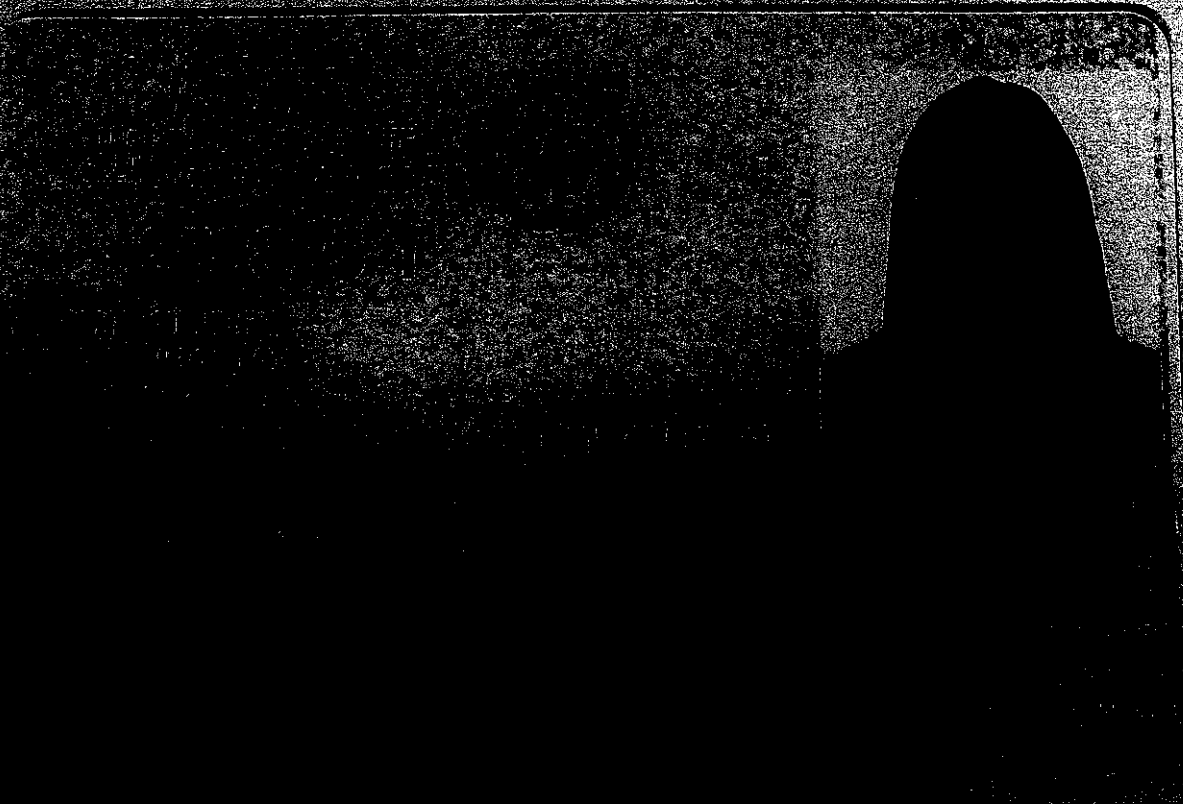


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of. 301 en Bogotá D.C.

[Empty rectangular box for signature]

FIRMA





Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	98		\$0	\$23,300,000
						\$1,153,565,600

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



Bogotá, D.C., 16 de junio de 2022

Coronel

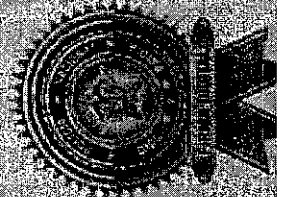
DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Director Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación plan de adquisición Convenio 1104 -2021

En atención a la comunicación oficial N° GS-2022-014049-DIRAF del 28 de abril del 2022, signada por mi General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**, Director General de la Policía Nacional de Colombia donde se ordena la suspensión de los procesos de adquisición de cámaras corporales, hasta tanto se publique la ficha técnica que deberá ser estructurada por las jefaturas del Servicio de Policía de Administración de Recursos y la Oficina de Telemática y teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1104 del 2021, suscrito entre la Policía Nacional, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y el Fondo Rotatorio de la Policía - FORPO, cuyo objeto es 'Aunar esfuerzos entre Transmilenio S.A., Policía Nacional-Policía Metropolitana de Bogotá y el Fondo Rotatorio de la Policía, para fortalecer la seguridad, convivencia y vigilancia de los usuarios del Sistema Integrado de Transporte Masivo - Transmilenio', de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estude la posibilidad de autorizar la modificación al Plan anual de adquisiciones en el ítem "Cámaras Corporales", por los siguientes:

UNIDAD	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MES PUBLICACIÓN	VALOR
TRANSMILENIO	25000000	Adquisición vehículo uniformado	Acuerdo Marco	Julio-2022	\$ 297.807.692,31
	25000000	Adquisición vehículos uniformados para transporte de retenidos	Licitación pública	Julio-2022	\$ 1.440.000.000,00
	25101800	Adquisición motocicletas uniformadas de 300 CC A 650 CC	Acuerdo marco	Julio-2022	\$ 586.500.000,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jader Alberto Llerena Rivas
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Servicio Transporte Masivo
Cédula: 84450586
Dependencia: Grupo Transporte Masivo Transmilenio
Unidad: Metropolitana De Bogotá
Correo: jader.llerena@correo.policia.gov.co
Teléfono: 4745265


Registro No. 2022360037282
Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACION PLAN DE ADQUISICION CONVENIO 1104-2021
Destino: DIRECCION GENERAL DE ADQUISICION DE BIENES
Remitante: METROPOLITANA DE BOGOTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
Fecha: 2022-06-16 12:28:22

➔ Puerto
UNPSC 251015 - 25101300

Objeto Estado Nuevo Para la policía
Meto petición de soporte


~~Licitación pública~~

~~Cuando~~

 DIAN <small>Director de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>		Declaración de Importación			Privada	500			
1. Año 2022 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 352022000113941-2				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860001307		6. DV. 0	11. Apellidos y nombres o Razón Social DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.						
13. Dirección CL 13 50 69		15. Teléfono 7953470	12. Cód. Admón. 35	16. Cód. Dpto. 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001				
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860001307		25. DV. 0	26. Razón social del declarante autorizado DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		27. Tipo usuario 37	28. Cód. usuario OE0003			
29. Número documento de identificación 80189944		30. Apellidos y nombres VASQUEZ MORALES EDGAR AUGUSTO							
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Anticipada	33. Cod. 3	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX	35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX	
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BUN	41. Cod. Depósito 99900	42. Manifiesto de carga No. 116575012212112	43. Año - Mes - Día 2022 - 03 - 11	44. Documento de transporte No. HDGLMXCO0458387		45. Año - Mes - Día 2022 - 02 - 28			
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior NISSAN MEXICANA SA DE CV					47. Ciudad MEXICO DF	48. Cod. País Exportador 493			
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior AV. INSURGENTES SUR 2475, NIVELES 17-27 COL. LORET					50. E-mail CARLOS.ESCAMILLA@NISSAN.COM.MX				
51. No. de factura EL065793	52. Año - Mes - Día 2022 - 02 - 28	53. Cod. país procedencia 493	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 434	56. Cod. Dpto. destino 0	57. Empresa transportadora MULTIPOINT E.U	58. Tasa de cambio \$ cvs. 3,771.77		
S 59. Subpartida arancelaria 8703239090	60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100	63. No. cuotas o masas XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 493	67. Cod. Acuerdo 021	
68. Forma de pago de la importación 02	69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 493	71. Peso bruto kgs. dcms. 20,140.00	72. Peso neto kgs. dcms. 20,140.00	73. Código embalaje YY	74. No. bultos 379	75. Subpartidas 3	76. Cod. unidad comercial U	77. Cantidad dcms. 19.00
78. Valor FOB USD 172,615.00	79. Valor fletes USD 5,814.00	80. Valor Seguros USD 94.94	81. Valor Otros Gastos USD 0.00	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 5,908.94	83. Ajuste valor USD 0.00	84. Valor aduana USD 178,523.94	85. Código registro o licencia R	86. Número 50005809	
87. Cod. oficina 3	88. Año 2022	89. Programa No XXXXXXXXXX	90. Cód. Interno del Producto 0	Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
				Arancel	0.00	673,351,241	0	0	0
				I.V.A.	19.00	673,351,241	127,937,000	0	0
				Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
				Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
				Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
				Sanción	0	0	0	0	0
				Rescate	0	0	0	0	0
				Total			127,937,000		0
91. Descripción de las mercancías (No incluya la descripción de las mercancías a importar con el sellado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, señales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)									
DECLARACIÓN (18-66) DO. 1918VNM18-A// COD. OEA OE0003//NOS. ACOGEMOS AL DECRETO NO. 4666 DEL 2005//CERTIFICADO DE ORIGEN No SE2022004 230EFOC-211-80-11 DEL 08-03-2022//NEW NISSAN VERSA 1.6 LTS GAS// REF: BDTALBANI7EJA----//PRODUCTO (CLASE DE VEHICULO): AUTOMOVIL / MARCA: NISSAN, LINEA O REFERENCIA: V-DRIVE, AÑO DEL MODELO: 2023, AÑO DE FABRICACION: 2022, TIPO DE DIRECCION: ASISTIDA ELECTRICAMENTE, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR CHISPA, TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA, CILINDRADA: 1598 CC, NUMERO DE CILINDROS: CUATRO (4) / DISPOSICION DEL MOTOR: TRANSVERSAL, POTENCIA: 105.9 HP, NUMERO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION: NO APLICA, TIPO DE CAJA: AUTOMATICA / NUMERO DE VELOCIDADES: CUATRO (4) ADELANTE / UNA (1) ATRAS, TIPO DE TRACCION: SENCILLA, NUMERO DE EJES: D (continúa al respaldo)									
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX			
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores			132. No. Aceptación declaración 352022000113941			
No hay declaración posterior						133. Fecha: 2022 03 10			
134. Levante No. 352022000106805		135. Fecha 2022 - 03 - 11	Firma funcionario responsable			136. Nombre			
						137. C.C. No.			
Firma declarante			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			980. Pago Total \$ 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352200522678 Fecha presentación 2022-03-10 13:31:20 Valor pagado \$0			

Fecha de Impresión: 2022-03-11 13:19:18

20223594572315

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307		Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764021828081 de 2021-11-26 - 2023-11-26 DEL N090-205883 AL N090-210000 - Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 9061 del 2020/12/10 - Actividad económica principal No. 4511 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. Nit 860001307 - I.V.A. regimen comun	
www.dinissan.com.co OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-69 Gerencia Nacional GNV - Vitrina Gerencia Nacional Avenida Calle 57R Sur No. 71-9	servicioalcliente@dinissan.com.co		
CONMUTADOR 4143200	CIUDAD BOGOTA D.C.		
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4			

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N090-206739		2022-06-23	05:20 PM	BOGOTA D.C.
CUFE	efb1b9d233aabff48c7a653835fa9b2fba2ffd569bfbbeb6334170851d6082ff1e9b84fccf242797e3f959dc52dc1f8a			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2022-07-23	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta			
COMPRADOR(ES)				
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL				NIT 860020227
CR 66 A 43 18				
jefatura.tesor@forpo.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
54553	312153	Gerencia Nacional	GNV - Vitrina Gerencia Nacional	BEATRIZ ELENA MARTINEZ CICACHA

DETALLE DE FACTURA		VALORES
CANTIDAD	1 UNIDAD / AUTOMOVIL	
PRECIO GRAVADO	\$	49,062,991
FINANCIACIONES	\$	0
AVAL	\$	0
SUBTOTAL	\$	49,062,991
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	9,321,968
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	3,925,039
TOTAL A COBRAR	\$	62,309,999

Numero de linea: 1 / Total de lineas: 1

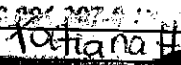
SON: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MCTE

DETALLE DEL VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	V-DRIVE	AUTOMOVIL	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
AUTOMOVIL	OFICIAL	2023	
COD MOD	CAJA		
60.202	AUTOMATICA		
CARROCERIA		COLOR	
SEDAN		PLATA	
MODELO			
1.6 AUT RIM15" ACERO AA 6A/BAG ABS VDC			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
1598	4X2	106	GASOLINA
VIN		CHASIS/SERIE	
3N1CN7AE7ZL250341		3N1CN7AE7ZL250341	
MOTOR		REFERENCIA	
HR16-482734U		BDTALBAN17EJA	
PUERTO		VAPOR	
BUN/SPRBUN		GLOVIS COMPANION	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
352022000113941		2022/03/11	

OBSERVACIONES: Derecho venta a Ponal Diraf art1638/39 Cód Civil#15-12-01-000;87605;facturacion@forpo.gov.co#\$

ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION

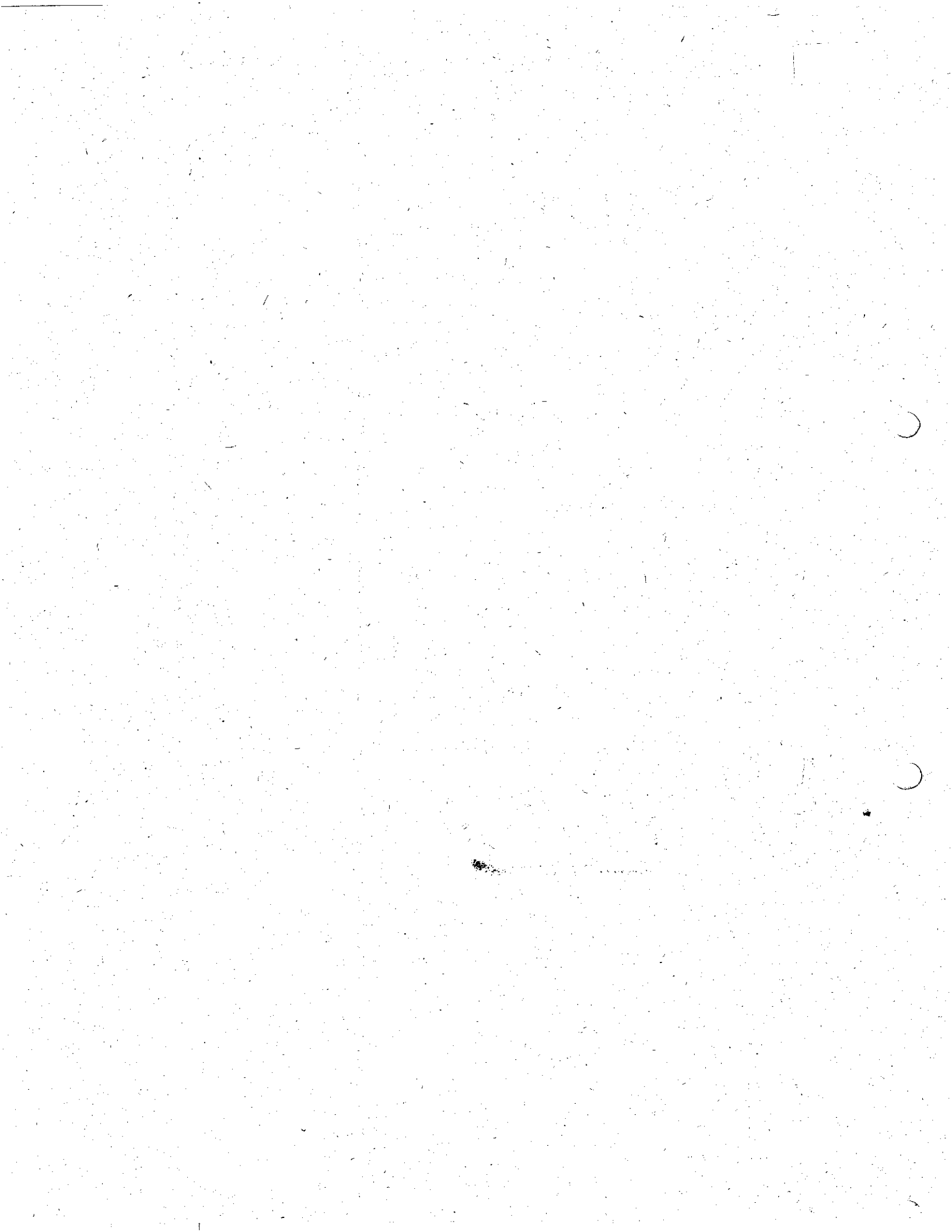
C.C o NIT: _____ FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE


 FIRMA AUTORIZADA

GARANTIA: Tres años o 100.000 Km lo que primero ocurra.

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El termino máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital



DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Avenida Calle 57R Sur No. 71-9

Página 1 de 1

DOC ORIGEN 90005320

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 0090-85187 TIPO DOCUMENTO Factura de venta

CUFE: dbf1ca11be04cf363b90efe18281384bd4aca1c47b4fa4ff7483345a0e44a2a4d898e0a1d8088119389f11ba2789a829

INFORMACIÓN DEL CLIENTE FECHA 2022-08-04 HORA 15:06

NOMBRE FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

NIT O C.C. 860020227-0 AREA RESP. VEHICULOS NO COMERCI

DIRECCIO CR 66 A 43 18 CENTRO DE GERENCIA NACIONAL

TELEFONO 2200460 ELABORADO POR JENNY PAOLA MONROY MACIAS

FORMA DE CREDITO TERMINO MEDIO DE EFECTIVO

No línea	DETALLE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	EQUIPO ADICIONAL Y ACCESORIOS ADECUACIONES Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	\$ 4.603.795	\$ 4.603.795	19.00 %	\$ 874.721
2	MANTENIMIENTO PREPAGADO LICITA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UNIDAD	\$ 4.116.403	\$ 4.116.403	19.00 %	\$ 782.117

Total 2

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
 NIT. 860001307
 Tatiana H.

OBSERVACIONES #15-12-01-000;87605;FACTURACION@FORPO.GOV.CO#S

SON: DIEZ MILLONES TRESIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS

SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 8.720.198	\$ 1.656.838	\$ 10.377.036

- I.V.A. regimen comun
 - Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 9061 del 2020/12/10
 - Somos Autoretenedores. Resolución No.0150 de 1995/09/06
 - Actividad economica principal No. 4511



Código QR DIAN

Pague su Factura, dando click aquí

Vardi Pagos
 Estimado Cliente, para realizar su Pago en Línea tener en cuenta las siguientes instrucciones
 1. Escanear Código QR
 2. Verifique el valor a cancelar
 3. Seleccione la forma de pago (Tarjeta Crédito o Pago PSE - Debito de su cuenta), Nequi o Daviplata
 4. Ingresar los datos solicitados por el sistema




VARDI PAGOS

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. haciendo uso de un certificado digital
 Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Documento oficial de validación de numeración de facturación No. 1976422011877 2021-11-29 - 2023-11-29 DEL C990-44686 AL C090-100000



 FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA LO HACEMOS POSIBLE	Proceso: ADMINISTRACIÓN LOGISTICA	Código: F-3-5-08-V5
	Formato: ACTA DE ENTREGA BIENES CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Página 1 de 3

FECHA: 09 de septiembre del 2022

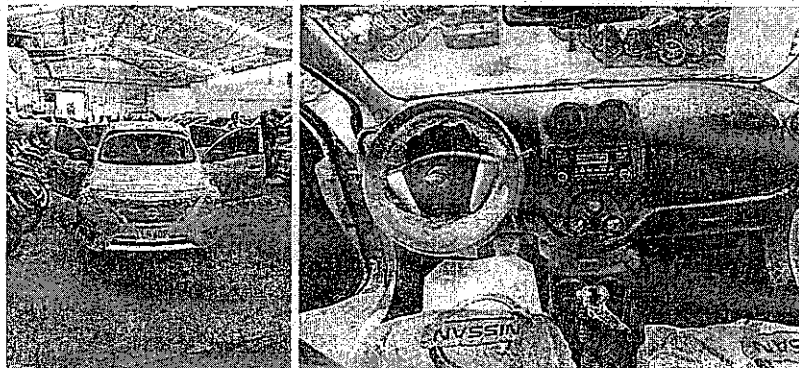
No. 045-2022

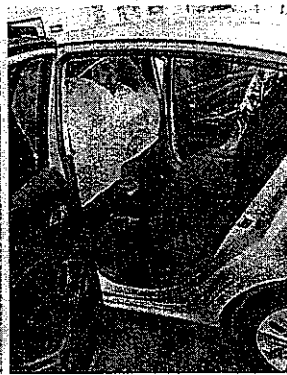
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

No CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 87605	NOMBRE DEL CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
CARGO C.I.: MEBOG1104-21	FECHA RECEPCIÓN: 05 de agosto del 2022, según Acta de Recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato.
OBSERVACIONES: Se recibe Acta de Recibido a Satisfacción el día 09 de septiembre de 2022, mediante documento radicado físico.	

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	1	NISSAN V-DRIVE AUT SEDAN COLOR PLATA MOTOR: HR16-482734U CHASIS: 3N1CN7AE7ZL250341	\$ 49.062.991	\$ 49.062.991
1	1	ADECUACIONES Y ACCESORIOS	\$ 4.603.795	\$ 4.603.795
1	1	MANTENIMIENTO	\$ 4.116.403	\$ 4.116.403
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA				\$ 57.783.189
IMP. CONSUMO 8%				\$ 3.925.039
IVA 19%				\$ 10.978.806
NOTA CRÉDITO				\$ 1
TOTAL ORDEN DE COMPRA				\$ 72.687.036
COMISIÓN FORPO MEBOG1104-21 4% (\$ 72.687.036,00)				\$ 2.907.481,42
VALOR TOTAL MAS COMISION FORPO				\$ 75.594.516,99

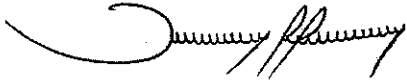
ANEXO FOTOGRAFICO DE LA ENTREGA





Para constancia y validez se deja el nombre, cargo y firma por los que intervinieron

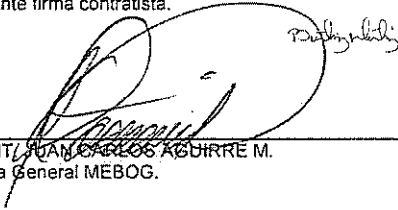
Firmas:



FIRMA: _____
NOMBRE: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
C.C. No. 79409730 DE BOGOTÁ
Representante firma contratista.



FIRMA: _____
NOMBRE: CT. PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO.
C.C. No. 80165124 BZ
Supervisor Técnico y Administrativo del Contrato certifica que Recibió a Satisfacción los elementos la Orden de Compra N° 87605.



FIRMA: _____
NOMBRE: IT. JUAN CARLOS AQUIRRE M.
Almacenista General MEBOG.

FIRMA: _____
NOMBRE: CT. JOSÉ MIGUEL RUIZ SOLÓRZANO.
Coordinador Grupo Almacén General - FORPO.

FIRMA: _____
NOMBRE: KEVIN ARLEY BERNAL DIAZ
Elaboró Funcionario Almacén General - FORPO

Abreviaturas: C.I.: Contrato interadministrativo






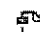


Acta de Recepcion Forpo

Informe de auditoría final

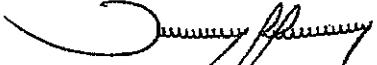
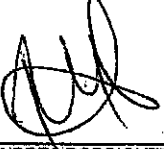
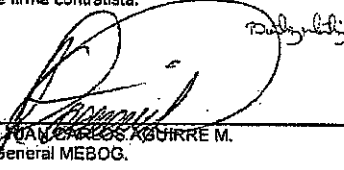


2022-09-09

Fecha de creación:	2022-09-09
Por:	Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAPWl8tZGZ1BtCnn3FmWzuYmjwkFvR6VXN

Historial de "Acta de Recepcion Forpo"


-  Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co) ha creado el documento.
2022-09-09 - 20:54:03 GMT- Dirección IP: 186.84.88.138.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) para su aprobación
2022-09-09 - 20:54:59 GMT
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-09-09 - 20:59:23 GMT- Dirección IP: 186.116.213.58.
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2022-09-09 - 21:01:16 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.116.213.58.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) para su firma.
2022-09-09 - 21:01:18 GMT
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-09-09 - 21:18:11 GMT- Dirección IP: 168.197.69.131.
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-09-09 - 21:18:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 168.197.69.131.
-  Documento completado.
2022-09-09 - 21:18:52 GMT

Para constancia y validez se deja el nombre, cargo y firma por los que intervinieron

Firmas:		
FIRMA:	NOMBRE: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES C.C. No. 79409730 DE BOGOTÁ Representante firma contratista.	FIRMA: NOMBRE: CT. PAVEL ANDRÉS RODRIGUEZ SOLÓRZANO. C.C. No. <u>80165124</u> Supervisor Técnico y Administrativo del Contrato certifica que Recibió a Satisfacción los elementos la Orden de Compra N° 87605.
FIRMA:		
FIRMA:	NOMBRE: IT. JUAN CARLOS AGUIRRE M. Almacenista General MEBOG.	
FIRMA:		
FIRMA:	NOMBRE: CT. JOSÉ MIGUEL RUIZ-SOLÓRZANO. Coordinador Grupo Almacén General - FORPO.	FIRMA: NOMBRE: KEVIN ARLEY BÉRNAL DÍAZ Elaboró Funcionario Almacén General - FORPO

Abreviaturas: C.I.: Contrato interadministrativo



 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA LO HACEMOS POSIBLE	Proceso: ADMINISTRACIÓN LOGISTICA	Código: F-3-5-08-V5
	Formato: ACTA DE ENTREGA BIENES CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Página 1 de 3

FECHA: 09 de septiembre del 2022

No. 045-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

No CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 87605	NOMBRE DEL CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
CARGO C.I.: MEBOG1104-21	FECHA RECEPCIÓN: 05 de agosto del 2022, según Acta de Recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato.
OBSERVACIONES: Se recibe Acta de Recibido a Satisfacción el día 09 de septiembre de 2022, mediante documento radicado físico.	

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	1	NISSAN V-DRIVE AUT SEDAN COLOR PLATA MOTOR: HR16-482734U CHASIS: 3N1CN7AE7ZL250341	\$ 49.062.991	\$ 49.062.991
1	1	ADECUACIONES Y ACCESORIOS	\$ 4.603.795	\$ 4.603.795
1	1	MANTENIMIENTO	\$ 4.116.403	\$ 4.116.403
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA				\$ 57.783.189
IMP. CONSUMO 8%				\$ 3.925.039
IVA 19%				\$ 10.978.806
NOTA CRÉDITO				\$ 1
TOTAL ORDEN DE COMPRA				\$ 72.687.036
COMISIÓN FORPO MEBOG1104-21 4% (\$ 72.687.036,00)				\$ 2.907.481,42
VALOR TOTAL MAS COMISION FORPO				\$ 75.594.516,99

ANEXO FOTOGRAFICO DE LA ENTREGA







**FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA**
LO HACEMOS POSIBLE

GESTIÓN CONTRACTUAL

**INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

Archivos
Versión:
F-2-1-53 V 05

Página 1 de 4

Ciudad y Fecha: Bogotá, D, C., 12 de Octubre de 2022

Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del año 2022, en atención a las funciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 al 86 en concordancia con la resolución No. 00154 del 16/04/2018.

1. Información del Supervisor

Grado	CAPITAN
Nombre y apellidos	PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO
C.C.	80.165.127
Cargo en la dependencia	Responsable de Movilidad
Unidad de dependencia	Policía Metropolitana de Bogotá
Correo electrónico	pavel.rodriguez1048@correo.policia.go mebog.gumov@policia.gov.co
Teléfono	3203008877

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios	
Tipo de Contrato	Orden de compra	
Contrato No.	87605-2022	
Unidad	MEBOG	
Objeto	ADUISION DE VEHICULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (AUTOMOVIL).	
Valor Inicial	\$72.687.036,00	
Valor Adición	-----	
Valor Total	\$72.687.036,00	
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
06/09/2022	01//04/2022	06/09/2022

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
JUAN CARLOS HERRERA LANDINES	79.409.730	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	860.001.307-0

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
11522	14/02/2022	\$400.000.000,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
42522	01/04/2022	\$72.687.036,00



Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El contratista remite la documentación y facturación del vehículo que se había recibo a satisfacción para el mes de Agosto, ante el Fondo Rotatorio de la Policía.

El contratista recibió el pago total de la Orden de Compra por valor de \$ 72.687.036, el día 30/09/2022, quedando a paz y salvo la entidad con respectos a esta orden de compra.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Por parte de esta supervisión se verifico la documentación y se aprobó la facturación dando tramite al pago.

Se le efectuó el pago al contratista el día 30/09/2022 por valor de \$ 72.687.036 terminando la orden de compra al 100% en su parte física y presupuestal.

5.3 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas se registró en el informe de supervisión correspondiente al mes de Agosto.

5.4 Registro Fotográfico

El registro fotográfico se relacionó en el mes de agosto cuando se entregó el objeto contractual.

6. Actividades de Control y Pagos

7.

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
1	Factura Vehículo	N090-206958	\$ 62.309.999	08/09/2022	\$ 72.687.036
	Factura Mantenimiento	O090-85187	\$ 10.377.036		
	Ajuste al Valor total	O090-85195	\$ 1		



GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión:
F-2-1-53 V 05

INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

Página 3 de 4

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2022	ABRIL	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
2022	MAYO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
2022	JUNIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
2022	JULIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	----
2022	AGOSTO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	-----
2022	SEPTIEMBRE	N090-206958	\$ 62.309.999	\$ 0,00	-----
		O090-85187	\$ 10.377.036	\$ 0,00	-----
		O090-85195	\$ 1	\$ 0,00	-----
TOTAL			\$72.687.036,00	\$ 0,00	----
SALDO			0,00	\$ 0,00	----

8. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/09/2022	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/09/2022	100%

9. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		

10. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria
N/A

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prórroga					
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					



11. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Seguros del Estado S.A.		21-46-101047755 anexo 0	30/03/2022	\$18.171.759,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento		\$7.268.703,60	30/03/2022	10/03/2023
Calidad y Correcto Funcionamiento	10%	\$7.268.703,60	30/03/2022	10/09/2024
Calidad del servicio	5%	\$3.634.351,80	30/03/2022	10/09/2024

Nota 2: En caso de requerirse pólizas adicionales, anexar cuadro detallado de las mismas.

12. Información Debido Proceso

N/A

Plazo de ejecución	
Motivo de presunto incumplimiento	
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	
Estado a la fecha	

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Se recepción el vehículo por parte de la supervisión y se deja constancia que la orden de compra 87605-2022, se encuentra ejecutada de acuerdo al objeto, incluidos facturación y pagos.


Capitán PAVEL ANDRÉS RODRIGUEZ SOLORZANO
C.C. 80.165.127
Supervisor Orden de Compra No 87605-2022

3

3

72 609.000

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	340701
Número de orden de compra a modificar:	87605

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Erika Yuliana Limas Herreño
Proveedor:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-08 14:44:02

Detalle o justificación
Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra 87605 - 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS NO UNIFORMADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (AUTOMOVIL).

Firma ordenador del gasto
Nombre: HENRY MARTIN GONZALEZ CELIS
Documento: C.C. 91.177.867

Firma de proveedor
Nombre: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
Documento: C.C. 79.409.730

Elaboro: Erika Limas Herreño – funcionaria Grupo Adquisiciones Y Contratos
Reviso: Mayor Victor José Leal Celis – Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos